



SINDICATURA DE COMPTES

EJERCICIO 2001

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE
LA CUENTA GENERAL DE LA
GENERALITAT VALENCIANA

VOLUMEN IV

1ª PART

SOCIEDADES MERCANTILES



GENERALITAT
VALENCIANA

**Fiscalización de la Cuenta General
de la Generalitat Valenciana
del ejercicio 2001**

INFORME DE FISCALIZACIÓN

CUENTA GENERAL DE LA GENERALITAT VALENCIANA DEL EJERCICIO 2001

VOLUMEN I	INTRODUCCIÓN Y CONCLUSIONES GENERALES INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN
VOLUMEN II	INFORMES DE FISCALIZACIÓN DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS
VOLUMEN III	INFORMES DE FISCALIZACIÓN DE ENTIDADES AUTÓNOMAS
VOLUMEN IV	INFORMES DE FISCALIZACIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES
VOLUMEN V	INFORMES DE FISCALIZACIÓN DE ENTES DE DERECHO PÚBLICO
VOLUMEN VI	INFORMES DE FISCALIZACIÓN DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS DE LA GENERALITAT VALENCIANA Y CÁMARAS DE COMERCIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
VOLUMEN VII	INFORMES DE FISCALIZACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
ANEXOS	EN SOPORTE INFORMÁTICO CD-ROM

Volumen IV

1ª parte

Sociedades mercantiles

ÍNDICE	Página
I. INTRODUCCIÓN	
1. SOCIEDADES MERCANTILES DE LA GENERALITAT VALENCIANA	15
1.1 Rendición de cuentas y composición	15
1.2 Dependencia de la Generalitat Valenciana	22
2. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN	26
2.1. Objetivos generales	26
2.2. Alcance y procedimientos de la fiscalización	26
3. ANÁLISIS DE LAS MAGNITUDES FINANCIERAS AGREGADAS	29
3.1. Cuentas agregadas del ejercicio 2001	29
3.2. Subvenciones de la Generalitat Valenciana	34
4. TRÁMITE DE ALEGACIONES	37
II. SEGURIDAD Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL VALENCIANA, S.A.	
1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN	41
1.1 Objetivos	41
1.2 Alcance y procedimientos de la fiscalización	41
2. CONCLUSIONES GENERALES	43
2.1 Revisión financiera	43
2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad	43
3. INFORMACIÓN GENERAL	44
3.1 Antecedentes y objeto de SEPIVA	44
3.2 Actividad desarrollada en el ejercicio	44
4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES	45
4.1 Balance	45
4.2 Epígrafes más significativos del balance	46
4.3 Cuenta de pérdidas y ganancias	52
4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias	53

INDICE	Página
4.5 Situación tributaria	56
5. RECOMENDACIONES	57
III. VALENCIANA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE RESIDUOS, S.A.	
1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN	61
1.1 Objetivos	61
1.2 Alcance y procedimientos de la fiscalización	61
2. CONCLUSIONES GENERALES	64
2.1 Revisión financiera	64
2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad	65
3. INFORMACIÓN GENERAL	66
3.1 Naturaleza y objeto	66
3.2 Actividad desarrollada en el ejercicio	66
4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES	69
4.1 Análisis global del balance	69
4.2 Epígrafes más significativos del balance	70
4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias	84
4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias	85
4.5 Situación tributaria	93
5. FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	94
5.1 Cuestiones previas	94
5.2 Contratos revisados	94
6. CUENTAS CONSOLIDADAS	97
6.1 Balance de situación consolidado	98
6.2 Cuentas de pérdidas y ganancias consolidada	99
6.3 Operaciones intersocietarias	99
7. HECHOS POSTERIORES	101
8. RECOMENDACIONES	102

INDICE	Página
IV. INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.	
1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN	107
1.1 Objetivos	107
1.2 Alcance y procedimientos de fiscalización	107
2. CONCLUSIONES GENERALES	111
2.1 Revisión financiera	111
2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad	111
3. INFORMACIÓN GENERAL	113
3.1 Naturaleza y objeto	113
3.2 Actividad desarrollada en el ejercicio	113
4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES	114
4.1 Análisis global del balance	114
4.2 Epígrafes más significativos del balance	115
4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias	134
4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias	135
4.5 Situación tributaria	142
5. FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	143
5.1 Contratos seleccionados	144
6. RECOMENDACIONES	150
V. INSTITUTO VALENCIANO DE LA EXPORTACIÓN	
1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN	153
1.1 Objetivos	153
1.2 Alcance y procedimientos de la fiscalización	153
2. CONCLUSIONES GENERALES	155
2.1 Revisión financiera	155
2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad	156

ÍNDICE	Página
3. INFORMACIÓN GENERAL	157
3.1 Naturaleza y objeto	157
3.2 Actividad desarrollada en el ejercicio	157
4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES	159
4.1 Análisis global del balance	159
4.2 Epígrafes más significativos del balance	160
4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias	169
4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias	170
4.5 Situación tributaria	178
5. FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	179
6. RECOMENDACIONES	180
V. CIRCUITO DEL MOTOR Y PROMOCIÓN DEPORTIVA, S.A.	
1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN	185
1.1 Objetivos	185
1.2 Alcance y procedimientos de la fiscalización	185
2. CONCLUSIONES GENERALES	187
2.1 Revisión financiera	187
2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad	188
3. INFORMACIÓN GENERAL	189
3.1 Naturaleza y objeto	189
3.2 Actividad desarrollada en el ejercicio	189

Í N D I C E	Página
4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES	190
4.1 Balance	190
4.2 Epígrafes más significativos del balance	191
4.3 Cuenta de pérdidas y ganancias	197
4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias	198
4.5 Situación tributaria	202
5. RECOMENDACIONES	203

INTRODUCCIÓN

1. SOCIEDADES MERCANTILES DE LA GENERALITAT VALENCIANA

1.1 Rendición de cuentas y composición

El texto refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana establece en el artículo 5.2 que, a los efectos previstos en esa Ley, se consideran empresas de la Generalidad Valenciana las sociedades mercantiles en las que exista participación mayoritaria de la Generalidad o de sus entidades autónomas. Adicionalmente, el artículo 73.1 de la citada Ley dispone que las cuentas rendidas por las empresas públicas integrarán la Cuenta General de la Generalitat Valenciana, junto con la Cuenta de Administración y las cuentas rendidas por las entidades autónomas.

A estos efectos, las cuentas anuales de las sociedades mercantiles de la Generalitat Valenciana junto con las cuentas anuales consolidadas de los grupos de sociedades formados por VAERSA y CAC con sus respectivas filiales, han sido rendidas a esta Sindicatura de Cuentas, a través de la IGGV, el 28 de junio de 2002.

Las sociedades mercantiles sujetas a la Generalitat son las siguientes:

- Seguridad y Promoción Industrial Valenciana, S.A. (SEPIVA).
- VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A. (VAERSA).
- Instituto Valenciano de Vivienda, S.A. (IVVSA).
- Instituto Valenciano de la Exportación, IVEX, S.A. (IVEX).
- Circuito del Motor y Promoción Deportiva, S.A. (CMPD).
- Ciudad de las Artes y las Ciencias, S.A. (CAC).
- Sociedad Parque Temático de Alicante, S.A. (SPTA).
- Proyecto Cultural de Castellón, S.A. (PCC).
- Construcciones e Infraestructuras Educativas de la Generalitat Valenciana, S.A. (CIEGSA).

A su vez, las sociedades mercantiles con participación mayoritaria de VAERSA y CAC son las siguientes:

- a) VAERSA
 - Reciclatge de Residus de La Zona XIV, S.A. (RECICLATGE ZONA XIV).
 - Reciclatge de Residus La Marina Alta, S.A. (RECICLATGE LA MARINA ALTA).
 - Residuos Industriales de la Madera y Afines, S.A. (RIMASA).
 - Planta de Residuos de Ibi, S.A.
 - Reciclados y Compostaje Piedra Negra, S.A.

Esta última sociedad se constituyó el 11 de abril de 2001 con un capital social de 3.607.000 euros, de los que el 51,0% fueron suscritos por VAERSA y el 49,0% por Ingeniería Urbana, S.A. Con fecha 5 de diciembre de 2001 esta última sociedad transmitió la totalidad de sus acciones a Cepsa Ingeniería Urbana, S.A.

b) CAC

- Sociedad de Gestión del Hemisfèric de Valencia, S.L. (SG HEMISFÈRIC).
- Sociedad de Gestión del Museo de las Ciencias Príncipe Felipe de Valencia, S.L. (SG MUSEO).
- Sociedad de Gestión del Aparcamiento de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.L. (SG APARCAMIENTO).
- Sociedad de Gestión del Oceanogràfic de Valencia, S.L. (SG OCEANOGRÀFIC).

Estas cuatro sociedades se constituyeron el 13 de junio de 2001, con un capital social de 300.000 euros cada una, suscrito y desembolsado en su integridad por CAC. A través de las mismas, CAC desarrolla la gestión de las distintas unidades de negocio que componen el complejo Ciudad de las Artes y las Ciencias.

Adicionalmente, las sociedades mercantiles participadas por SPTA y PCC, respectivamente, son:

- Ciudad de la Luz, S.A. (CL).
- CLOCEB, S.A.

Las acciones de la sociedad CLOCEB, S.A., que se constituyó el 31 de diciembre de 1982 mediante escritura pública, fueron adquiridas en su totalidad por PCC en 1998, sin que se haya desarrollado actividad alguna a 31 de diciembre de 2001.

A continuación se resumen las características básicas de las sociedades mercantiles de la Generalitat Valenciana y de sus sociedades participadas.

SEGURIDAD Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL VALENCIANA, S.A. (SEPIVA)

Creada por Decreto 67/1984, de 2 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana. Entre las funciones que integran su objeto social figuran las de preparación de suelo para asentamientos industriales y de servicios, así como su correspondiente equipamiento; junto con funciones de inspección técnica, gestión y control en el ámbito de la seguridad, calidad y normativa industrial.

Por Decreto 166/1997, de 13 de mayo, del Gobierno Valenciano, queda sin efecto la adscripción de funciones realizada a favor del SEPIVA en materia de inspección técnica de vehículos (ITV). A partir del 1 de enero de 1998, la actividad de ITV, una vez adjudicada a las entidades concesionarias, se realiza por éstas mediante contratos de gestión de servicios públicos.

Por Decreto 149/1998, de 22 de septiembre, del Gobierno Valenciano, se asigna a SEPIVA la realización de las funciones de control metrológico. El 23 de marzo de 1999 se adjudicó, en régimen de concesión administrativa, dicho servicio a una empresa privada.

Según Acuerdo de 13 de marzo de 2001 de Gobierno Valenciano, se deja sin efecto la adscripción a SEPIVA de los servicios de inspección periódica de aparatos elevadores y de instalaciones eléctricas en los locales de pública concurrencia en el territorio de la Comunidad Valenciana.

VAERSA, VALENCIANA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE RESIDUOS, S.A.

Creada según su escritura de constitución de fecha 31 de enero de 1986 con la denominación Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A., siendo su objeto social el tratamiento y gestión de residuos; el mantenimiento de las condiciones ambientales de cualquier espacio natural; la protección de la flora y fauna, montes y aguas; la lucha contra incendios; la realización de estudios medioambientales; la construcción civil y prestación de servicios medioambientales, y el arrendamiento de inmuebles relacionados con las actividades anteriores.

La Junta General Extraordinaria de 26 de octubre de 1995 acordó la modificación de la denominación de la sociedad que pasó a ser VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A.

INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A. (IVVSA)

Creado por Decreto 61/1987, de 11 de mayo, del Consell de la Generalitat Valenciana. Entre las funciones que integran su objeto social figuran las de rehabilitación y promoción de viviendas, en especial las de protección oficial, tanto públicas como privadas; la adquisición y enajenación del suelo; la promoción, gestión y ejecución de actividades urbanísticas en general; así como cuantas actividades complementarias, accesorias y auxiliares sean precisas para la realización del mismo. En 1999, el IVVSA amplió su objeto social para facilitar la financiación y construcción de infraestructuras educativas de titularidad de la Generalitat Valenciana.

INSTITUTO VALENCIANO DE LA EXPORTACION, IVEX, S.A. (IVEX)

Constituido por Decreto 201/1988, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana con la denominación Promociones de la Comunidad Valenciana, S.A. (PROCOVA), siendo su objeto social la realización de cuantos servicios y actividades sean necesarios para impulsar la promoción económica de la Comunidad Valenciana.

La Junta General Extraordinaria de 25 de enero de 1996 acordó la modificación de la denominación social PROCOVA sustituyéndola por el Instituto Valenciano de la Exportación, IVEX, S.A. (IVEX). Asimismo, se acordó la ampliación del objeto social, incluyendo en el ya existente las actividades y servicios de asesoramiento en materia financiera y de aseguramiento de operaciones de comercio internacional.

CIRCUITO DEL MOTOR Y PROMOCIÓN DEPORTIVA, S.A. (CMPD)

Creado por Decreto 128/1998, de 1 de septiembre, del Gobierno Valenciano, siendo su objeto social la organización, contratación y gestión de cuantas actividades requieran la preparación, construcción de instalaciones, ejecución y puesta en funcionamiento del proyecto del circuito de velocidad de la Comunidad Valenciana; la organización y gestión de la explotación de las actividades y servicios a desarrollar en los terrenos, inmuebles e instalaciones del circuito de velocidad; así como la promoción de las actividades deportivas que se correspondan con los objetivos y fines que en materia deportiva tiene la Generalitat Valenciana.

CIUDAD DE LAS ARTES Y LAS CIENCIAS, S.A. (CAC)

Constituida por Decreto 225/1991, de 9 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, con la denominación Valencia, Ciencia y Comunicaciones, S.A. (VACICO).

El 4 de julio de 1996, la Junta General de Accionistas acordó la modificación de la denominación de la Sociedad, que pasó a ser Ciudad de las Artes y de las Ciencias, y del objeto social, consistente en la promoción, organización y gestión de las actividades necesarias para la puesta en funcionamiento de los proyectos de la Generalitat Valenciana, de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias de Valencia; así como en la promoción, organización y gestión de la explotación de las actividades y servicios que se desarrollen en los inmuebles e instalaciones que integran dichos proyectos. Asimismo, se acordó que la Sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes de su objeto social, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

SOCIEDAD PARQUE TEMÁTICO DE ALICANTE, S.A. (SPTA)

Constituida en virtud del acuerdo adoptado por el Gobierno de la Generalitat Valenciana el 26 de noviembre de 1996. Tiene como objeto social la promoción, organización y gestión de cuantas actividades requiera la preparación, construcción y puesta en funcionamiento del proyecto de la Generalitat Valenciana para la creación del Parque Temático de Benidorm, denominado Terra Mítica; así como la promoción, organización y gestión de cuantas actividades requiera la preparación, construcción o puesta en funcionamiento del proyecto Parque Temático de Alicante con la instalación de un complejo lúdico-cultural en la ciudad de Alicante denominado Ciudad de la Luz.

PROYECTO CULTURAL DE CASTELLÓN, S.A. (PCC)

Constituida mediante Decreto 203/1997, de 1 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana, con el objeto de realizar la promoción, organización y gestión de cuantas actividades requiera la preparación, realización y puesta en funcionamiento del proyecto de la Generalitat Valenciana denominado “Proyecto Cultural de Castellón”.

CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DE LA GENERALITAT VALENCIANA, S.A. (CIEGSA)

Creada por Decreto 122/2000, de 25 de julio, del Gobierno Valenciano. Su objeto social consiste en la organización, contratación y gestión de cuantas actividades requiera la preparación, construcción de obras, instalaciones, ejecución y puesta en funcionamiento de las infraestructuras educativas necesarias para la adecuada implantación de la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Igualmente, la Sociedad debe atender cualquier obra de adecuación tanto de los centros a construir, como de los construidos, que sean competencia de la Generalitat Valenciana.

RECICLATGE DE RESIDUS DE LA ZONA XIV S.A. (RECICLATGE ZONA XIV)

Esta Sociedad se constituyó mediante escritura pública el 28 de julio de 1994, con la denominación Reciclatge de Residus L'Alcoià, El Comtat i La Foia de Castalla, S.A, produciéndose el cambio de su nombre social por acuerdo de Junta General Extraordinaria de 16 de diciembre de 1998. La Sociedad está participada en un 61,1% por VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A. y el restante 38,9% por los Ayuntamientos comprendidos en la Zona XIV del Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana.

El objeto social de la Sociedad es la construcción de las infraestructuras necesarias para la explotación del tratamiento de los residuos de los ayuntamientos comprendidos en la Zona XIV del Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana, de la que forman parte total o parcialmente las comarcas de L'Alcoià, El Comtat, La Foia de Castalla y L'Alacantí; así como la adquisición de los terrenos que al efecto se seleccionen, además de la gestión, explotación y arrendamiento del propio tratamiento de los citados residuos.

RECICLATGE DE RESIDUS LA MARINA ALTA, S.A. (RECICLATGE LA MARINA ALTA)

Esta Sociedad, constituida mediante escritura pública de 25 de julio de 1996, está participada en un 93,3% por VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A. y el restante 6,7% por los Ayuntamientos de las poblaciones que componen la comarca de La Marina Alta.

Su objeto social es la gestión de una planta de transferencia de los residuos sólidos urbanos generados por los municipios de La Marina Alta, así como su transporte y posterior tratamiento desde la planta de transferencia situada en el término municipal de Denia hasta un centro autorizado.

RESIDUOS INDUSTRIALES DE LA MADERA Y AFINES, S.A. (RIMASA)

Esta Sociedad, constituida mediante escritura pública el 17 de septiembre de 1996, se encuentra participada en un 94,6% por VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A. y el restante 5,4% por empresas del sector de la madera y afines.

El objeto social de RIMASA es la recogida, almacenamiento, tratamiento y eliminación de todo tipo de residuos en general y tóxicos y peligrosos en particular, provenientes de las industrias de la madera, el mueble y afines.

PLANTA DE RESIDUOS DE IBI, S.A.

Planta de Residuos de Ibi, S.A. se constituyó el 22 de febrero de 1999 mediante escritura pública. La Sociedad está participada en un 51,2% por VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A. y el restante 48,8% por empresas de diversos sectores.

La Sociedad tiene como objeto social proyectar, acondicionar, construir y transformar centros de tratamiento de residuos, estaciones de transferencia, instalaciones de tratamiento de lixiviados, instalaciones de desgasificación de vertederos y cuantas obras e instalaciones sean necesarias para una correcta gestión integral de todo tipo de residuos. Asimismo, su objeto social incluye entre otras actividades, la recogida selectiva, almacenamiento, transporte, tratamiento y eliminación de residuos; las transformaciones necesarias para la limpieza de los núcleos de población y espacios naturales; la educación medioambiental en materia de residuos, y la elaboración de estudios y proyectos de impacto ambiental.

RECICLADO Y COMPOSTAJE PIEDRA NEGRA, S.A.

Esta Sociedad ha sido constituida el 11 de abril de 2001 mediante escritura pública. Se encuentra participada en un 51,0% por VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A. y el restante 49,0% por Cepsa Ingeniería Urbana, S.A.

La Sociedad tiene por objeto social la realización de actividades relacionadas con la conservación idónea del medio ambiente y la construcción de todo tipo de obras civiles “llave en mano”.

SOCIEDAD DE GESTIÓN DEL HEMISFÈRIC DE VALENCIA, S.L. (SG HEMISFÈRIC)

Esta Sociedad ha sido constituida el 13 de junio de 2001, perteneciendo el 100% de las participaciones sociales a la empresa CAC.

Constituye su objeto social la gestión y explotación del Hemisfèric de la Ciudad de las Artes y las Ciencias de Valencia, así como la promoción, organización, y gestión de la explotación de las actividades y servicios a desarrollar tanto en el inmueble e instalaciones que integran dicho edificio como en cualquier otra instalación.

SOCIEDAD DE GESTIÓN DEL MUSEO DE LAS CIENCIAS PRÍNCIPE FELIPE, S.L. (SG MUSEO)

Esta Sociedad se ha constituido el 13 de junio de 2001, perteneciendo el 100% de las participaciones sociales a la empresa CAC.

Tiene como objeto social la gestión y explotación del Museo de las Ciencias Príncipe Felipe, así como la promoción, organización y gestión de las actividades a desarrollar tanto en el inmueble e instalaciones que integran dicho edificio como en cualquier otra instalación.

SOCIEDAD DE GESTIÓN DEL APARCAMIENTO DE LA CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.L. (SG APARCAMIENTO)

Esta Sociedad se ha constituido el 13 de junio de 2001, perteneciendo el 100% de las participaciones sociales a la empresa CAC.

Su objeto es la gestión y explotación del Aparcamiento de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias de Valencia, así como la promoción, organización y gestión de la explotación de las actividades y servicios a desarrollar tanto en el inmueble e instalaciones que integran dicho edificio como en cualquier otra instalación.

SOCIEDAD DE GESTIÓN DEL OCEANOGRÀFIC, S.L. (SG OCEANOGRÀFIC)

Esta Sociedad ha sido constituida el 13 de junio de 2001, perteneciendo el 100% de las participaciones sociales a la empresa CAC.

Su objeto social es la gestión y explotación de L'Oceanogràfic de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias de Valencia, así como la promoción, organización y gestión de la explotación de las actividades y servicios a desarrollar tanto en el inmueble e instalaciones que integran dicho edificio como en cualquier otra instalación.

CIUDAD DE LA LUZ (CL)

Con fecha 2 de noviembre de 2000 se creó la sociedad Ciudad de la Luz, S.A. (CL), siendo su objeto social la promoción, construcción y explotación de la actuación denominada Ciudad de la Luz, así como la realización de actividades relacionadas con los sectores audiovisual, cinematográfico, hostelero y de ocio.

Inicialmente, la Sociedad Parque Temático de Alicante (SPTA) ostentaba una participación del 75% en el capital social de la misma, que ha sido incrementado al 98,44% en 2001, como consecuencia de la ampliación de capital acordada en dicho ejercicio.

CLOCEB, S.A.

Se constituyó el 31 de diciembre de 1982 mediante escritura pública. En 1998 la totalidad de las acciones de esta mercantil fueron adquiridas por la empresa pública Proyecto Cultural de Castellón.

El objeto social de CLOCEB, S.A. es la adquisición, explotación, alquiler y ventas de fincas rústicas y urbanas, así como la transformación y parcelación de las mismas, siendo esta sociedad la propietaria del Teatro Principal de Castellón.

CLOCEB, S.A. no ha desarrollado actividad alguna durante los últimos ejercicios.

1.2 Dependencia de la Generalitat Valenciana

En el Cuadro 1 puede observarse la vinculación de cada una de las sociedades mercantiles relacionadas en el apartado anterior con la Generalitat Valenciana, mostrándose las Consellerias de las que dependían al 31 de diciembre de 2001.

De la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes dependía directamente el Instituto Valenciano de Vivienda, S.A. (IVVSA).

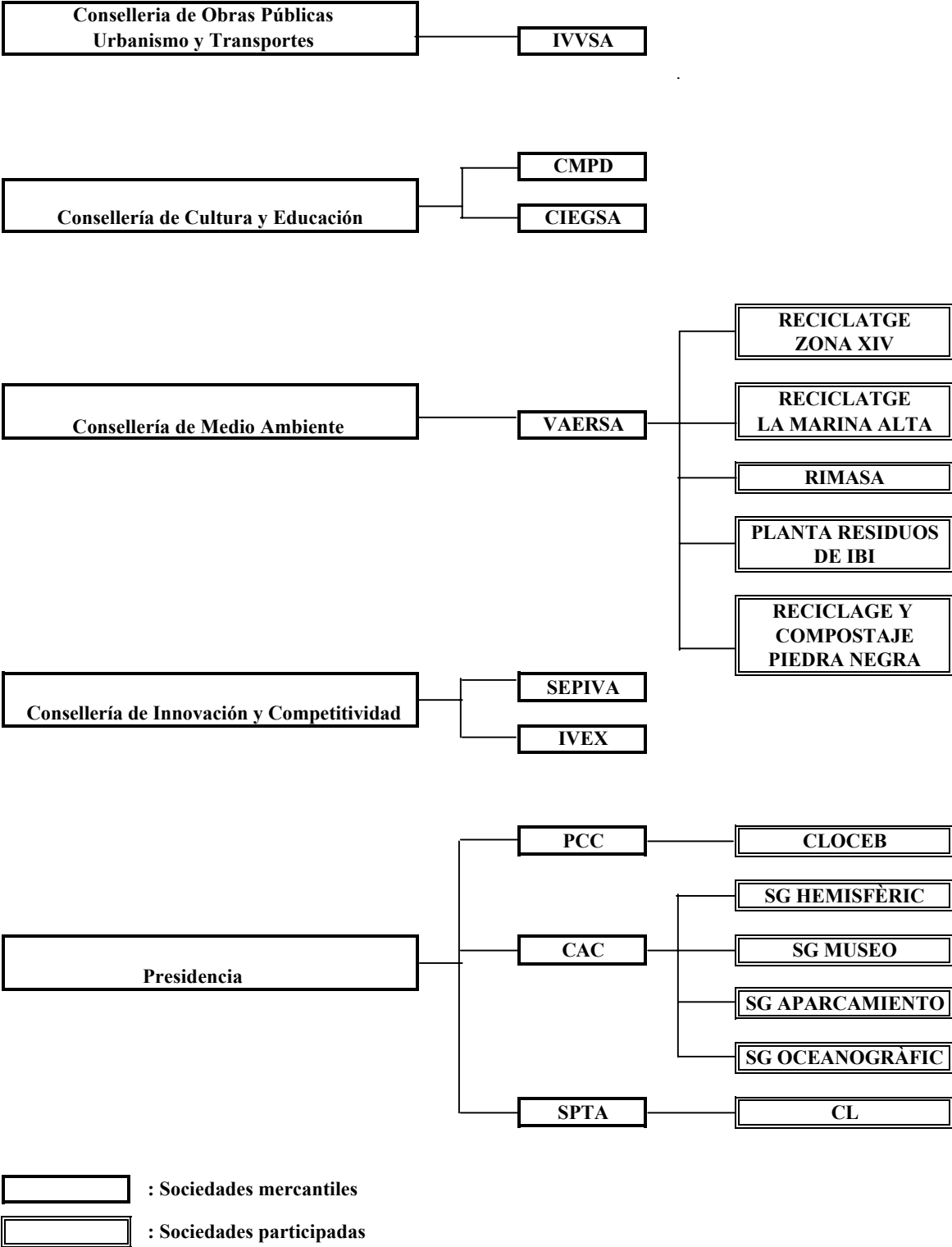
De la Conselleria de Cultura y Educación dependían Circuito del Motor y Promoción Deportiva, S.A. (CMPD) y Construcciones e Infraestructuras Educativas de la Generalitat Valenciana, S.A. (CIEGSA).

De la Conselleria de Medio Ambiente dependía de forma directa la Sociedad VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A. e indirectamente a través de ésta, las sociedades Reciclatge de Residus de la Zona XIV, S.A. (RECICLATGE ZONA XIV), Reciclatge de Residus La Marina Alta, S.A. (RECICLATGE LA MARINA ALTA), Residuos Industriales de la Madera y Afines, S.A. (RIMASA), Planta de Residuos de Ibi, S.A. y Reciclados y Compostaje Piedra Negra, S.A.

De la Conselleria de Innovación y Competitividad dependían las sociedades mercantiles Instituto Valenciano de la Exportación, IVEX, S.A. (IVEX) y Seguridad y Promoción Industrial Valenciana, S.A. (SEPIVA).

Finalmente, de Presidencia de la Generalitat Valenciana dependían directamente las sociedades Ciudad de las Artes y las Ciencias, S.A. (CAC), Sociedad Parque Temático de Alicante, S.A. (SPTA) y Proyecto Cultural de Castellón, S.A. (PCC). A su vez, dependían indirectamente las siguientes sociedades: a través de Ciudad de las Artes y las Ciencias, S.A. (CAC), la Sociedad de Gestión del Hemisfèric de Valencia S.L. (SG HEMISFÈRIC), la Sociedad de Gestión del Museo de las Ciencias Príncipe Felipe de Valencia, S.L. (SG MUSEO), la Sociedad de Gestión del Aparcamiento de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias (SG APARCAMIENTO) y la Sociedad de Gestión Oceanogràfic de Valencia, S.L. (SG OCEANOGRÀFIC); a través de la Sociedad Parque Temático de Alicante, S.A. (SPTA), Ciudad de la Luz S.A. (CL), y a través de Proyecto Cultural de Castellón, S.A. (PCC), CLOCEB, S.A.

Sociedades mercantiles de la Generalitat Valenciana y Sociedades participadas



Cuadro 1

En el siguiente cuadro se recogen las participaciones (directas e indirectas) de la Generalitat Valenciana en los respectivos capitales sociales al 31 de diciembre de 2001:

Sociedad	Capital Social Euros.	Part. de la G.V.		Part. otros accionistas	
		Euros.	%	Euros	%
SEPIVA	23.962.353	23.962.353	100,0%	-	-
VAERSA	36.447.933	36.447.933	100,0%	-	-
IVVSA	63.160.590	63.160.590	100,0%	-	-
IVEX	2.597.570	2.473.536	95,2%	124.034	4,8%
CMPD	3.005.061	3.005.061	100,0%	-	-
CAC	30.100.002	30.100.002	100,0%	-	-
SPTA	9.015.182	9.015.182	100,0%	-	-
PCC	3.005.060	3.005.060	100,0%	-	-
CIEGSA	3.005.060	3.005.060	100,0%	-	-
R. ZONA XIV	150.250	91.803	61,1%	58.447	38,9%
R. LA MARINA ALTA	60.851	56.774	93,3%	4.077	6,7%
RIMASA	60.104	56.830	94,6%	3.274	5,4%
PLANTA RESIDUOS IBI	150.253	76.929	51,2%	73.324	48,8%
PIEDRA NEGRA	3.607.000	1.839.570	51,0%	1.767.430	49,0%
SG HEMISFÈRIC	300.000	300.000	100,0%	-	-
SG MUSEO	300.000	300.000	100,0%	-	-
SG APARCAMIENTO	300.000	300.000	100,0%	-	-
SG OCEANOGRÀFIC	300.000	300.000	100,0%	-	-
CIUDAD DE LA LUZ	9.600.000	9.450.000	98,4%	150.000	1,6%
CLOCEB	433.459	433.459	100,0%	-	-

Cuadro 2

2. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN

La estructura y el contenido de los Informes de Fiscalización de las empresas públicas y, en particular, de las sociedades mercantiles de la Generalitat Valenciana, han sido adaptados a la directriz técnica elaborada al efecto y aprobada por esta Sindicatura de Cuentas. En este sentido, en los respectivos Informes se especifican las conclusiones generales obtenidas como resultado del trabajo efectuado, con el alcance definido en los mismos dentro de los objetivos generales de la fiscalización.

2.1 Objetivos generales

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo de Sindicatura de Cuentas, la fiscalización efectuada ha tenido por objeto determinar si las cuentas anuales del ejercicio 2001 de las sociedades mercantiles se presentan adecuadamente, de acuerdo con los principios contables que le son de aplicación, así como verificar el cumplimiento de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el citado ejercicio.

Asimismo, la fiscalización ha incluido la revisión y evaluación de determinados aspectos del sistema de gestión y control interno de las sociedades mercantiles, señalándose en los diferentes apartados de los respectivos Informes aquellas situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables de las sociedades, que se resumen en un apartado final destinado a recomendaciones.

2.2. Alcance y procedimientos de la fiscalización

2.2.1 Revisión financiera

Las cuentas anuales de las sociedades mercantiles están formadas por el balance al 31 de diciembre de 2001, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente, junto con el informe de auditoría, en el Anexo de este Informe. Estas cuentas han sido formuladas por los Administradores de las sociedades y aprobadas por las Juntas Generales de Accionistas, y han sido presentadas a esta Sindicatura de Cuentas por la Intervención General de la Generalitat Valenciana (IGGV), conforme a la normativa de aplicación, el 28 de junio de 2002, junto con el informe de auditoría, tal como se ha indicado en el apartado 1 de esta Introducción.

El citado informe de auditoría, obligatorio de conformidad con la legislación mercantil de aplicación, es a la vez resultado del control de carácter financiero, que atendiendo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana (LHPGV), realiza la IGGV con la colaboración de firmas de auditoría contratadas por ésta.

De acuerdo con lo anterior y con el fin de evitar duplicidades en el control de las sociedades mercantiles, en determinados casos, se ha considerado necesario racionalizar las técnicas y procedimientos habituales de auditoría a realizar por los equipos de

fiscalización de esta Sindicatura. En consecuencia, se han efectuado las pruebas de auditoría financiera que se han considerado pertinentes, de conformidad con los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público elaborados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español. Estos procedimientos han consistido en la realización de pruebas selectivas, revisión del control interno y demás técnicas de auditoría que han sido de aplicación en cada caso, inciendiéndose, en aquellos casos que ha resultado pertinente, en los aspectos señalados en los Informes de Fiscalización.

2.2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad

Conforme a los objetivos de la fiscalización señalados en el apartado 2.1, y con el enfoque descrito en el apartado 2.2.1, hemos revisado el cumplimiento, por parte de las sociedades, de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001.

Dicha revisión ha consistido en la verificación, mediante pruebas selectivas, del cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos, además de en la normativa de especial aplicación a cada sociedad, fundamentalmente en:

- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991.
- Ley de Sociedades Anónimas, texto refundido aprobado por R.D.L. 1564/1989.
- Ley de la Generalitat Valenciana 12/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 2001.
- Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, sobre la información anual a rendir por las empresas públicas.
- Resolución de 4 de octubre de 1995, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se determina el tratamiento contable de las subvenciones corrientes percibidas por las empresas públicas.

Respecto al cumplimiento por parte de las sociedades mercantiles de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los respectivos Informes se incluye un apartado específico relativo a la fiscalización de la contratación, en el que se hace referencia a las incidencias o aspectos más relevantes detectados en la revisión de los contratos seleccionados para su revisión, así como al criterio mantenido a estos efectos por esta Sindicatura de Cuentas.

Adicionalmente, cabe hacer mención a la entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2002 de lo dispuesto en la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, así como en la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria a la citada Ley. En este sentido, las sociedades mercantiles de la Generalitat Valenciana, incluidas en el ámbito subjetivo del artículo 2.2 de la Ley 18/2001, deberán atenerse a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 5/2001, al objeto de garantizar el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria definido en el artículo 3.3 de aquella Ley.

3. ANÁLISIS DE LAS MAGNITUDES FINANCIERAS

3.1 Cuentas agregadas del ejercicio 2001

Los cuadros que a continuación se relacionan han sido elaborados por esta Sindicatura de Cuentas a partir de las cuentas anuales rendidas por las sociedades mercantiles de la Generalitat Valenciana y se incluyen al final de este apartado.

Cuadro 3: Balance agregado al 31 de diciembre de 2001.

Cuadro 4: Composición del activo y pasivo del balance agregado.

Cuadro 5: Cuenta de pérdidas y ganancias agregada del ejercicio 2001.

Cuadro 6: Composición de los ingresos y gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada.

a) Balance agregado

El balance agregado asciende a 1.473.147.454 euros al 31 de diciembre de 2001. Los epígrafes más significativos del activo son el Inmovilizado material, que con 846.995.426 euros representa el 57,4%, el Inmovilizado financiero, que con 197.072.387 euros representa el 13,4%, y Deudores, que con 195.262.168 euros representa un 13,3%. En el pasivo, los epígrafes más significativos son Acreedores a largo plazo, que con 927.912.378 euros representa el 63,0%, Acreedores a corto plazo, que con 385.692.179 euros representa el 26,2% y el Capital Social, que con 183.898.811 euros, representa un 12,5% del pasivo.

En términos cuantitativos, los balances más significativos corresponden a CAC (44,1% del balance total agregado), IVVSA (19,4%) y SPTA (16,7%); los balances del resto de sociedades representan porcentajes inferiores al 10% de la cifra total agregada.

b) Ingresos y gastos agregados

La cifra de ingresos agregados asciende a 169.582.546 euros y la de gastos agregados a 253.115.584 euros. De los ingresos del ejercicio 2001, los más significativos corresponden a las actividades ordinarias, que han ascendido a 159.105.941 euros, lo que supone el 93,8% de los ingresos totales.

En cuanto a los gastos del ejercicio 2001, los de personal han ascendido a 31.673.213 euros, el 12,5% del total; las amortizaciones a 21.509.726 euros, el 8,5% del total; y los gastos financieros a 52.928.179 euros, el 20,9% del total de gastos de las sociedades mercantiles. El resto de gastos, por importe de 147.004.466 euros, lo constituyen las compras, servicios externos y otros gastos incurridos en el desarrollo de las actividades de las empresas, cuyo detalle concreto puede verse en los Informes de Fiscalización correspondientes.

SOCIEDADES MERCANTILES DE LA GENERALITAT VALENCIANA
BALANCE AGREGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 (en euros)

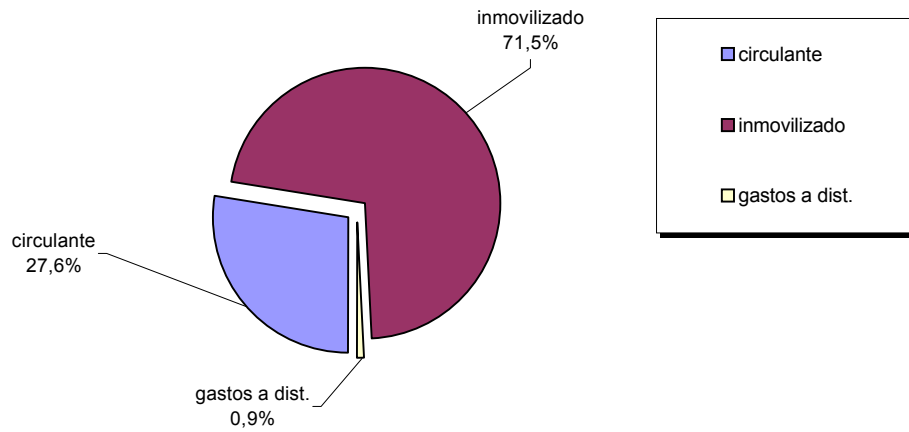
ACTIVO	SEPIVA	VAERSA	IVVSA	IVEX	CMPD	CAC	SPTA	CL	PCC	CIEGSA	TOTAL	%
INMOVILIZADO												
Inmaterial y primer establecimiento	199.294	3.163.694	75.998	107.997	111.606	2.806.320	3.017.359	98.373	31.830	213.377	9.825.848	0,7%
Material	8.271.059	22.364.402	8.393.633	537.277	51.596.059	550.662.258	149.536.097	2.089.422	39.900.231	13.644.988	846.995.426	57,4%
Financiero	95.033	2.051.915	110.126.531	163.956	258	1.204.290	77.680.521	0	5.715.625	34.258	197.072.387	13,4%
Deudores operaciones de tráfico L.P.	0	0	733.415	0	0	0	0	0	0	0	733.415	0,0%
GASTOS A DISTRIB. EN VAR EJER.	0	0	0	0	0	13.213.170	68.878	0	0	0	13.282.048	0,9%
CIRCULANTE												
Accionistas por desembolsos exigidos	0	0	829	0	0	12.395.000	0	0	0	0	12.395.829	0,8%
Existencias	16.727.255	21.808.880	75.521.630	0	338.209	41.931	0	0	0	6.022.772	120.460.677	8,2%
Deudores	1.196.901	17.486.702	72.618.321	6.236.223	2.593.370	67.793.718	10.259.179	341.283	1.329.129	15.407.342	195.262.168	13,3%
Inversiones financieras temporales	9.045.602	13.558.929	55.805	4.856.538	1.052	40.499	0	0	3.155	0	27.561.580	1,9%
Tesorería	11.468.651	644.044	18.065.745	587.249	517.744	692.398	5.452.776	7.663.591	1.891.661	2.134.266	49.118.125	3,3%
Ajustes periodificación	32.409	44.084	1.334	59.106	87.890	188.974	3.829	7.839	13.933	553	439.951	0,0%
Total Activo	47.036.204	81.122.650	285.593.241	12.548.346	55.246.188	649.038.558	246.018.639	10.200.508	48.885.564	37.457.556	1.473.147.454	100,0%

PASIVO	SEPIVA	VAERSA	IVVSA	IVEX	CMPD	CAC	SPTA	CL	PCC	CIEGSA	TOTAL	%
FONDOS PROPIOS												
Capital Social	23.962.353	36.447.933	63.160.590	2.597.570	3.005.061	30.100.002	9.015.182	9.600.000	3.005.060	3.005.060	183.898.811	12,5%
Reservas y Resultados	19.355.774	(3.370.275)	(24.301.383)	(815.644)	(13.481.160)	(46.286.973)	(25.638.641)	(33.505)	(3.230.829)	(526.168)	(98.328.804)	-6,7%
INGRESOS DISTRIB. VARIOS EJERC	110.446	153.774	8.868.168	64.009	11.064.300	30.789.448	3.705.959	0	8.269.041	0	63.025.145	4,3%
PROVISIONES	842.726	7.212	2.916.105	7.181.702	0	0	0	0	0	0	10.947.745	0,7%
ACREEDORES LARGO PLAZO	50.625	10.869.523	120.977.384	0	47.381.783	521.537.079	212.873.658	0	6.010.121	8.212.205	927.912.378	63,0%
ACREEDORES CORTO PLAZO	2.714.280	37.014.483	113.972.377	3.520.709	7.276.204	112.899.002	46.062.481	634.013	34.832.171	26.766.459	385.692.179	26,2%
Total Pasivo	47.036.204	81.122.650	285.593.241	12.548.346	55.246.188	649.038.558	246.018.639	10.200.508	48.885.564	37.457.556	1.473.147.454	100,0%

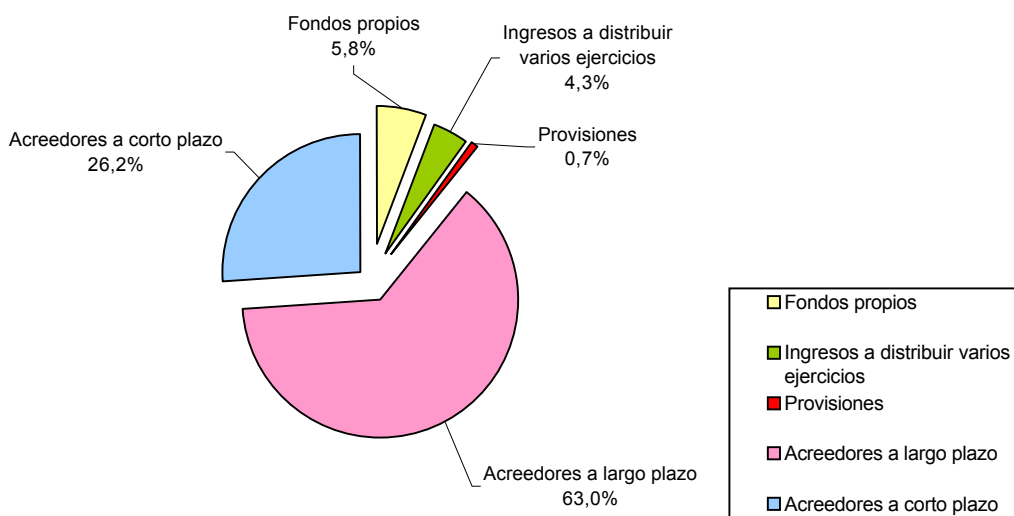
Cuadro 3

COMPOSICIÓN DEL ACTIVO Y PASIVO DEL BALANCE AGREGADO

COMPOSICIÓN DEL ACTIVO



COMPOSICIÓN DEL PASIVO



Cuadro 4

SOCIEDADES MERCANTILES DE LA GENERALITAT VALENCIANA
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 (en euros)

INGRESOS	SEPIVA	VAERSA	IVVSA	IVEX	CMPD	CAC	SPTA	CL	PCC	CIEGSA	TOTAL	%
De las actividades ordinarias	14.784.042	38.032.053	51.095.447	10.691.844	6.732.493	18.045.402	3.204.528	0	464.978	16.055.154	159.105.941	93,8
Subvenciones de capital	52.295	17.149	68.894	0	955.224	1.100.976	0	0	767.400	0	2.961.938	1,8
Financieros	1.001.546	332.749	710.877	49.458	259.606	60.768	3.550.333	29.861	81.895	58.359	6.135.452	3,6
Resto de ingresos	649.649	81.000	349.771	192.413	4.173	102.179	0	0	0	30	1.379.215	0,8
Total ingresos	16.487.532	38.462.951	52.224.989	10.933.715	7.951.496	19.309.325	6.754.861	29.861	1.314.273	16.113.543	169.582.546	100,0

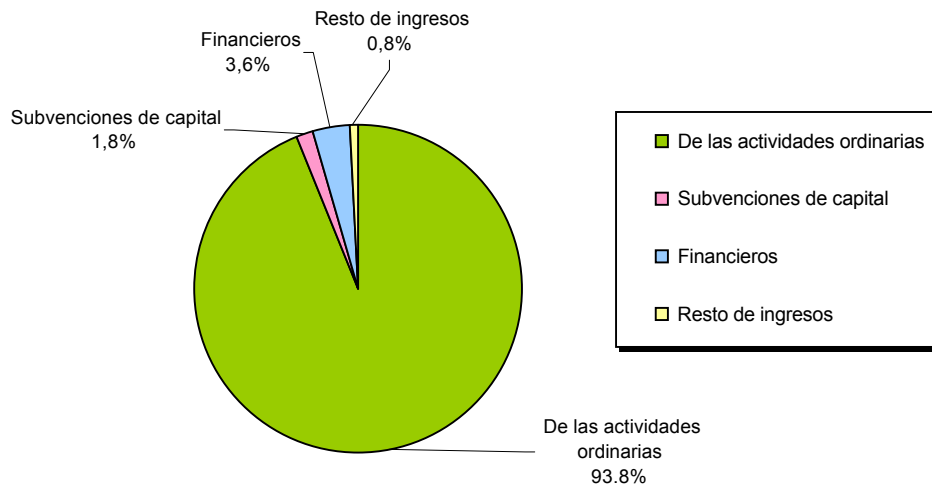
GASTOS	SEPIVA	VAERSA	IVVSA	IVEX	CMPD	CAC	SPTA	CL	PCC	CIEGSA	TOTAL	%
De personal	2.498.653	13.137.061	6.065.216	3.050.185	712.941	3.429.569	703.677	22.146	503.268	1.550.497	31.673.213	12,5
Amortizaciones	573.199	1.004.438	335.924	155.851	2.883.039	12.194.889	3.481.554	4.194	828.906	47.732	21.509.726	8,5
Financieros	74.452	53.576	5.604.083	378.104	2.937.459	22.780.948	19.498.052	0	1.594.233	7.272	52.928.179	20,9
Resto de gastos	12.482.924	24.774.963	46.016.077	7.453.552	11.893.094	17.242.074	7.188.986	37.026	3.109.578	16.806.192	147.004.466	58,1
Total gastos	15.629.228	38.970.038	58.021.300	11.037.692	18.426.533	55.647.480	30.872.269	63.366	6.035.985	18.411.693	253.115.584	100,0

RESULTADO	858.304	(507.087)	(5.796.311)	(103.977)	(10.475.037)	(36.338.155)	(24.117.408)	(33.505)	(4.721.712)	(2.298.150)	(83.533.038)
------------------	----------------	------------------	--------------------	------------------	---------------------	---------------------	---------------------	-----------------	--------------------	--------------------	---------------------

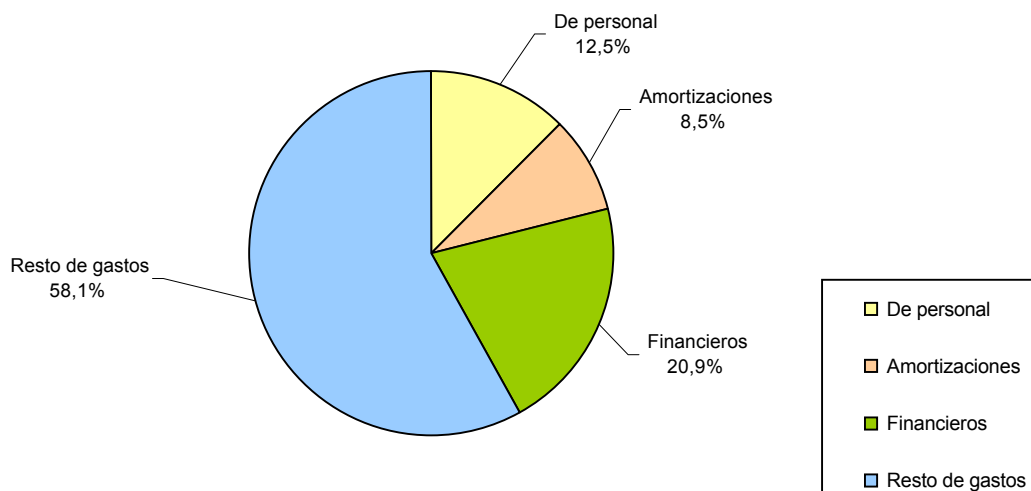
COMP. RESULTADO	SEPIVA	VAERSA	IVVSA	IVEX	CMPD	CAC	SPTA	CL	PCC	CIEGSA	TOTAL
Explotación	(147.825)	(867.961)	(1.067.169)	134.203	(8.620.768)	(14.438.351)	(8.169.689)	(63.366)	(3.839.907)	(2.348.269)	(39.429.102)
Financieros	927.094	279.173	(4.893.206)	(328.646)	(2.677.853)	(22.720.180)	(15.947.719)	29.861	(1.512.338)	51.087	(46.792.727)
Extraordinarios	189.292	77.939	164.064	90.466	823.584	820.376	0	0	630.533	(968)	2.795.286
Imp. s/ sdes.	(110.257)	3.762	0	0	0	0	0	0	0	0	(106.495)
Resultado Ejercicio	858.304	(507.087)	(5.796.311)	(103.977)	(10.475.037)	(36.338.155)	(24.117.408)	(33.505)	(4.721.712)	(2.298.150)	(83.533.038)

COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA

COMPOSICIÓN DE INGRESOS



COMPOSICIÓN DE GASTOS



Cuadro 6

3.2 Subvenciones de la Generalitat Valenciana

Los cuadros 7 y 8, que se incluyen al final de este apartado, han sido elaborados por esta Sindicatura de Cuentas a partir de la información que se desprende de las cuentas anuales de 2001 de las sociedades mercantiles de la Generalitat Valenciana. En el cuadro 7 se muestran, para cada mercantil, las subvenciones corrientes y de capital consignadas en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana (LPGV) de 2001, las modificaciones posteriores y los importes cobrados durante el ejercicio. El cuadro 8 presenta sendas representaciones gráficas sobre la participación de cada sociedad mercantil en el volumen anual de subvenciones corrientes y de capital de la Generalitat Valenciana, concedidas al conjunto de todas ellas en el ejercicio 2001.

a) Subvenciones corrientes

Las subvenciones corrientes consignadas en la LPGV de 2001 han ascendido a 43.626.517 euros, se han visto reducidas durante el ejercicio en 1.580.861 euros (un 3,6%), por lo que el importe definitivo total ha sido de 42.045.656 euros. De este último importe, el conjunto de las sociedades mercantiles ha recibido durante el ejercicio 2001 la cantidad de 33.784.506 euros, lo que supone un 80,4%.

La subvenciones más significativas son las concedidas a CAC y a IVEX, que con un importe de 17.755.827 euros y 9.916.700 euros, respectivamente, representan el 65,8% del total. Asimismo, pero en menor medida, destaca la subvención concedida a CMPD que con un importe de 4.810.873 euros, representa el 11,5% del total.

b) Subvenciones de capital

Las subvenciones de capital consignadas en la LPGV de 2001 han ascendido a 19.532.892 euros. Durante el ejercicio ha tenido lugar una disminución global de 7.329.501 euros, situando el importe definitivo en 12.203.391 euros, que se han percibido en su integridad a lo largo del ejercicio.

CIEGSA es la entidad con un volumen más significativo de subvenciones de capital en el ejercicio 2001, con un importe de 4.958.349 euros, que representan un 40,6% del total de subvenciones del ejercicio. CAC ha percibido 3.005.060 euros, lo que representa el 24,6%, PCC ha obtenido 2.136.440 euros, el 17,5%, y CMPD, 2.103.542 euros, lo que representa el 17,3% de las subvenciones de capital del ejercicio 2001.

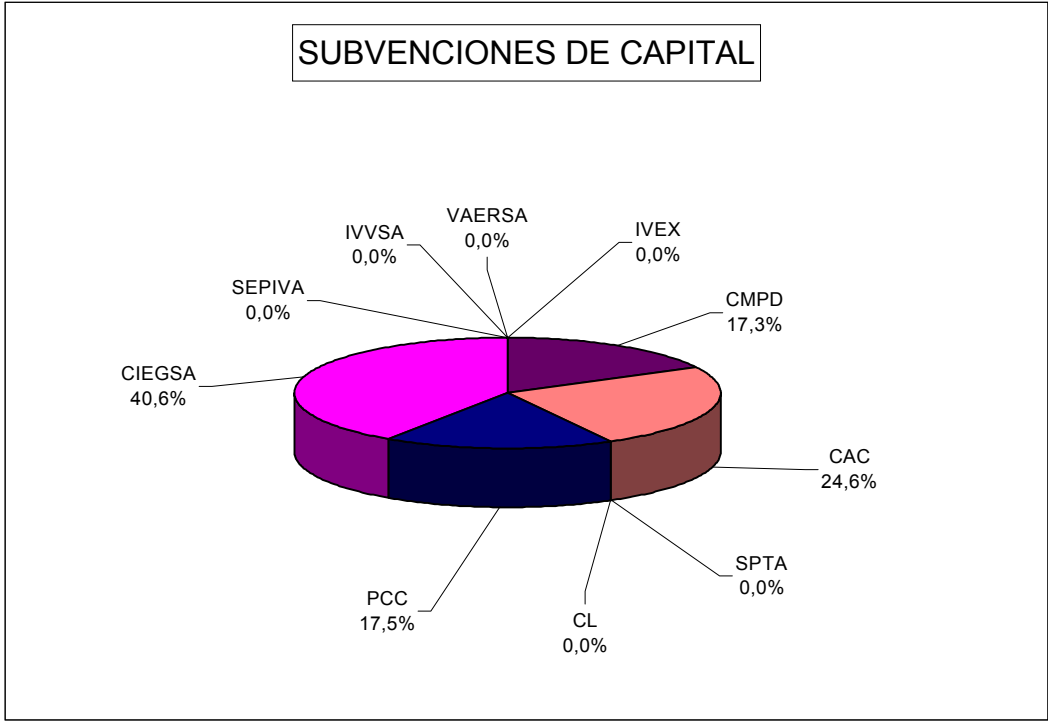
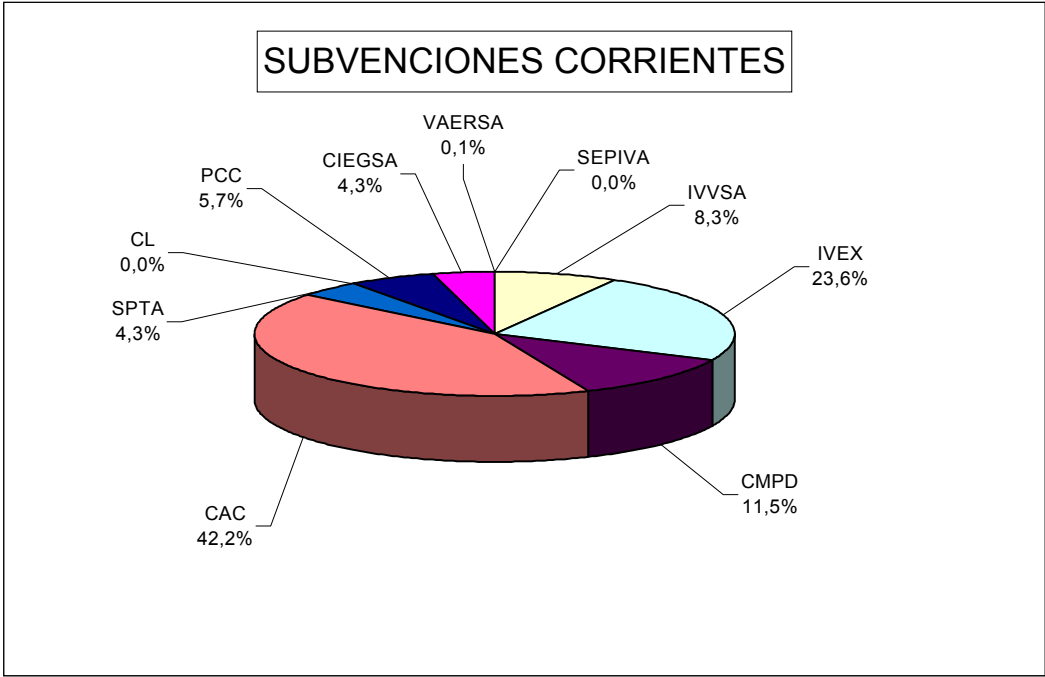
SOCIEDADES MERCANTILES DE LA GENERALITAT VALENCIANA
SUBVENCIONES DE LA GENERALITAT VALENCIANA DEL EJERCICIO 2001 (en euros)

CORRIENTES	SEPIVA	VAERSA	IVVSA	IVEX	CMPD	CAC	SPTA	CL	PCC	CIEGSA	TOTAL
Consignadas en la LPGV 2001	0	0	3.497.939	12.777.517	4.810.873	16.524.274	1.808.830	0	2.404.048	1.803.036	43.626.517
Aumentos (Reducciones)	0	48.403	0	(2.860.817)	0	1.231.553	0	0	0	0	(1.580.861)
Importe definitivo	0	48.403	3.497.939	9.916.700	4.810.873	17.755.827	1.808.830	0	2.404.048	1.803.036	42.045.656
Cobradas en el ejercicio	0	0	1.748.969	4.958.350	4.810.873	17.755.827	904.415	0	1.803.036	1.803.036	33.784.506
% cobros	0,0	0,0	50,0	50,0	100,0	100,0	50,0	0,0	75,0	100,0	80,4

DE CAPITAL	SEPIVA	VAERSA	IVVSA	IVEX	CMPD	CAC	SPTA	CL	PCC	CIEGSA	TOTAL
Consignadas en la LPGV 2001	0	0	0	0	2.103.542	3.005.060	0	0	2.404.048	12.020.242	19.532.892
Aumentos (Reducciones)	0	0	0	0	0	0	0	0	(267.608)	(7.061.893)	(7.329.501)
Importe definitivo	0	0	0	0	2.103.542	3.005.060	0	0	2.136.440	4.958.349	12.203.391
Cobradas en el ejercicio	0	0	0	0	2.103.542	3.005.060	0	0	2.136.440	4.958.349	12.203.391
% cobros	0,0	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0	0,0	0,0	100,0	100,0	100,0

Cuadro 7

DISTRIBUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL



Cuadro 8

4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

El cumplimiento de lo acordado por el pleno de las Cortes Valencianas en la reunión del día 22 de diciembre de 1986, así como del correspondiente acuerdo del Consejo de esta Sindicatura de Cuentas por el que tuvo conocimiento del borrador del Informe de Fiscalización, correspondiente al año 2001, el mismo se remitió al cuentadante para que, en el plazo concedido, formulara alegaciones.

En relación con el contenido de las alegaciones y su tratamiento, es preciso señalar lo siguiente:

1. El órgano fiscalizado ha formulado, en su caso, alegaciones y consideraciones que afectan a determinadas partes o cuestiones del Informe.
2. Todas las alegaciones han sido analizadas detenidamente.
3. Las alegaciones admitidas se han incorporado al contenido del Informe
4. Salvo en los casos concretos que lo requieran, con carácter general no se emiten valoraciones sobre alegaciones que:
 - a) Confirman las deficiencias o irregularidades señaladas en el Informe.
 - b) No rebaten el contenido del Informe, sino que explican o justifican las actuaciones de la entidad fiscalizada.
 - c) Indican que las deficiencias o irregularidades se han subsanado con posterioridad al cierre del ejercicio fiscalizado.
5. Los informes justificativos de las alegaciones desestimadas, emitidos por los Auditores y ratificados por los Síndicos encargados, una vez aprobados por el Consejo de la Sindicatura, se incorporan al correspondiente expediente administrativo.

**SEGURIDAD Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL
VALENCIANA, S.A.**

1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

1.1 Objetivos

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo de Sindicatura de Cuentas, la fiscalización efectuada ha tenido por objeto determinar si las cuentas anuales del ejercicio 2001 de Seguridad y Promoción Industrial Valenciana, S.A. (en adelante SEPIVA o la Sociedad), se presentan adecuadamente, de acuerdo con los principios contables que son de aplicación, así como verificar el cumplimiento de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el citado ejercicio.

Asimismo, la fiscalización ha incluido la revisión y evaluación de determinados aspectos del sistema de gestión y control interno de SEPIVA, señalándose en los diferentes apartados de este informe aquellas situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables de la Sociedad.

1.2 Alcance y procedimientos de la fiscalización

1.2.1 Revisión financiera

Las cuentas anuales de SEPIVA están formadas por el balance al 31 de diciembre de 2001, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente, junto con el informe de auditoría, en el Anexo de este Informe. Estas cuentas fueron formuladas por los administradores de la Sociedad con fecha 26 de marzo de 2002, aprobadas por la Junta General de Accionistas con fecha 1 de julio de 2002 y presentadas a esta Sindicatura de Cuentas por la Intervención General de la Generalitat Valenciana (IGGV), conforme a la normativa de aplicación, el 28 de junio de 2002, junto con el informe de auditoría.

El citado informe de auditoría, obligatorio de conformidad con la legislación mercantil de aplicación, es a la vez resultado del control de carácter financiero, que atendiendo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana (LHPGV), realiza la IGGV con la colaboración de firmas de auditoría contratadas por ésta.

De acuerdo con lo anterior y con el fin de evitar duplicidades en el control de SEPIVA se ha considerado necesario racionalizar las técnicas y procedimientos habituales de auditoría a realizar por los equipos de fiscalización de esta Sindicatura. En consecuencia, se han efectuado las pruebas de auditoría financiera que se han considerado pertinentes, de conformidad con los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público elaborados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español. Estos procedimientos han consistido en la realización de pruebas selectivas, revisión del control interno y demás técnicas de auditoría que han sido de aplicación en este caso, habiéndose incidido de manera especial en los aspectos relacionados con la actividad de preparación de suelo industrial y de servicios que se ha convertido en la principal actividad de la Sociedad.

1.2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad

Conforme a los objetivos de la fiscalización señalados en el apartado 1.1, y con el enfoque descrito en el apartado 1.2.1, hemos revisado el cumplimiento, por parte de la Sociedad, de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001.

Dicha revisión ha consistido en la verificación, mediante pruebas selectivas, del cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos fundamentalmente en:

- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991.
- Ley de Sociedades Anónimas, texto refundido aprobado por R.D.L. 1564/1989.
- Ley de la Generalitat Valenciana 12/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 2001.
- Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
- Real Decreto 1.643/1990, de 20 de diciembre, que aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Orden de 28 de diciembre de 1994, del Ministerio de Economía y Hacienda por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas inmobiliarias.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, sobre la información anual a rendir por las empresas públicas.
- Resolución de 4 de octubre de 1995, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se determina el tratamiento contable de las subvenciones corrientes percibidas por las empresas públicas.
- Estatutos de la Sociedad.

2. CONCLUSIONES GENERALES

2.1 Revisión financiera

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance señalado en el apartado 1.2.1, se han puesto de manifiesto las siguientes circunstancias que afectan de forma significativa a la adecuación de las cuentas anuales fiscalizadas a los principios contables que son de aplicación:

- a) La Sociedad, en razón de su actividad de promoción de suelo industrial, tiene planteado un proceso expropiatorio cuya resolución definitiva está pendiente de sentencia por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y por tanto no puede conocerse, en el momento de formular las cuentas anuales del ejercicio 2001, el justiprecio definitivo a satisfacer. No obstante se recogen en las mismas todos los compromisos conocidos y estimados hasta dicho momento. (Ver apartado 4.2.7).
- b) A efectos informativos debe señalarse que dentro del inmovilizado material, están contabilizadas las inversiones realizadas en construcciones e instalaciones fijas sobre terrenos cedidos en uso por varios ayuntamientos para la instalación de estaciones de ITV. El valor neto contable a 31 de diciembre de 2001 de dichas construcciones e instalaciones realizadas por SEPIVA asciende a 5.177.823 euros, y se encuentran arrendadas a las empresas concesionarias de las ITV.

2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance descrito en el apartado 1.2.2, se ha detectado durante el período objeto de fiscalización, el incumplimiento de la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos que se señala a continuación:

- a) Durante el transcurso de nuestro trabajo no hemos dispuesto de los libros de actas de las reuniones celebradas por los órganos de gobierno de la Sociedad. Las sociedades mercantiles están obligadas a la llevanza de un libro de actas en el que deben constar los acuerdos tomados por las Juntas Generales de Accionistas y por el Consejo de Administración. Por lo tanto, desconocemos si la Sociedad está cumpliendo este aspecto de la legislación en vigor, y si en dichas reuniones se han adoptado acuerdos que pudieran afectar significativamente a las cuentas anuales fiscalizadas.

En apartados posteriores de este Informe se indican los aspectos que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los responsables de la Sociedad.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Naturaleza y objeto de SEPIVA

La Sociedad se creó mediante el Decreto 67/1984, de 2 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana, siendo su objeto social, entre otros aspectos, la preparación de suelo para asentamientos industriales y de servicios así como su correspondiente equipamiento, la inspección técnica, gestión y control en el ámbito de la seguridad, calidad y normativa industrial. SEPIVA está adscrita, actualmente, a la Conselleria de Industria, Comercio y Energía.

Por Decreto 166/1997, de 13 de mayo, del Gobierno Valenciano, se deja sin efecto la adscripción de funciones en materia de la Inspección Técnica de Vehículos con efectos 1 de enero de 1998, tras la adjudicación a diversas empresas de sendos contratos de Gestión de Servicios Públicos.

Por Decreto 149/1998, de 22 de septiembre, del Gobierno Valenciano, se asigna a SEPIVA la realización de las funciones de control metrológico y se establecen las condiciones de su ejercicio. El 23 de marzo de 1999 se publicó en el DOGV la adjudicación, en régimen de concesión administrativa, de dicho servicio a una empresa privada en el que se establece un plazo de adjudicación de 25 años, prorrogables por períodos de 5 años hasta un máximo de 75.

Según acuerdo de 13 de marzo de 2001 de Gobierno Valenciano, se deja sin efecto, a partir del 1 de junio de 2001, los acuerdos de 20 de junio de 1988 y 17 de septiembre de 1990 del Gobierno Valenciano, de adscripción a la empresa pública SEPIVA de los servicios de inspección periódica de aparatos elevadores y de instalaciones eléctricas en los locales de pública concurrencia en el territorio de la Comunidad Valenciana.

3.2 Actividad desarrollada en el ejercicio

En el apartado 4.4.5 de este Informe se aborda el análisis detallado de los ingresos derivados de las distintas actividades cuya nota a destacar es la reducción de ingresos por inspección de aparatos elevadores y de instalaciones eléctricas, consecuencia del cese en esa actividad.

Actualmente la principal actividad llevada a cabo por SEPIVA, se corresponde con la preparación de suelo para asentamientos industriales y de servicios.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Balance

El balance de SEPIVA al 31 de diciembre de 2001, junto con las cifras del ejercicio anterior, se muestra a continuación en euros:

ACTIVO	31-12-2001	31-12-2000	Variación
Inmovilizado	8.565.386	8.919.107	(3,9%)
Gastos de primer establecimiento	60.043	77.927	(22,9%)
Inmovilizaciones inmateriales	139.251	57.864	140,7%
Inmovilizaciones materiales	8.271.059	8.679.527	(4,7%)
Inmovilizaciones financieras	95.033	103.789	(8,4%)
Activo circulante	38.470.818	38.517.263	(0,1%)
Existencias	16.727.255	7.766.572	115,4%
Deudores	1.196.901	1.435.992	(16,6%)
Inversiones financieras temporales	9.045.602	26.654.754	(66,1%)
Tesorería	11.468.651	2.641.701	334,1%
Ajustes por periodificación	32.409	18.244	77,6%
Total Activo	47.036.204	47.436.370	(0,8%)
PASIVO	31-12-2001	31-12-2000	Variación
Fondos Propios	43.318.127	40.834.084	6,1%
Capital suscrito	23.962.353	22.336.615	7,3%
Reservas	18.497.470	15.961.956	15,9%
Pérdidas y ganancias	858.304	2.535.513	(66,1%)
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	110.446	166.812	(33,8%)
Provisiones para riesgos y gastos	842.726	2.304.931	(63,4%)
Acreeedores a largo plazo	50.625	501.384	(89,9%)
Deudas con entidades de crédito	-	450.759	(100,0%)
Desembolsos pendientes no exigidos	50.625	50.625	0,0%
Acreeedores a corto plazo	2.714.280	3.629.159	(25,2%)
Deudas con entidades de crédito	453.055	911.015	(50,3%)
Deudas empresas del grupo y asociadas	4.051	4.051	0,0%
Acreeedores comerciales	1.777.099	1.571.358	13,1%
Otras deudas no comerciales	480.075	1.142.735	(57,9%)
Total Pasivo	47.036.204	47.436.370	(0,8%)

Cuadro 1

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Inmovilizado material

Este epígrafe con un importe de 8.271.059 euros es uno de los más significativos del activo del balance representando un 17,6% del mismo (un 18,3% en 2000), pero no se han producido movimientos de relevancia durante el ejercicio, excepto el que se señala en el siguiente párrafo.

El movimiento contable más significativo se debe a que se ha dado de baja parte del inmovilizado de las ITV con un valor neto de 2.035.300 euros, por estar obsoleto y fuera de uso, generando unas pérdidas de 62.420 euros. En el curso de la fiscalización se ha observado la existencia de saldos contables adicionales, posiblemente obsoletos, que deberían ser analizados con detalle y dados de baja los que proceda.

Dentro del inmovilizado material, están contabilizadas las inversiones realizadas por SEPIVA en construcciones e instalaciones fijas sobre terrenos cedidos en uso por varios ayuntamientos para la instalación de estaciones de ITV. El valor neto contable a 31 de diciembre de 2001 de dichas construcciones e instalaciones asciende a 5.177.823 euros, y se encuentran arrendadas a las empresas concesionarias de las ITV (ver apartado 4.4.5).

4.2.2 Existencias

Este epígrafe es el más significativo del activo del balance de situación a 31 de diciembre de 2001, representando un 35,6% del total (un 16,4% en 2000), y en él se registra la inversión realizada en la compra de terrenos y los costes de urbanización en los que se incurre hasta que los polígonos industriales están en condición de entrega material a los clientes.

El detalle por polígonos de las existencias y su movimiento durante el ejercicio se muestra a continuación, en euros:

Cuentas	31-12-2000	Adiciones	Bajas	31-12-2001
Almussafes (2ª fase)	64.540	8.316.837	0	8.381.377
La Mezquita	3.471.392	881.553	0	4.352.945
Benicarló (2ª fase)	2.370.948	0	706.504	1.664.444
Benicarló (1ª fase)	1.518.625	0	202.347	1.316.278
Monovar	0	473.616	0	473.616
Otros	341.067	255.649	58.121	538.595
Total	7.766.572	9.927.655	966.972	16.727.255

Cuadro 2

Recomendamos que, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, se contabilice en cuentas separadas los productos terminados, es decir el importe correspondiente a los polígonos finalizados, por una parte, y las obras en curso de ejecución (polígonos en

proceso de urbanización) por otra, clasificándolos además como de ciclo largo, puesto que su plazo de construcción supera los doce meses.

El aumento neto de existencias ha ascendido a 8.960.683 euros que, tras una reclasificación contable, coincide con el importe que registra la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, que asciende a 8.858.660 euros.

Las adiciones de las existencias durante 2001 han ascendido a 9.927.655 euros, y están compuestas por los siguientes conceptos:

Compras de terrenos	8.372.073	84,3%
Construcciones y urbanización	718.468	7,2%
Trabajos realizados por otras empresas	491.509	5,0%
Costes de personal	277.972	2,8%
Otros conceptos	67.633	0,7%
Total	<u>9.927.655</u>	<u>100,0%</u>

El principal componente de las compras de terrenos ha sido debido a las expropiaciones que se han efectuado para el polígono Almussafes 2ª fase.

En construcciones y urbanización, 702.537 euros corresponde a los gastos de urbanización del polígono industrial "La Mezquita".

Durante 2001 se han incorporado al coste de las existencias los gastos de personal del Departamento de infraestructuras industriales de SEPIVA, por importe de 277.972 euros.

Las bajas por ventas se concentran en 3 polígonos:

Benicarló 2ª fase	73,1%
Benicarló 1ª fase	20,9%
Castelló de Rugat	6,0%
Total	<u>100,0%</u>

En el curso de la fiscalización se ha revisado una muestra representativa de adiciones y bajas registradas en las cuentas de existencias, no habiéndose detectado ningún aspecto significativo a destacar. Únicamente cabe señalar que en la adjudicación del contrato de asistencia técnica para la redacción de los documentos urbanísticos del polígono de Monóvar por importe de 82.940 euros en el que se solicitaron presupuestos a tres empresas, no se ha podido verificar que el plan parcial se recibió en SEPIVA dentro del plazo marcado por el contrato.

Entre los componentes del coste del polígono Almussafes II figura los derivados de un contrato del año 2000, de asesoramiento y asistencia, que contempla una retribución fija mensual de 3.005 euros. Se considera conveniente que SEPIVA establezca procedimientos de revisión y control sobre las funciones realizadas en el desarrollo de contratos de esta naturaleza.

En otro orden de cosas, recomendamos que SEPIVA realice anualmente un estudio de la situación de los distintos polígonos, con objeto de determinar si resulta procedente efectuar alguna dotación a la provisión por depreciación de existencias.

4.2.3 Deudores

Al cierre del ejercicio la composición de este epígrafe es la siguiente, en euros:

Cientes por ventas y prestación servicios	1.530.178
<i>Cientes</i>	723.022
<i>Facturas pendientes de formalizar</i>	175.299
<i>Cientes de dudoso cobro</i>	631.857
Otros deudores	277.851
Provisión por insolvencias	(611.128)
Total	1.196.901

Cuadro 3

La cuenta Clientes, recoge en su mayoría la facturación del último trimestre del ejercicio a las empresas concesionarias de ITV.

En otros deudores figura un importe de 37.762 euros cuya realización es improbable, por lo que debería dotarse la correspondiente provisión.

La cuenta Clientes de dudoso cobro, así como la Provisión para insolvencias tienen la siguiente composición al 31 de diciembre de 2001, en euros:

Cliente	Saldo	Provisión
Aseg. Tecn. Calidad	229.378	229.378
Petrolev	133.884	133.884
Buinsa	127.319	127.319
Pistas Iteuve, SA	40.989	40.989
Clientes baja tensión	37.943	37.943
Inescop	32.535	11.806
Otros	29.809	29.809
Total	631.857	611.128

Cuadro 4

4.2.4 Inversiones financieras temporales

El detalle de este epígrafe al cierre del ejercicio es el siguiente en euros:

Deuda pública	9.015.181
Intereses a corto plazo	22.564
Depósitos y fianzas	7.857
Total	9.045.602

Cuadro 5

En deuda pública se recoge la inversión realizada para rentabilizar excesos temporales de liquidez, y está compuesta por pagarés de empresa con una rentabilidad del 3,376%.

Así mismo se contabilizan los intereses devengados por dichas inversiones y diversas cuentas corrientes pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2001, si bien se ha observado un defecto de periodificación por importe de 27.788 euros.

En la memoria de SEPIVA no se incluye un análisis del movimiento del ejercicio, altas y bajas, de cada partida de este epígrafe del balance, como requiere el PGC.

4.2.5 Tesorería

Al 31 de diciembre los fondos de tesorería presentan el siguiente desglose, en euros:

Bancos e instituciones de crédito	11.465.981
Caja	2.670
Total	11.468.651

Cuadro 6

La cuenta de Bancos e instituciones de crédito está compuesta por el saldo de las cuentas bancarias de funcionamiento general y las de funcionamiento restringido.

4.2.6 Fondos Propios

Al 31 de diciembre de 2001, el capital social está representado por 39.870 acciones nominativas de 601 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas por la Generalitat Valenciana. La redenominación a euros del capital social fue acordada por la Junta de Accionistas en su reunión de 18 de diciembre de 2001.

Mediante acuerdo del Gobierno Valenciano de fecha 22 de diciembre de 2000 constituido en Junta Universal de Accionistas se aumentó el capital social en 1.625.738 euros, suscrito íntegramente por la Generalitat Valenciana. La inscripción en el Registro Mercantil y consecuentemente su contabilización ha tenido lugar en 2001.

4.2.7 Provisiones para riesgos y gastos

El detalle que presenta este epígrafe es el siguiente, en euros:

Provisión terrenos expropiados Almussafes	672.119
Provisión intereses Almussafes	131.542
Provisión pensiones	37.256
Otros	1.809
Total	842.726

Cuadro 7

La provisión existente a 31 de diciembre de 2000 para atender posibles diferencias en el justiprecio de las fincas expropiadas en Vall D'Uixó respecto de la valoración de los terrenos efectuada por el Jurado de Expropiación Forzosa de Castellón de la Plana en 1994 y dotada con 928.333 euros más 541.403 euros de intereses, ha sido aplicada a su finalidad con objeto de ejecutar la sentencia firme del Tribunal Superior de Justicia de Valencia en la que se insta a la empresa a abonar por ese concepto 906.088 euros más 411.457 euros de intereses, contabilizándose la diferencia como un ingreso extraordinario por exceso de provisión.

La Provisión terrenos expropiados Almussafes, recoge la estimación realizada por SEPIVA de los posibles justiprecios a satisfacer relacionados con las expropiaciones realizadas en 1995 y 1996 para la creación de un polígono industrial en aquella localidad. No ha experimentado variación en 2001.

La provisión por intereses devengados sobre el importe pendiente de satisfacer del justiprecio por los terrenos expropiados en Almussafes, se ha visto incrementada por los intereses devengados correspondientes al ejercicio 2001.

Las provisiones existentes a 31 de diciembre de 2000 correspondientes a sanciones tributarias por 66.671 euros, han sido canceladas de conformidad con la resolución de 28 de octubre de 2001 del Tribunal Económico Administrativo Regional de Valencia, en la que se acuerda la anulación de las mismas, dando la razón a SEPIVA.

Para hacer efectivo el acuerdo de 11 de octubre de 2001 entre SEPIVA y los representantes de los trabajadores, en el que se establece la creación de un plan de pensiones para los empleados de la sociedad, se dota una provisión para pensiones y obligaciones similares por un importe de 37.256 euros. La normativa vigente establece el plazo de 16 de noviembre de 2002 para instrumentar estos compromisos en un plan de pensiones, contrato de seguro o a través de una mutualidad de previsión social.

4.2.8 Acreedores comerciales

Las cuentas que integran este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2001 son las siguientes, en euros:

Anticipos de clientes	448.607
<i>De clientes ascensores</i>	432.903
<i>De otros</i>	15.704
Deudores por compras o prestación de servicios	1.328.492
<i>Proveedores</i>	832.817
<i>Acreedores por prestación de servicios</i>	206.834
<i>Facturas pendientes de recibir</i>	167.791
<i>Retenciones de garantías</i>	121.050
Total	1.777.099

Cuadro 8

La cuenta Anticipos de clientes ha tenido una importante disminución con respecto al año 2000 por el cese de las actividades de inspección de aparatos elevadores e instalaciones eléctricas, además de que los ingresos en bancos por anticipos de inspecciones pendientes de identificación, figuran en 2001 en la cuenta Partidas pendientes de aplicación, por importe de 79.080 euros (ver cuadro 9).

4.2.9 Otras deudas no comerciales

El detalle de este epígrafe, al 31 de diciembre de 2001, es el siguiente, en euros.

Administraciones Públicas	337.889
<i>Impuesto sobre beneficios diferido</i>	<i>234.820</i>
<i>Hacienda Pública acreedora por IRPF</i>	<i>49.225</i>
<i>Seguridad Social acreedora</i>	<i>52.745</i>
<i>Otros organismos acreedores</i>	<i>1.099</i>
Partidas pendientes de aplicación	79.080
Remuneraciones pendientes de pago	63.106
Total	480.075

Cuadro 9

La cuenta Impuesto sobre beneficios diferido recoge el importe cuyo pago a la Hacienda Pública se difiere en aplicación de la normativa fiscal.

Las restantes cuentas de este apartado referidas a Hacienda Pública acreedora por IRPF o Seguridad Social acreedora, contienen exclusivamente los importes devengados en diciembre de 2001 y que se han pagado en enero de 2002.

Los ingresos en bancos por anticipos de inspecciones no identificados, figuran en la cuenta Partidas pendientes de aplicación.

4.3 Cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2001, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 2000, se muestra a continuación, en euros:

GASTOS	2001	2000	Variación
Reducción de existencias	-	5.812.314	(100,0%)
Aprovisionamientos	9.582.050	3.970.804	141,3%
Gastos de personal	2.498.653	2.556.761	(2,3%)
Dotación amortización inmovilizado	573.199	667.906	(14,2%)
Variación provisiones tráfico	214.118	(92.348)	(331,9%)
Otros gastos de explotación	2.063.847	1.179.799	74,9%
Beneficios de explotación	-	2.527.343	-
Gastos financieros y asimilados	74.452	153.938	(51,6%)
Resultados financieros positivos	927.094	830.186	11,7%
Beneficios de actividades ordinarias	779.269	3.357.529	(76,8%)
Variación prov. i. inm., mat. y cartera de control	2.993	(397)	(853,9%)
Pérdidas procedentes del inmovilizado	62.418	4.500	1.287,1%
Gastos extraordinarios	340.498	87.566	288,8%
Gastos y pérdidas otros ejercicios	106.743	31.884	234,8%
Resultados extraordinarios positivos	189.292	105.343	79,6%
Beneficio antes de impuestos	968.561	3.462.872	(72,0%)
Impuesto sobre sociedades	110.257	927.359	(88,1%)
Resultado positivo del ejercicio	858.304	2.535.513	(66,1%)

INGRESOS	2001	2000	Variación
Importe neto cifra de negocios	5.597.613	16.444.255	(66,0%)
Aumento de existencias	8.858.660	-	-
Otros ingresos de explotación	327.769	178.324	83,8%
Pérdidas de explotación	147.825	-	-
Otros intereses e ingresos asimilados	1.001.546	984.124	1,8%
Resultados financieros negativos	-	-	-
Pérdidas actividades ordinarias	-	-	-
B° en enajen. i. inm., mat. y cartera de control	65.145	-	-
Subvenciones de capital transferidas	52.295	68.014	(23,1%)
Ingresos extraordinarios	1.705	-	-
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	582.799	160.882	262,3%
Resultados extraordinarios negativos	-	-	-

Cuadro 10

4.4 **Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias**

4.4.1 **Aprovisionamientos**

Es el epígrafe de mayor importancia cuantitativa de los gastos del ejercicio, representando un 61,3% de los mismos (26% en 2000). Está compuesto por los siguientes capítulos e importes, en euros:

Aprovisionamientos	2001	2000	Variación
Consumo de mercaderías	9.090.541	3.761.127	141,7%
<i>Compras de terrenos</i>	8.372.073	3.355.425	149,5%
<i>Construcciones y urbanización</i>	718.468	405.702	77,1%
Otros gastos externos	491.509	209.677	134,4%
Total	9.582.050	3.970.804	141,3%

Cuadro 11

Estas cuentas han sido objeto de análisis en el apartado 4.2.2 anterior.

4.4.2 **Gastos de personal**

Este epígrafe representa un 16,0% del total de gastos de SEPIVA (un 16,7% en 2000). Su composición en 2001 y variaciones respecto al periodo anterior se muestran a continuación en euros:

Gastos de personal	2001	2000	Variación
Sueldos y salarios	1.820.657	1.902.898	(4,3%)
Seguridad Social a cargo empresa	524.937	553.766	(5,2%)
Indemnizaciones	87.066	84.940	2,5%
Formación	28.282	13.312	112,5%
Otros gastos sociales	475	1.845	(74,3%)
Apart. sist. compl. pensiones	37.236	0	-
Total	2.498.653	2.556.761	(2,3%)

Cuadro 12

El personal directivo de SEPIVA tiene asignada una paga en concepto de productividad, que figura provisionada en "Remuneraciones pendientes de pago", del pasivo del balance al 31 de diciembre de 2001, por importe de 63.106 euros. La paga por este concepto correspondiente al ejercicio 2000 ascendía a 65.570 euros y no ha sido satisfecha, habiéndose cancelado la diferencia de provisión constituida por este concepto.

En relación con el concepto retributivo de productividad, cabe señalar que la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el año 2001 en su artículo 29.6 preceptúa que con carácter previo a su efectiva aplicación deberá requerirse autorización al Gobierno Valenciano de las cuantías individualmente asignadas por este concepto, a diferencia de lo previsto para ejercicios presupuestarios anteriores en los que establecía la obligación de dar cuenta al citado órgano. A fecha de finalización del trabajo de campo, no consta que haya sido emitida la preceptiva autorización a estos efectos.

4.4.3 Otros gastos de explotación

Este epígrafe representa el 13,2% de los gastos de SEPIVA en 2001, (7,7% en 2000). Su composición, en euros, es la siguiente:

Otros gastos de explotación	2001	2000	Variación
Publicidad y propaganda	1.058.376	221.737	377,3%
Locomoción y estancias	124.700	152.284	(18,1)%
Servicios auxiliares	121.896	134.476	(9,4)%
Arrendamientos y cánones	121.187	120.010	1,0%
Suministros	103.070	117.420	(12,2)%
Reparaciones y conservación	93.207	72.422	28,7%
Material de oficina	90.081	86.101	4,6%
Servicios profesionales independientes	88.363	70.072	26,1%
Otros	262.967	205.277	28,1%
Total	2.063.847	1.179.799	74,9%

Cuadro 13

El importante aumento en la cuenta de publicidad y propaganda ha sido debido a las acciones publicitarias de la actividad de promoción de polígonos industriales.

4.4.4 Gastos extraordinarios

Corresponden, en su mayor parte, a la ayuda financiera prestada por SEPIVA al Ayuntamiento de Xodos en virtud del convenio de colaboración de 7 de mayo de 2001 para la construcción de un "Centro Polivalente con objeto de promover todas aquellas actuaciones que mejoren el tejido industrial, comercial y del sector servicios del municipio".

4.4.5 Importe neto de la cifra de negocios

El detalle de los ingresos en función de las actividades de la Sociedad es el siguiente en euros:

Actividades	2001	2000	Variación
Promoción industrial	1.489.566	11.345.698	(86,9%)
Canon auxiliar ITV	2.365.665	2.377.502	(0,5%)
Inspección ascensores	582.495	1.304.882	(55,4%)
Arrendamiento ITV	745.805	717.120	4,0%
Inspección baja tensión	198.047	352.077	(43,7%)
Inspección grúas	99.500	230.883	(56,9%)
Canon auxiliar metrología	70.285	48.815	44,0%
Otros	46.250	67.278	(31,3%)
Total	5.597.613	16.444.255	(66,0%)

Cuadro 14

Los ingresos derivados de la venta de parcelas en polígonos industriales son los segundos en orden de importancia cuantitativa y representan el 26,6% de la cifra de negocios del ejercicio 2001 (69% en 2000). La diferencia respecto del año anterior ha sido debida a que la entrega de parcelas ya urbanizadas ha disminuido un 86,9%. Atendiendo a la actividad desarrollada por SEPIVA, la Promoción industrial es la más importante, puesto que las existencias de obra en curso al cierre del ejercicio han aumentado 8.858.660 euros (véase apartado 4.2.2).

En el cuadro siguiente se detallan las ventas del ejercicio 2001, por polígonos industriales, en euros:

Polígono	Ventas
Benicarló II fase	1.139.578
Benicarló I fase	259.282
Castelló de Rugat	90.706
Total	1.489.566

Cuadro 15

La cuenta Canon auxiliar, ITV recoge la facturación realizada por SEPIVA a cada una de las entidades concesionarias del servicio de ITV en concepto de canon de servicios auxiliares, según el número de vehículos inspeccionados.

En la cuenta Arrendamiento ITV se registra la contraprestación económica por la ocupación y utilización de las estaciones de ITV que son propiedad y/o fueron construidas por SEPIVA, así como los medios materiales en ellas existentes que SEPIVA factura a las entidades concesionarias, según se estipula en los correspondientes contratos.

La actividad de Inspección de ascensores representa el 10,4% de la cifra de negocios (7,9% en 2000). A continuación se muestra la evolución de la actividad de inspección de ascensores durante los últimos años.

	1999	2000	2001
Aparatos revisados	10.438	11.147	4.918
Incrementos/ejerc. anterior	(7,6%)	6,8%	(55,9%)

La reducción en el año 2001 es debida a que desde el 1 de junio no se realizan inspecciones de aparatos elevadores e instalaciones eléctricas de locales de pública concurrencia, tal como ya se ha comentado en el apartado sobre la actividad de la empresa.

Inspección de baja tensión consiste en la realización de inspecciones periódicas de instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia. Durante 2001 se han realizado 519 revisiones, frente a las 911 realizadas en 2000.

Por el epígrafe de Canon auxiliar de metrología, se ha percibido de la empresa concesionaria el importe correspondiente a las inspecciones realizadas en los distintos tipos de aparatos e instrumentos de control y medida.

4.5 Situación tributaria

La empresa se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos son revisables mientras no se practique una liquidación definitiva o no haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

La Sociedad aplica, en las liquidaciones del Impuesto sobre sociedades, la bonificación del 99% a que se refiere el artículo 32.2 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre sociedades, en relación con los beneficios cuyo origen sean las actividades de infraestructuras industriales y medio ambiente.

La Sociedad tiene abiertos a inspección sus declaraciones para los impuestos más importantes que le son aplicables correspondientes a los ejercicios no prescritos. Debido a las distintas interpretaciones de la legislación vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección por parte de las autoridades fiscales, que no son susceptibles de cuantificación objetiva.

5. RECOMENDACIONES

Además de las menciones hechas en el apartado 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado, procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación:

- a) Dado que actualmente la actividad principal de SEPIVA es la preparación de suelo industrial, es decir, la urbanización y parcelación de terrenos para uso no residencial para su venta, le resulta de plena aplicación las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas inmobiliarias. Si bien la empresa aplica de forma adecuada las normas de valoración específicas de dicha adaptación, recomendamos que en el balance y en la cuenta de pérdidas y ganancias se utilicen las denominaciones de cuentas y detalles requeridos en esas normas, en particular las relacionadas con las existencias, sus variaciones, los ingresos y los aprovisionamientos.
- b) Recomendamos que anualmente se realice un estudio de la situación comercial de los diferentes polígonos, con objeto de determinar si resulta procedente efectuar alguna dotación a la provisión por depreciación de existencias.
- c) Se considera conveniente que se deje evidencia en informes escritos de las actuaciones de revisión y control del cumplimiento de las obligaciones estipuladas en la contratación de servicios relacionados con la actividad de polígonos industriales.
- d) Debe darse cumplimiento al artículo 11 de los estatutos sociales que establece que el Consejo de administración debe reunirse al menos una vez cada tres meses. Durante 2001 sólo se han celebrado tres reuniones.
- e) Según consta en la certificación que nos han facilitado, la Junta General Ordinaria aprobando las cuentas anuales del ejercicio 2001 se celebró el 1 de julio de 2002, siendo el plazo establecido para ello el 30 de junio. Recomendamos que se preste atención al cumplimiento de los plazos establecidos en las disposiciones vigentes.

**VAERSA, VALENCIANA DE APROVECHAMIENTO
ENERGÉTICO DE RESIDUOS, S.A.**

1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

1.1 Objetivos

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes, el objetivo de esta fiscalización es determinar si las cuentas anuales del ejercicio 2001 de Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A. (en lo sucesivo VAERSA o la Sociedad) se presentan adecuadamente, de acuerdo con los principios contables que le son de aplicación, así como verificar el cumplimiento de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el citado ejercicio.

Asimismo, la fiscalización ha incluido la revisión y evaluación de determinados aspectos del sistema de gestión y control interno de VAERSA, señalándose aquellas debilidades o situaciones detectadas en el desarrollo del trabajo de auditoría que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables de la Sociedad.

1.2 Alcance y procedimientos de la fiscalización

1.2.1 Revisión financiera

Las cuentas anuales de VAERSA están formadas por el balance a 31 de diciembre de 2001, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente, junto con el informe de auditoría, en el Anexo de este Informe. Estas cuentas han sido formuladas por los administradores de la Sociedad con fecha 26 de marzo de 2002, aprobadas por el Gobierno Valenciano, constituido en Junta General de Accionistas, el 1 de julio de 2002, y presentadas a esta Sindicatura de Comptes por la Intervención General de la Generalitat Valenciana (IGGV), conforme a la normativa de aplicación, el 28 de junio de 2002, junto con el informe de auditoría.

Adicionalmente, VAERSA, como sociedad dominante del grupo de sociedades que se indica en el apartado 4.2.4, se encuentra obligada a presentar cuentas anuales consolidadas, en virtud de lo dispuesto en la normativa mercantil vigente. Estas cuentas han sido formuladas por el Consejo de Administración el 26 de marzo de 2002, aprobadas por el Gobierno Valenciano el 1 de julio de 2002 y presentadas a esta Sindicatura de Comptes por la Intervención General de la Generalitat Valenciana, conforme a la normativa de aplicación, el 28 de junio de 2002, junto con el informe de auditoría, adjuntándose íntegramente en el Anexo de este Informe.

El trabajo se ha llevado a cabo de conformidad con los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público elaborados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español. En consecuencia, los procedimientos utilizados han consistido en la realización de pruebas selectivas, revisión del control interno y demás técnicas de auditoría que han sido de aplicación en este caso, incidiéndose de manera especial en los procedimientos de ejecución de proyectos encomendados por la Generalitat Valenciana.

No obstante, la fiscalización ha estado condicionada por las limitaciones que se detallan en los párrafos a) y b) del apartado 2.1.

Respecto a las cuentas anuales consolidadas, la revisión financiera ha consistido en comprobar si la consolidación ha sido efectuada atendiendo a lo establecido en la normativa legal de aplicación y, concretamente, en el Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas; para lo cual se han tomado en consideración los informes de auditoría de las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación de VAERSA.

1.2.2 Revisión del cumplimiento de legalidad

Conforme a los objetivos de la fiscalización señalados en el apartado 1.1, y con el enfoque descrito en el apartado 1.2.1, hemos revisado el cumplimiento por parte de VAERSA de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2001.

Dicha revisión ha consistido en la verificación, mediante pruebas selectivas, del cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos fundamentalmente en:

- Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.
- Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, aprobado por el Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
- Ley 12/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2001.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Convenio de Colaboración de la Generalitat Valenciana en materia de actuaciones de su competencia, con el medio propio instrumental “Valenciana de Aprovechamiento energético de residuos, S.A.”, aprobado por el Gobierno Valenciano el 22 de febrero de 2000.
- Orden de 27 de enero de 1993, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas constructoras.
- Resolución de 18 de junio de 1991 de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las empresas públicas.
- Estatutos sociales de VAERSA, según escritura de constitución de 31 de enero de 1986, modificada el 26 de octubre de 1995 por la Junta General de Accionistas.

- III Convenio Colectivo de VAERSA para el periodo 2001-2003, suscrito entre los representantes de la Sociedad y sus empleados y ratificado por el Consejo de Administración el 31 de julio de 2001.

2. CONCLUSIONES GENERALES

2.1 Revisión financiera

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance señalado en el apartado 1.2.1, se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que afectan de forma significativa a la adecuación de las cuentas anuales fiscalizadas a los principios contables que les son de aplicación.

- a) Tal como se indica en el apartado 4.2.5, no hemos podido cuantificar objetivamente el importe al que podrían ascender las posibles pérdidas en la ejecución de proyectos y su efecto en el resultado del ejercicio, dado que la Sociedad no ha desarrollado los controles necesarios para una adecuada valoración de los proyectos en curso al cierre del ejercicio. Asimismo, el resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias podría verse afectado por las deficiencias señaladas en el apartado 4.4.4 en relación con la imputación temporal de ingresos por los proyectos citados.
- b) Los criterios seguidos por VAERSA para la determinación y posterior registro contable de los ingresos derivados de la ejecución de proyectos no garantizan suficientemente la adecuada contabilización de los ingresos por obra ejecutada, tal como establecen las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas constructoras, por lo indicado en el apartado 4.4.4, sin que haya sido posible determinar los ajustes que hubieran sido necesarios para el adecuado cumplimiento de las citadas normas.
- c) La Memoria de la Sociedad no contiene la información exigida por la legislación mercantil que se indica en los apartados 4 y 5 de este Informe y que resulta necesaria para una adecuada comprensión e interpretación de las cuentas anuales.
- d) Para un adecuado reflejo contable de la realidad económica y patrimonial de la Sociedad, resulta necesario conocer los términos y condiciones de la cesión de los terrenos sobre los que se ubican las Plantas de Alzira y Villena, tal como se indica en el apartado 4.2.3 del presente Informe. De esta forma, podría determinarse la adecuada contabilización y clasificación en el balance de los citados elementos de inmovilizado (construcciones y terrenos) como Inmovilizado material o inmaterial. Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2001, no se ha registrado contablemente la cesión de los terrenos sobre los que se ubica la Planta de Alcoi, efectuada el 25 de febrero de 2000.
- e) Los saldos de “Inmovilizaciones materiales en curso” y “Acreedores comerciales” están infravalorados al 31 de diciembre de 2001 en 2.174.648 euros, como consecuencia de inversiones en obra civil y equipos mecánicos no contabilizados a dicha fecha, correspondientes a las Plantas de Villena, Benidorm (envases ligeros) y Alcoi (apartado 4.2.3).

- f) Los saldos de “Generalitat Valenciana, deudora” y “Deudas con entidades de crédito, a corto plazo” deben incrementarse en 14.415.101 euros, debido a la inadecuada contabilización del anticipo de fondos contratado con una entidad financiera referido en el apartado 4.2.6.

Adicionalmente, se indica a continuación otro aspecto de interés observado en el curso de la fiscalización efectuada:

- a) Dentro de “Aprovisionamientos”, en la cuenta de pérdidas y ganancias, se recoge indebidamente la reducción de existencias resultante de los proyectos del departamento de I.A.S., por importe de 1.861.918 euros, que debería figurar minorando el importe consignado como “Aumento de existencias” en el haber de la citada cuenta (apartado 4.4.1).

2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance descrito en el apartado 1.2.2, se han detectado en VAERSA durante el período objeto de fiscalización, los incumplimientos de la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos que se señalan a continuación:

- a) La Sociedad no se ha atendido a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2001, en relación con: el preceptivo informe favorable de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo para la modificación de determinadas condiciones retributivas del personal; la limitación presupuestaria establecida a efectos de contrataciones, y los requisitos establecidos para el pago del concepto retributivo de productividad, tal como se indica en el apartado 4.4.2.
- b) La selección de personal contratado por la Sociedad en el ejercicio 2001 no garantiza el cumplimiento de los principios básicos de contratación del personal al servicio de la Generalitat Valenciana y, en uno de los casos analizados, no se ha podido verificar el efectivo desempeño del puesto de trabajo.
- c) No se garantizan adecuadamente los principios de publicidad y concurrencia en las contrataciones efectuadas por VAERSA para su inmovilizado, tal como se indica en el apartado 5.1, en el que se analizan los procedimientos de contratación de la Sociedad y su adecuación a lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- d) Las contrataciones efectuadas por VAERSA para la realización de los encargos y encomiendas de la Generalitat Valenciana no se atienen a lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con la ejecución de las obras por la propia Administración, tal como viene estipulado en el Convenio Marco de Colaboración de la Generalitat Valenciana con el medio propio instrumental VAERSA.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Naturaleza y objeto

VAERSA se constituyó mediante escritura pública el 31 de enero de 1986 con la denominación “Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A.”, configurándose como empresa pública, cuyo accionista único es la Generalitat Valenciana, a partir de 1989. La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de octubre de 1995 acordó el cambio de denominación de la Sociedad, adoptando el de “VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A.”. A 31 de diciembre de 2001 la titularidad del capital social de VAERSA corresponde en su totalidad a la Generalitat Valenciana.

El objeto social de VAERSA, que fue ampliado por acuerdo de la Junta General de 9 de noviembre de 1997, incluye, entre otras, las siguientes actividades: tratamiento y gestión de residuos, mantenimiento y protección de las condiciones ambientales de cualquier espacio natural, protección de la flora y fauna y los recursos forestales y acuíferos, lucha contra incendios, estudios medioambientales, construcción civil y prestación de servicios medioambientales, así como la ejecución y mejora de estructuras y producciones agrarias. Asimismo, VAERSA podrá arrendar y subarrendar cualquier tipo de bienes muebles e inmuebles relacionados con las actividades anteriores, que podrán ser desarrolladas mediante la titularidad de acciones en sociedades de objetivo análogo.

En desarrollo y ejecución de actividades medioambientales en la Comunidad Valenciana, VAERSA se encuentra sujeta al “Convenio de Colaboración de la Generalitat Valenciana en materia de actuaciones de su competencia con el medio propio instrumental Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A.”

3.2 Actividad desarrollada en el ejercicio

A continuación se resume la información más relevante relativa a la actividad desarrollada por la empresa en el ejercicio 2001 incluida en el Informe de Gestión elaborado por los Administradores de la Sociedad:

1) Ingeniería de residuos

- a) Se encuentran en curso los proyectos relativos a la Planta de envases ligeros de Benidorm y la Planta de reciclaje y compostaje con vertedero de rechazos en Villena. En febrero de 2002 han sido completadas la obra civil e instalaciones de la primera, estando prevista su puesta en marcha durante este ejercicio. En cuanto a la Planta de Villena se espera su finalización y puesta en marcha a finales del ejercicio 2002.
- b) Entre los proyectos de empresas del grupo, durante el año 2001 se han iniciado las obras de la Planta de transferencia de residuos sólidos urbanos en Alcoi (Reciclatge de Residus de la Zona XIV, S.A.), estando prevista su finalización y puesta en marcha a partir de abril del ejercicio 2002. El proyecto y la construcción relativos a la Planta de reciclado y compostaje con vertedero de rechazos en Xixona (Reciclado

y Compostaje Piedra Negra, S.A.) están siendo realizados por dicha sociedad, habiéndose iniciado las obras en diciembre de 2001. La ejecución del proyecto relativo a la Planta de tratamiento de residuos industriales de Ibi (Planta de Residuos de Ibi, S.A.), está pendiente de la decisión sobre la tecnología a aplicar en la Planta y de la delimitación y calificación de los terrenos por parte del Ayuntamiento de dicha localidad.

- c) Durante el año 2001, han finalizado las obras de sellado de un vertedero incontrolado en Benidorm, quedando pendiente de ejecución la restauración de la cubierta vegetal, así como los estudios de captación y aprovechamiento del biogás y del tratamiento de lixiviados.
- d) Han estado en régimen de explotación la Planta de clasificación de envases ligeros de Alzira, explotada por VAERSA, y la Planta de transferencia de Benidorm, cuya explotación se contrató inicialmente con una empresa privada.
- e) Continuación de la explotación del Vertedero de Aspe que inició su actividad en 1996. Durante 2001, han finalizado las obras de ampliación y acondicionamiento del vaso de residuos sólidos urbanos (R.S.U), iniciadas en el año 2000.
- f) Continuación del programa de recogida selectiva y reciclado de elementos con contenidos mercuriales desarrollado en la Planta de Bunyol.
- g) Otros proyectos realizados durante el año 2001 son: las asistencias técnicas a la Conselleria de Medio Ambiente, las campañas de comunicación para la sensibilización de la recogida de envases ligeros e implantación del contenedor amarillo, los estudios de viabilidad para la construcción de una planta de tratamiento de frigoríficos y línea blanca, y la realización de un plan de tratamiento de sistemas eléctricos y electrónicos. En la actualidad, se están buscando terrenos para la ubicación de estas últimas plantas.

2) Departamento de explotación forestal

- a) Ejecución de proyectos relativos a repoblaciones forestales, semillados, tratamientos selvícolas, plan de prevención de incendios forestales, tratamientos preventivos contra incendios, gestión del voluntariado forestal, viveros forestales y mejora genética de especies forestales. Asimismo, se han ejecutado proyectos de mejora de observatorios forestales, recuperación del sendero “Vía Augusta, 2ª fase” y redacción de proyectos forestales para la Conselleria de Medio Ambiente.

El número de proyectos forestales desarrollados ha sido de 90, de los cuales 50 habían finalizado a 31 de diciembre de 2001 y 40 estaban en ejecución. Asimismo, se han realizado 16 proyectos medioambientales.

3) Departamento de Infraestructuras Agrarias y Servicios.

Los proyectos de este departamento consisten en las obras y servicios adjudicados a VAERSA por las Consellerias de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente, y que se tratan, principalmente, de construcción y servicios. Los proyectos desarrollados durante el ejercicio 2001 se agrupan en 14 categorías:

- Mejora de caminos rurales y pistas forestales.
- Infraestructuras hidráulicas.
- Construcción de depósitos de agua contra incendios.
- Construcción de apriscos para ganado.
- Construcción y adecuación de áreas recreativas.
- Mejora de hábitats para animales, tanto de carácter cinegético como de conservación.
- Brigadas de mantenimiento en los Espacios Naturales.
- Plan de Educación Ambiental en los Espacios Naturales.
- Construcción de centros de información en los Espacios Naturales.
- Plan de Educación Ambiental en el Centro de Educación Ambiental de la Comunidad Valenciana.
- Banco de semillas.
- Construcción de centros de visitantes en los Espacios Naturales de la Comunidad Valenciana.
- Control de la erosión mediante la construcción de diques.
- Desarrollo de proyectos comprendidos en el programa europeo LIFE.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Análisis global del balance

El balance de VAERSA del ejercicio 2001, junto con las cifras correspondientes del ejercicio 2000, se muestra a continuación (en euros):

ACTIVO	31-12-01	31-12-00	Variación
Inmovilizado	27.580.011	16.587.533	66,3%
Gastos de establecimiento	541.101	739.974	(26,9%)
Inmovilizaciones inmateriales	2.622.593	36.002	7.184,6%
Inmovilizaciones materiales	22.364.402	15.651.794	42,9%
Inmovilizaciones financieras	2.051.915	159.763	1.184,3%
Gastos a distribuir varios ejercicios	-	1.418	(100,0%)
Activo circulante	53.542.639	46.213.722	15,9%
Existencias	21.808.880	17.496.402	24,6%
Deudores	17.486.702	11.409.911	53,3%
Inversiones financieras temporales	13.558.929	17.118.228	(20,8%)
Tesorería	644.044	172.086	274,3%
Ajustes por periodificación	44.084	17.095	157,9%
Total Activo	81.122.650	62.802.673	29,2%

PASIVO	31-12-01	31-12-00	Variación
Fondos Propios	33.077.658	33.584.745	(1,5%)
Capital suscrito	36.447.933	36.447.933	0,0%
Reservas	50.204	50.204	0,0%
Resultados ejercicios anteriores	(2.913.392)	(2.419.490)	(20,4%)
Pérdidas y ganancias	(507.087)	(493.902)	(2,7%)
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	153.774	171.030	(10,1%)
Provisiones para riesgos y gastos	7.212	-	100,0%
Acreeedores a largo plazo	10.869.523	25.256	42.937,4%
Deudas con entidades de crédito	10.826.237	-	-
Otros acreedores	43.286	25.256	71,4%
Acreeedores a corto plazo	37.014.483	29.021.642	27,5%
Deudas con entidades de crédito	50.138	-	100,0%
Acreeedores comerciales	36.150.582	27.489.579	31,5%
Otras deudas no comerciales	813.763	1.532.063	(46,9%)
Total Pasivo	81.122.650	62.802.673	29,2%

Cuadro 1

La cifra de balance se ha visto incrementada en un 29,2% con respecto al ejercicio anterior como consecuencia, fundamentalmente, de una mayor actividad de la Sociedad, que se concreta en la construcción de infraestructuras de residuos registradas en “Inmovilizaciones materiales” y en la ejecución de proyectos forestales y de infraestructuras agrarias registrados en “Existencias”. Asimismo, esta mayor actividad se refleja en el endeudamiento contraído en el ejercicio, registrado en “Acreedores a largo plazo”, y en el aumento de los saldos de “Deudores “ y “Acreedores comerciales”.

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Gastos de establecimiento

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2001 y su movimiento durante el ejercicio se muestran a continuación, en euros:

Gastos de establecimiento	31/12/00	Adiciones	Dotaciones	Trasposos	31/12/01
Gastos de puesta en marcha	666.237	25.276	(178.276)	(3.344)	509.893
Gastos de ampliación de capital	73.737	0	(42.529)	0	31.208
Total	739.974	25.276	(220.805)	(3.344)	541.101

Cuadro 2

El saldo de la cuenta “Gastos de puesta en marcha” debería ajustarse teniendo en cuenta que, tal como se indicó en el Informe de Fiscalización del ejercicio 2000, incluye 149.947 euros por trabajos de ingeniería de construcción que deberían haber sido contabilizados en el epígrafe “Inmovilizaciones materiales”. Asimismo, debería corregirse el efecto del ajuste anterior en las amortizaciones practicadas a 31 de diciembre de 2001.

4.2.2 Inmovilizaciones inmateriales

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2001 y su movimiento durante el ejercicio se muestran a continuación, en euros:

Gastos de establecimiento	31/12/00	Adiciones	Bajas	Trasposos	31/12/01
Gastos de investigación y desarrollo	40.282	76.252	(40.282)	0	76.252
Concesiones administrativas	2.360	0	0	0	2.360
Propiedad industrial	28.847	139	0	0	28.986
Derechos de traspaso	18.030	0	0	0	18.030
Aplicaciones informáticas	89.820	33.664	0	0	123.484
Derechos sobre activos cedidos en uso	0	2.492.920	0	0	2.492.920
Valor de coste	179.339	2.602.975	(40.282)	0	2.742.032
Amortización acumulada	(143.337)	(16.384)	40.282	0	(119.439)
Valor neto	36.002	-	-	-	2.622.593

Cuadro 3

Las altas registradas en la cuenta “Gastos de investigación y desarrollo” corresponden a los gastos realizados en diversos proyectos del departamento de residuos, siendo los más significativos el estudio de viabilidad de una planta de tratamiento de sistemas electrónicos y eléctricos fuera de uso, por 51.217 euros, y el estudio de viabilidad para el tratamiento de neumáticos usados en la Comunidad Valenciana, por 13.754 euros. Estos gastos han sido traspasados de la cuenta “Existencias” al haberse considerado viable la ejecución de los respectivos proyectos (apartado 4.2.5).

En la cuenta “Derechos sobre activos cedidos en uso” se han registrado altas por importe de 2.492.920 euros, en concepto del derecho de superficie cedido por la Sociedad Parque Temático de Alicante, S.A. (SPTA) de los terrenos necesarios para la construcción de las infraestructuras de residuos acordadas con dicha empresa de la Generalitat Valenciana mediante contrato de 22 de febrero de 2000 (apartado 4.2.3). La valoración estipulada del citado derecho corresponde asimismo a la contraprestación acordada en el contrato anterior de los trabajos de sellado y restauración de un vertedero incontrolado en Benidorm (apartado 4.4.4).

La Sociedad debería haber efectuado las gestiones pertinentes al objeto de disponer de una valoración técnica independiente del citado derecho de superficie a 31 de diciembre de 2001 y practicar, en su caso, las correcciones valorativas procedentes. Todo ello a fin de ajustar la valoración registrada inicialmente con su valor de mercado a la citada fecha.

Por otro lado, teniendo en cuenta la reversión acordada del derecho de superficie y de las infraestructuras realizadas, en un plazo de 50 años, se recomienda a VAERSA la creación de un fondo de reversión para la cobertura del valor neto contable estimado del inmovilizado sujeto a dicha reversión.

4.2.3 Inmovilizaciones materiales

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2001 y su movimiento durante el ejercicio se muestran a continuación, en euros:

Inmovilizaciones materiales	31/12/00	Adiciones	Bajas	Trasposos	31/12/01
Terrenos y construcciones	8.954.519	171.869	-	75.991	9.202.379
Instalaciones técnicas y maquinaria	4.288.279	131.540	-	39.917	4.459.736
Otras instalac., utillaje y mobiliario	621.396	76.040	-	(7.881)	689.555
Otro inmovilizado material	438.607	126.225	(110.538)	-	454.294
Inmovilizado en curso	3.024.264	6.990.030	-	(108.027)	9.906.267
Valor de coste	17.327.065	7.495.704	(110.538)	0	24.712.231
Amortización acumulada	(1.675.271)	(767.110)	94.552	-	(2.347.829)
Valor neto	15.651.794	-	-	-	22.364.402

Cuadro 4

Las amortizaciones del inmovilizado material se calculan en función de la vida útil estimada de los distintos elementos. La dotación a la amortización del ejercicio ha ascendido a 767.110 euros.

La amortización acumulada representa el 15,9% del inmovilizado, sin considerar el inmovilizado en curso. El coste de los elementos totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2001, según los registros contables, asciende a 445.324 euros.

La Memoria de la Sociedad no recoge la información prevista en el Plan General de Contabilidad en relación con: los elementos del inmovilizado material totalmente amortizados, los compromisos firmes de compra y el inmovilizado arrendado a terceros.

En los apartados siguientes se indican los aspectos más significativos observados en la revisión de estas cuentas:

Terrenos y Construcciones

Los terrenos que componen el saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2001 son los siguientes, en euros:

Terrenos	Importe
Picassent	1.122.601
Denia	210.955
Chiva	201.992
Partida Caragús (Denia)	154.401
Bunyol	77.043
Chiva (Forestal)	67.073
Aspe	16.558
Total	1.850.623

Cuadro 5

Sobre estos terrenos se han construido algunas de las Plantas de tratamiento de residuos que se comentan a continuación, si bien cabe señalar que en los terrenos de Picassent, adquiridos en 1997 y destinados a la construcción de una Planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos para el Area Metropolitana de Valencia, no se ha desarrollado actividad alguna a 31 de diciembre de 2001.

Las construcciones registradas en esta cuenta son las siguientes, en euros:

Construcciones	Importe
Planta de transferencia de Benidorm	2.614.640
Planta de clasificación de envases ligeros de Alzira	2.245.341
Centro logístico Chiva	737.299
Planta de transferencia de Denia	733.637
Planta de Aspe	574.488
Planta de Bunyol	245.313
Nave forestal Chiva	201.038
Total	7.351.756

Cuadro 6

La construcción de la Planta de transferencia de Benidorm finalizó en diciembre de 2000, tal como se indicó en el Informe de Fiscalización de ese ejercicio, en el marco de un proyecto más amplio previsto en el “Plan Especial Director de Usos e Infraestructuras. Área del Parque Temático de Benidorm” que contemplaba, asimismo, la construcción de la Planta de clasificación de envases ligeros y el Ecoparque que se mencionan en “Inmovilizado en curso”.

Para la puesta en marcha y explotación de la citada Planta, VAERSA suscribió un contrato de arrendamiento el 10 de enero de 2001 por un plazo de un año y por un importe equivalente a 9.015 euros mensuales. Dicho contrato fue prorrogado sucesivamente hasta el 9 de mayo de 2002, a la espera de adjudicar el concurso para la explotación de la Planta convocado en noviembre de 2001. Los ingresos totales percibidos durante el ejercicio por el arrendamiento de la explotación de la Planta han ascendido a 105.274 euros y se recogen en “Otros ingresos de explotación” (apartado 4.4.5).

Por su parte, la construcción de la Planta de clasificación de envases ligeros de Alzira finalizó, igualmente, en el ejercicio 2000, ascendiendo su coste a un importe total de 2.070.960 euros. Durante 2001, se han registrado altas por importe de 170.421 euros, de los que 105.806 euros corresponden a las mejoras realizadas en el ejercicio y 64.615 euros a la ampliación de los trabajos de ingeniería. Tal como se indica en el apartado 4.2.1, el saldo de este concepto debería incrementarse en 149.947 euros al no haberse contabilizado en el ejercicio 2000 ciertos gastos de ingeniería de construcción de la Planta, que fueron considerados por VAERSA como gastos de establecimiento.

Esta Planta ha entrado en funcionamiento en enero de 2001 y los ingresos generados por su explotación han ascendido a 624.925 euros, que se recogen como “Importe neto de la cifra de negocios” y se analizan en el apartado 4.4.4 (proyecto 446, cuadro 26)

En relación con el terreno sobre el que se ubica dicha Planta, tal como se puso de manifiesto en el Informe de Fiscalización del ejercicio anterior, mediante Orden de 4 de abril de 2000, la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo acordó la afectación al dominio público de la Generalitat Valenciana del derecho de superficie que se ostentaba sobre el mismo, para su uso como Planta de clasificación de envases ligeros. A fecha de finalización del trabajo, no se ha formalizado el acuerdo de cesión a VAERSA del citado derecho de superficie ni se ha obtenido una valoración del mismo para su consiguiente contabilización.

La Planta de residuos industriales “Centro Logístico de Subproductos del Sector del Mueble, la Madera y Afines de Chiva” se encuentra arrendada a la sociedad “Residuos industriales de la madera y afines, S.A.” (Rimasa), participada por VAERSA en un 94,6% (apartado 4.2.4), habiéndose obtenido unos ingresos por este concepto de 95.265 euros, que se recogen en “Otros ingresos de explotación” (apartados 4.4.5 y 6.3).

La Planta de transferencia de Denia se encuentra arrendada a “Reciclatge de Residus la Marina Alta, S.A.”, sociedad participada por VAERSA en un 93,3%, habiéndose obtenido unos ingresos por este concepto durante el ejercicio 2001 de 170.977 euros, que figuran contabilizados en “Otros ingresos de explotación” (apartados 4.4.5 y 6.3).

La explotación del vertedero de Aspe la realiza VAERSA directamente, habiendo obtenido unos ingresos por el tratamiento de residuos de terceros de 172.732 euros, recogidos en “Importe neto de la cifra de negocios” (apartado 4.4.4). Durante el ejercicio 2001 se han traspasado a este concepto 75.748 euros correspondientes a las obras de acondicionamiento del vaso del vertedero realizadas en el año 2000 y que formaban parte del inmovilizado en curso.

Por su parte, la explotación de la Planta de Bunyol, de recogida y tratamiento de tubos fluorescentes y pilas, ha generado unos ingresos de 125.640 euros, contabilizados como “Importe neto de la cifra de negocios”(apartado 4.4.4).

Instalaciones técnicas y maquinaria

El saldo de esta cuenta, que ha ascendido a 4.459.736 euros a 31 de diciembre de 2001, se ha visto incrementado en el ejercicio en 171.457 euros, de los que 131.540 euros son altas del ejercicio y 39.917 euros corresponden a traspasos del inmovilizado en curso o de otras cuentas del inmovilizado material, con el siguiente desglose, en euros:

Altas y traspasos	Altas	Traspasos	Total
Maquinaria Planta de envases ligeros de Alzira	62.997	2.452	65.449
Instalaciones Planta de envases ligeros de Alzira	18.808	0	18.808
Instalaciones Planta de transferencia de Benidorm	31.921	29.583	61.504
Otros	17.814	7.882	25.696
Total	131.540	39.917	171.457

Cuadro 7

De las altas registradas en “Maquinaria Planta de envases ligeros de Alzira”, 59.290 euros obedecen a la ampliación realizada el 16 de febrero de 2001 del contrato para el suministro, montaje y puesta en marcha de los equipos mecánicos suscrito en 1999, cuya entrega y facturación tuvieron lugar a finales del ejercicio 2000, tal como se indicó en el Informe de Fiscalización de dicho ejercicio.

Inmovilizado en curso

El inmovilizado en curso a 31 de diciembre de 2001 lo componen los siguientes elementos, en euros:

Inmovilizado en curso	Importe
Planta Villena	4.289.275
Planta de envases ligeros de Benidorm	3.675.696
Planta Alcoi	832.355
Ecoparque	775.839
Ampliación y acondicionamiento vertedero de Aspe	220.116
Planta Xixona	70.234
Otros (Ibi, Benicarló)	42.752
Total	9.906.267

Cuadro 8

En “Planta Villena” se recogen 2.584.524 euros en concepto de obra civil e ingeniería de construcción, de los cuales 2.243.438 corresponden a altas del ejercicio; 1.630.227 euros en concepto de instalaciones técnicas y maquinaria, y 74.524 euros por otros informes y estudios de ingeniería. Todo ello en relación con el proyecto de construcción iniciado en el ejercicio 2000 de la Planta de reciclado y compostaje con vertedero de rechazos en Villena.

El contrato para la ejecución de la obra civil se formalizó el 20 de marzo de 2001, por un importe equivalente a 9.071.534 euros y un plazo de ejecución de 15 meses. Durante el ejercicio 2001 se han ejecutado 2.107.919 euros por este contrato. Adicionalmente, se han ejecutado durante el ejercicio 118.897 euros por el contrato de ingeniería suscrito en 1999, por un importe global equivalente a 506.190 euros, así como otros gastos por 16.622 euros.

Asimismo, en el ejercicio 2001 se han contratado el suministro y montaje de equipos mecánicos y el suministro e instalación eléctrica de la citada Planta, mediante contratos de 22 de marzo de 2001 y 5 de junio de 2001, por importes equivalentes a 7.520.258 euros y 597.330 euros, respectivamente. Durante 2001 se han registrado altas correspondientes al primer contrato por importe de 1.504.052 euros y 126.175 euros correspondientes al segundo. Al 31 de diciembre de 2001, estaban pendientes de contabilizar dos facturas correspondientes al contrato de 22 de marzo, por un importe global de 1.502.942 euros, por lo que los saldos de “Inmovilizado en curso” y “Acreedores a corto plazo” se encuentran infravalorados en el mencionado importe.

Los terrenos sobre los que se ubica la citada Planta, que han sido cedidos por el Ayuntamiento de Villena el 6 de julio de 2000 a la Conselleria de Medio Ambiente, no han sido registrados contablemente por VAERSA, previa obtención de su adecuada valoración a 31 de diciembre de 2001. Asimismo, no nos consta que se haya formalizado la cesión de los citados terrenos a la Sociedad, ni los términos y condiciones de la misma.

Respecto a la “Planta de envases ligeros de Benidorm”, el 2 de abril de 2001 se firmó el contrato de obra civil e instalación eléctrica, por un importe de 2.378.635 euros y un plazo de ejecución de 10 meses. Durante el ejercicio, se han imputado a esta cuenta 1.549.410 euros por la ejecución de las obras, estando pendientes de contabilización al cierre del ejercicio 313.220 euros por la certificación de diciembre de 2001. Asimismo, a 31 de diciembre de 2001 se encuentra pendiente de contabilizar un importe global de 194.407 euros, por dos facturas de adquisición de maquinaria. En consecuencia, los saldos de “Inmovilizado en curso” y “Acreedores a corto plazo” deben incrementarse en 507.627 euros.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2001 se han ejecutado diversos contratos de suministro y montaje de maquinaria por importe de 659.795 euros, así como 55.155 euros en concepto de gastos de ingeniería de la citada Planta.

Las obras de construcción de la “Planta de transferencia de R.S.U. de Alcoi” se contrataron el 6 de julio de 2001 por un importe equivalente a 1.790.511 euros, con un plazo de ejecución hasta el 20 de diciembre de 2001. Durante el ejercicio 2001, se han registrado altas en este concepto relativas a dicho contrato, por importe de 624.694 euros, estando pendientes de contabilización 164.079 euros correspondientes a la certificación del mes de diciembre de 2001. En consecuencia, el saldo de “Inmovilizado en curso” y el de “Acreedores a corto plazo” están infravalorados en dicho importe.

En relación con los terrenos sobre los que se está construyendo esta Planta, cabe señalar que el 25 de febrero de 2000 el Ayuntamiento de Alcoi acordó la cesión gratuita a VAERSA de una finca de 9.221 metros cuadrados para la construcción de la misma. No obstante, a 31 de diciembre de 2001 VAERSA no ha contabilizado los citados terrenos previa obtención de su adecuada valoración.

En el concepto "Ecoparque" se registran los gastos imputados en el ejercicio 2000 en concepto de movimiento de tierras, construcción, licencias y otros gastos comunes de las infraestructuras de residuos previstas para el Área de Benidorm, anteriormente referidas, por importe de 763.159 euros, así como gastos de informes y estudios registrados en 2001 por 12.680 euros.

En "Ampliación y acondicionamiento vertedero de Aspe" se han traspasado 44.692 euros procedentes de "Existencias", que corresponden a gastos de ingeniería de las obras de ampliación (apartado 4.2.5).

En "Planta de Xixona" se recogen gastos realizados en el ejercicio 2000 en concepto de informes y estudios para la construcción de una Planta de tratamiento de R.S.U. en Xixona por importe de 70.234 euros. No obstante, este proyecto va a ser ejecutado por la mercantil Reciclados y Compostaje Piedra Negra, S.A., participada al 51,0% por VAERSA, sin que nos conste que se haya previsto la repercusión a esta sociedad de los gastos contraídos por VAERSA. En consecuencia, los citados gastos deberían regularizarse en función de los acuerdos que se adopten a estos efectos.

Por otra parte, los resultados de la revisión de los expedientes de contratación analizados en relación con las obras y proyectos anteriores, se recogen en el apartado 5 del presente Informe.

4.2.4 Inmovilizaciones financieras

El saldo de este epígrafe, que a 31 de diciembre de 2001 asciende a 2.051.915 euros, incluye las participaciones en empresas del grupo, por importe de 2.004.905 euros, y depósitos y fianzas a largo plazo, por importe de 47.010 euros. El detalle de las participaciones en empresas del grupo es el siguiente, en euros:

Participaciones empresas del grupo	% participación en capital social	Valor Adquisic.	Provisión Deprec.	Valor Contable
Reciclatge Zona XIV, S.A.	61,1%	91.805	(91.805)	0
Reciclatge la Marina Alta	93,3%	56.796	0	56.796
Rimasa	94,6%	56.829	0	56.829
Planta de Residuos de Ibi, S.A.	51,2%	76.930	(6.228)	70.702
Reciclados y Compostaje Piedra Negra, S.A.	51,0%	1.840.000	(19.422)	1.820.578
Total		2.122.360	(117.455)	2.004.905

Cuadro 9

Aunque sin incidencia en las cuentas anuales de VAERSA a 31 de diciembre de 2001, cabe señalar que con fecha 25 de junio de 2001, la Junta General de Accionistas de Reciclatge Zona XIV, S.A., acordó la reducción del capital social con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial, mediante una disminución del valor nominal de las acciones por

importe de 140.250 euros y un aumento simultáneo del mismo por importe de 50.110 euros, mediante aportaciones dinerarias. Dicho acuerdo, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el 13 de febrero de 2002, ha sido ejecutado en el ejercicio 2002, habiendo suscrito VAERSA la totalidad de dicha ampliación y desembolsado su importe el 15 de abril de 2002. A fecha del presente trabajo, esta operación se encuentra pendiente de formalización en escritura pública.

Por otro lado, el 14 de junio de 2000, Rimasa acordó efectuar una reducción de capital mediante la disminución del valor nominal de sus acciones en un importe equivalente a 191.180 euros y un aumento simultáneo del mismo por un importe equivalente a 61.063 euros, mediante aportaciones dinerarias, con la finalidad de compensar pérdidas para restablecer el equilibrio patrimonial. Esta ampliación de capital, cuyo importe final ha ascendido a 52.923 euros, ha sido suscrita íntegramente por VAERSA en enero de 2001, habiéndose formalizado en escritura pública el 1 de junio de 2001. El porcentaje de participación de VAERSA en dicha Sociedad como resultado de las operaciones anteriores ha pasado del 54,4% al inicio del ejercicio al 94,6% al cierre del mismo.

La sociedad “Reciclados y Compostaje Piedra Negra, S.A.” ha sido constituida mediante escritura de 11 de abril de 2001, con un capital social equivalente a 3.607.000 euros, de los que VAERSA ha suscrito 1.840.000 euros, representativos del 51,0% del capital social, que han sido desembolsados el 10 de abril de 2001. Su objeto social consiste en la realización de actividades relacionadas con la conservación idónea del medio ambiente y la construcción de todo tipo de obras civiles, en particular vertederos, plantas de transferencia, plantas de almacenamiento, reciclaje y compostaje, plantas de reutilización y valorización de materiales energéticos, plantas de tratamiento de agua, plantas de tratamiento de residuos tóxicos peligrosos y obras de recuperación ambiental.

VAERSA, como sociedad dominante del grupo de sociedades que forma junto con las reflejadas en el cuadro 9, está obligada a formular las cuentas anuales consolidadas, al superarse los límites legales que le exoneran de esta obligación, por lo que en el apartado 6 del presente Informe de Fiscalización se muestra un resumen de dichas cuentas así como el resultado de la revisión efectuada sobre las mismas.

La provisión por depreciación a 31 de diciembre de 2001, por importe de 117.455 euros, se ha calculado comparando el valor de adquisición de cada una de las participaciones con su valor teórico contable obtenido de las respectivas cuentas anuales auditadas. La dotación del ejercicio ha ascendido a 20.604 euros, de los que 19.422 euros corresponden a Reciclados y Compostaje Piedra Negra, S.A., mientras que la aplicación de la provisión con abono a resultados ha ascendido a 5.558 euros, por lo que la variación de las provisiones de inmovilizado ha ascendido a 15.046 euros (apartado 4.3).

4.2.5 Existencias

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2001 comparada con la del ejercicio anterior es la siguiente, en euros:

Existencias	31-12-01	31-12-00
Obras en curso forestal	8.752.002	4.013.874
Obras en curso I.A.S.	10.141.510	12.003.427
Obras en curso residuos	2.915.368	1.477.543
Anticipos a proveedores	0	1.558
Total	21.808.880	17.496.402

Cuadro 10

Tal como se describe en el apartado 4.4.4, VAERSA contabiliza como existencias todos los gastos inherentes a los proyectos que le han sido encomendados, con carácter general, por la Generalitat Valenciana y que al cierre del ejercicio se encuentran en curso o con un grado de ejecución estimado inferior al 95%.

En la cuenta “Obras en curso forestal” se han registrado altas por 8.264.899 euros y bajas por obra ejecutada en más de un 95% por 3.526.771 euros. En “Obras en curso infraestructuras agrarias y servicios”, las altas han ascendido a 7.116.949 euros y las bajas a 8.978.867 euros. Por último, en “Obras en curso residuos” se han contabilizado altas por 1.887.872 euros y bajas por 450.047 euros. Estas últimas bajas incluyen 55.871 euros traspasados al Inmovilizado material, de los que 44.692 euros corresponden al proyecto de ampliación y acondicionamiento del vertedero de Aspe (apartado 4.2.3), así como 76.252 euros traspasados al Inmovilizado inmaterial en concepto de gastos de investigación y desarrollo (apartado 4.2.2).

En tanto en cuanto la facturación de los proyectos anteriores puede resultar inferior al coste de los mismos, tal como se ha observado en el análisis de los proyectos ejecutados en el ejercicio y en ejercicios anteriores, VAERSA debería dotar la consiguiente provisión por depreciación teniendo en cuenta que el valor neto de realización de los citados proyectos puede resultar inferior al coste de producción contabilizado en existencias. Dado que la Sociedad no ha desarrollado los controles necesarios para estimar las posibles pérdidas por la ejecución de proyectos, no hemos podido cuantificar objetivamente el importe al que podrían ascender y su efecto en el resultado del ejercicio.

Sin perjuicio de lo anterior y tal como se indica en el apartado 4.4.1, al 31 de diciembre de 2001 el saldo de existencias, así como el de aumento de existencias, se encuentran infravalorados en 167.394 euros, como consecuencia de gastos no contabilizados al cierre del ejercicio.

Por último, la Memoria no recoge cierta información establecida en el Plan General de Contabilidad y en su adaptación a las empresas constructoras, como los compromisos firmes de compra y el importe de la obra en curso según la clasificación prevista en dicha norma de adaptación.

4.2.6 Deudores

Este epígrafe, que representa el 21,6% del total del balance al 31 de diciembre de 2001, tiene la siguiente composición, en euros, comparada con el ejercicio anterior:

Deudores	31-12-01	31-12-00
Clientes por ventas y prestación de servicios	1.153.893	661.423
Empresas del grupo, deudores	15.859.865	10.838.401
Deudores varios	25.520	16.210
Administraciones Públicas	452.411	161.595
Personal	(4.987)	(1.155)
Provisiones	0	(266.563)
Total	17.486.702	11.409.911

Cuadro 11

Dentro del epígrafe “Clientes por ventas y prestación de servicios” se incluían al 31 de diciembre de 2000, 266.563 euros en concepto de clientes de dudoso cobro, provisionados íntegramente. Durante el año 2001, dichos saldos, así como la provisión asociada, han sido dados de baja del balance.

El epígrafe "Empresas del grupo, deudores" presenta la siguiente composición a 31 de diciembre de 2001, en euros:

Cuentas	31/12/01
Generalitat Valenciana	12.752.874
Clientes grupo	660.263
Clientes, facturas pendientes de emitir	2.446.728
Total	15.859.865

Cuadro 12

El desglose anterior, realizado por esta Sindicatura de Comptes a partir de los registros contables de VAERSA, debería haberse incluido en la Memoria al objeto de diferenciar el saldo deudor de la Generalitat Valenciana, accionista único de la Sociedad.

El citado saldo deudor proviene de la realización por parte de VAERSA de los encargos que recibe de las Consellerias de Medio Ambiente y de Agricultura, Pesca y Alimentación, que se comentan con más detalle en el apartado 4.4.4. A 31 de diciembre de 2001, VAERSA había percibido 14.415.101 euros por el concepto anterior a través del anticipo suscrito con una entidad financiera el 20 de diciembre de 2001, contabilizando dicha operación mediante una minoración del saldo de “Generalitat Valenciana” con cargo a “Tesorería”. Este anticipo de fondos debería haberse registrado en “Deudas con entidades de crédito a corto plazo”, por lo que el saldo de esta cuenta y el de “Generalitat Valenciana” se encuentran infravalorados en el citado importe.

Por otro lado, en dicha cuenta se recogen 307.139 euros correspondientes a facturas del año 1999 que, al 31 de diciembre de 2001 estaban pendientes de cobro, por lo que se recomienda que se intensifiquen las gestiones necesarias para clarificar su recuperación, procediendo, en caso contrario, a su depuración.

El saldo de “Clientes grupo” incluye las deudas de “Reciclatge la Marina Alta” y “Rimasa”, que ascienden a 385.897 y 274.238 euros (apartado 6.3), respectivamente, por los alquileres pendientes de cobro de las instalaciones indicadas en el apartado 4.2.3, además de los intereses por retraso en el pago repercutidos por VAERSA durante el

ejercicio 2001. Al respecto, VAERSA debería intensificar las gestiones necesarias para proceder al cobro de los importes anteriores y dotar, en su caso, la correspondiente provisión para insolvencias.

La cuenta “Clientes, facturas pendientes de emitir” recoge la estimación de los ingresos pendientes de facturar a la Generalitat Valenciana por los proyectos ejecutados a 31 de diciembre de 2001 en un porcentaje igual o superior al 95% (ver apartado 4.4.4), por importe de 2.446.728 euros. Por los motivos que se indican en el apartado 4.4.4, no es posible pronunciarse sobre la razonabilidad de dicho importe.

4.2.7 Inversiones financieras temporales

El saldo de este epígrafe asciende a 31 de diciembre de 2001 a 13.558.929 euros, lo que representa el 16,7% del activo del balance, y se ha visto reducido con respecto al ejercicio 2000, en el que ascendía a 17.118.228 euros, en un 20,8%.

Al cierre del ejercicio, 13.531.605 euros se encontraban invertidos en imposiciones a corto plazo en Deuda del Estado. Los intereses devengados en el ejercicio han ascendido a 267.799 euros.

La Memoria de la Sociedad no recoge información sobre estas inversiones, los intereses devengados por las mismas y pendientes de cobro, así como información relativa a las tasas medias de rentabilidad obtenidas.

4.2.8 Tesorería

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2001, en euros, se muestra a continuación:

Tesorería	31-12-01	31-12-00
Caja	804	2.685
Bancos	643.240	169.401
Total	644.044	172.086

Cuadro 13

De las confirmaciones recibidas de las entidades bancarias, se desprende la existencia de al menos cinco cuentas corrientes que presentan un régimen de disposición de fondos solidario, por lo que se reitera la recomendación efectuada en Informes de Fiscalización de ejercicios anteriores de disposición de fondos conjunta o mancomunada.

4.2.9 Fondos propios

La composición de este epígrafe se muestra en el siguiente cuadro, en euros:

Fondos propios	31-12-00	Adiciones	Minoraciones	31-12-01
Capital suscrito	36.447.933	-	-	36.447.933
Reservas	49.470	-	-	49.470
Reserva euros	734	-	-	734
Resultados de ejercicios anteriores	(2.419.490)	(493.902)	-	(2.913.392)
Pérdidas y ganancias	(493.902)	(507.087)	493.902	(507.087)
Total	33.584.745	(1.000.989)	493.902	33.077.658

Cuadro 14

El Gobierno Valenciano, constituido en Junta General de Accionistas, en sesión celebrada el 26 de junio de 2001, aprobó la distribución de las pérdidas del ejercicio 2000 que han sido incorporadas a los resultados negativos de ejercicios anteriores.

El saldo de “Pérdidas y Ganancias” refleja las adiciones del ejercicio por las pérdidas registradas en el mismo, por importe de 507.087 euros (apartado 4.3).

4.2.10 Deudas con entidades de crédito

En el epígrafe “Acreedores a largo plazo” se recoge un importe de 10.826.237 euros por el importe dispuesto a 31 de diciembre de 2001 del préstamo suscrito el 19 de septiembre de 2001 con la entidad financiera DGZ Dekabank por importe de 13.826.630 euros, a un plazo de 12 años, con 7 de carencia y a un tipo de interés del euribor más 0,05 puntos. Este préstamo tiene como finalidad la financiación de varios proyectos del departamento de residuos y está parcialmente acogido al programa del Banco Europeo de Inversiones “Préstamo Global de Fondos BEI”, por un importe de 6.817.737 euros, a un tipo de interés del euribor sin margen.

Los intereses devengados durante el ejercicio por esta operación han ascendido a 50.138 euros y se recogen dentro del epígrafe “Acreedores a corto plazo”.

Adicionalmente, el 6 de noviembre de 2001, VAERSA formalizó otra operación de préstamo con la entidad BBVA, por un importe de 4.203.733 euros, a un plazo de 10 años, con 8 de carencia y a un tipo de interés del euribor más 0,09 puntos. Al 31 de diciembre de 2001 no había sido dispuesto importe alguno con cargo a este préstamo.

Las dos operaciones anteriores están garantizadas mediante sendos avales de la Generalitat Valenciana, concedidos a VAERSA en virtud del Decreto 137/2001, de 5 de septiembre.

Asimismo, durante el ejercicio 2001, VAERSA ha suscrito dos pólizas de crédito con las entidades BBVA y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona “La Caixa”, con un límite de 3.005.060 euros cada una y vencimiento 31 de julio de 2002, prorrogables ambas por un año. Al 31 de diciembre de 2001 no había saldos dispuestos por las citadas pólizas.

La Memoria de la Sociedad no incluye información alguna sobre el préstamo no dispuesto y las pólizas de crédito anteriores.

4.2.11 Acreedores comerciales

Este epígrafe presenta la siguiente composición comparada con el ejercicio anterior, en euros:

Acreedores comerciales	31-12-01	31-12-00
Anticipos recibidos por pedidos	23.743.903	17.427.313
Efectos a pagar	8.949.067	8.300.671
Deudas por compras o prestación de servicios	3.457.612	1.761.595
Total	36.150.582	27.489.579

Cuadro 15

El saldo de la cuenta “Anticipos recibidos por pedidos” recoge los importes recibidos de la Generalitat Valenciana por la facturación anticipada de los proyectos encomendados a VAERSA, que al cierre del ejercicio se encontraban ejecutados en un grado inferior al 95% (ver apartado 4.4.4). Su movimiento durante el ejercicio 2001 ha sido el siguiente en euros:

Movimientos	Importe
Saldo 31/12/00	17.427.313
Imputación a ingresos proyectos 2000 ($\geq 95\%$)	(13.689.095)
Saldo de anticipos 2000	3.738.218
Anulación ingresos proyectos año 2001 ($<95\%$)	20.005.685
Saldo 31/12/00	23.743.903

Cuadro 16

En “Efectos a pagar”, cuyo saldo ha ascendido a 8.949.067 euros, se recogen los pagarés expedidos por VAERSA en el ejercicio con vencimiento en el año 2002.

El saldo de la cuenta “Deudas por compras o prestación de servicios” tiene la siguiente composición a 31 de diciembre de 2001, en euros:

Deudas	Importe
Acreedores comerciales	2.205.373
Acreedores facturas pendientes de recibir	1.252.239
Total	3.457.612

Cuadro 17

El saldo de "Acreedores comerciales" se encuentra infravalorado como consecuencia de gastos no contabilizados al cierre del ejercicio por importe de 2.403.003 euros, de los que 2.174.648 euros corresponden a “Inmovilizado en curso” (apartado 4.2.3) y 228.355 euros a “Trabajos realizados por otras empresas” (apartado 4.4.1).

Por otro lado, el saldo de “Acreedores facturas pendientes de recibir” debe minorarse en 374.961 euros por la inadecuada contabilización de estimaciones de gastos, tal como se indica en el apartado 4.4.1.

La Memoria de la Sociedad debería reflejar el desglose entre proveedores de inmovilizado y otras deudas, tal como establece el Plan General de Contabilidad.

4.2.12 Otras deudas no comerciales

Este epígrafe del balance, cuyo saldo asciende a 813.763 euros, incluye la deuda con las Administraciones Públicas por 406.494 euros, remuneraciones pendientes de pago por 232.812 euros y fianzas y depósitos recibidos a corto plazo por 174.457 euros.

La deuda con las Administraciones Públicas incluye las liquidaciones del mes de diciembre por IRPF y Seguridad Social, por 124.151 euros y 279.698 respectivamente. Estas liquidaciones han sido satisfechas en enero y febrero de 2002.

Por su parte, en remuneraciones pendientes de pago, se incluyen 113.966 euros correspondientes a parte de la nómina de diciembre de 2001, 61.735 euros en concepto de productividad (apartado 4.4.2), 35.353 euros por incrementos salariales del ejercicio 2000 pendientes de pago (apartado 4.4.2), así como otros conceptos por un importe conjunto de 21.758 euros.

4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2001, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 2000, se muestra a continuación en euros:

GASTOS	2001	2000	Variación
Aprovisionamientos	20.194.540	15.906.307	26,9%
Gastos de personal	13.137.061	7.924.868	65,8%
Dotación amortización inmovilizado	1.004.438	559.977	79,4%
Variación provisiones de circulante	-	(5.473)	100,0%
Otros gastos de explotación	4.563.975	2.091.373	118,2%
Beneficios de explotación	-	-	-
Gastos financieros y asimilados	53.576	12	446,4%
Resultados financieros positivos	279.173	754.337	(10,0%)
Beneficios actividades ordinarias	-	-	-
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	4.205	111.007	(96,2%)
Variación provisiones inmovilizado	15.046	53.183	(71,7%)
Pérdidas de inmovilizado	959	-	-
Resultados extraordinarios positivos	77.939	-	-
Beneficios antes de impuestos	-	-	-
Impuestos s/sociedades	(3.762)	(3.762)	0,0%
Resultado ejercicio (beneficios)	-	-	-

INGRESOS	2001	2000	Variación
Importe neto cifra de negocios	31.253.951	19.214.698	62,6%
Aumento existencias	6.308.076	5.791.167	8,9%
Otros ingresos de explotación	470.026	347.658	35,2%
Pérdidas de explotación	867.961	1.123.529	(22,7%)
Ingresos financieros	332.749	754.349	(55,9%)
Resultados financieros negativos	-	-	-
Pérdidas actividades ordinarias	588.788	369.192	59,5%
Subvenciones de capital transferidas	17.149	24.462	(29,9%)
Beneficios procedentes del inmovilizado	20.784	-	-
Ingresos extraordinarios	24.217	4.864	1881,0%
Ingresos y beneficio otros ejercicios	35.999	6.392	463,2%
Resultados extraordinarios negativos	-	128.472	100,0%
Pérdidas antes de impuestos	510.849	497.664	2,6%
Resultado del ejercicio (Pérdidas)	507.087	493.902	2,7%

Cuadro 18

Los ingresos y gastos de explotación del ejercicio 2001 han experimentado unos aumentos del 50,0% y del 46,9%, respectivamente, como consecuencia del significativo incremento en la actividad desarrollada por VAERSA durante el ejercicio en ejecución de los proyectos que le han sido encomendados por la Generalitat Valenciana.

Las pérdidas del ejercicio han ascendido a 507.087 euros, habiéndose incrementado en un 2,7% con respecto al ejercicio 2000. No obstante, debido a la limitación al alcance que se menciona en el apartado 4.4.4, no es posible pronunciarse sobre la razonabilidad de dicha cifra.

4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias

4.4.1 Aprovisionamientos

Los aprovisionamientos representan el 51,8% del total de gastos del ejercicio 2001, presentando la siguiente composición en euros, comparada con el ejercicio anterior:

Aprovisionamientos	31-12-01	31-12-00
Compras de otros aprovisionamientos	2.241.746	1.233.801
Trabajos realizados por otras empresas	16.090.876	14.672.506
Variación mercaderías	1.861.918	-
Total	20.194.540	15.906.307

Cuadro 19

En “Compras de otros aprovisionamientos” se incluyen las adquisiciones efectuadas para la ejecución de los proyectos encomendados a VAERSA, que comprenden, entre otras, semillas y plantas para reforestaciones, herramientas y piezas de repuesto para tractores y materiales incorporados a obra.

La cuenta “Trabajos realizados por otras empresas” recoge, fundamentalmente, las subcontrataciones que realiza VAERSA para ejecutar los encargos recibidos de la Generalitat Valenciana. La muestra seleccionada por esta Sindicatura de Comptes, representativa del 40,7% del saldo de esta cuenta, presenta el siguiente detalle por proyectos, en euros:

Nº de proyecto	Concepto	Importe
<u>Forestal</u>		
662	Vigilancia fija forestal provincia de Valencia 2000/2001	26.089
777	Sendero “Vía Augusta, 2ª fase	121.034
862	Unidades de prevención fija y móvil, Valencia	33.385
<u>I.A.S.</u>		
429	Canalización acequia Mareny de San Lorenzo	2.048
454	Puesta en regadío acequia Vall de la Gallinera	1.215.416
574	Modernización regadío C.R. Sagunto y Canet de Berenguer	2.785.142
594	Transformación del sistema de riego C.R. de Villareal	754.879
812	Mejora infraestructura de riego SAT Bullento de Pego	734.592
835	Propuesta servicio de divulgación y educación ambiental	673
<u>Residuos</u>		
446	Explotación planta de Alzira	155.945
650	Sellado y restauración de un vertedero en Benidorm	679.704
848	Retirada de lixiviados de Benidorm	38.130
Total		6.547.037

Cuadro 20

Los proyectos anteriores se analizan en el apartado 4.4.4, mientras que en el apartado 5 se describen los procedimientos de contratación utilizados por VAERSA para su ejecución, así como los aspectos más destacables detectados en la revisión de los expedientes de contratación seleccionados.

Tal como se indica en el citado apartado 4.4.4, VAERSA ha recogido indebidamente en esta cuenta estimaciones de gastos correspondientes a obra que al 31 de diciembre de 2001 no había sido ejecutada, por un importe de al menos 374.961 euros.

Por otra parte, se han detectado gastos no contabilizados a 31 de diciembre de 2001 por este concepto que ascienden a 228.355 euros (apartado 4.2.11), de los cuales 167.394 euros corresponden a gastos imputables a proyectos al cierre del ejercicio, que deberían haberse registrado, asimismo, en “Existencias” y en “Aumento de existencias”.

En “Variación de mercaderías” se recoge la reducción de existencias resultante de los proyectos del departamento de infraestructuras agrarias y servicios. No obstante, este importe debería figurar en el haber de la cuenta de pérdidas y ganancias, minorando el importe allí consignado como “Aumento de existencias”.

4.4.2 Gastos de personal

Es el segundo epígrafe más significativo de los gastos de VAERSA en el ejercicio 2001, representando el 33,7% de los mismos. Su composición comparada con la del ejercicio 2000 se muestra a continuación, en euros:

Gastos de personal	31-12-01	31-12-00
Sueldos y salarios	9.757.449	6.030.898
<i>Personal estructural</i>	1.325.174	1.116.254
<i>Personal de obra</i>	8.432.275	4.914.644
Seguridad Social empresa	3.305.061	1.770.595
Otros gastos sociales	57.546	87.810
Indemnizaciones	17.005	35.565
Total	13.137.061	7.924.868

Cuadro 21

Los sueldos y salarios del personal de plantilla se registran en “Personal estructural” mientras que los devengados por el personal contratado para la realización de obras y servicios encomendados a VAERSA por la Generalitat Valenciana se incluyen en “Personal de obra”.

La plantilla media del personal estructural del ejercicio 2001 ha sido de 54 trabajadores, habiéndose incrementado en términos medios en 2 empleados con respecto al ejercicio 2000, mientras que la plantilla al cierre del ejercicio, que ha ascendido a 59 trabajadores (si bien el Informe de Gestión indica 58), se ha visto incrementada en 6 empleados. Por su parte, el personal medio contratado para la realización de obras y servicios en 2001 ha sido de 771 trabajadores, habiéndose incrementado las contrataciones del ejercicio, en términos

medios, en un 73,2%. En este sentido, cabe destacar la importancia de las contrataciones temporales con motivo de la prestación por parte de VAERSA en el ejercicio 2001 del servicio de prevención y extinción de incendios.

Los gastos de personal han experimentado un incremento del 65,8%, como consecuencia, fundamentalmente, de las contrataciones efectuadas en el ejercicio y comentadas anteriormente, del aumento del 2% autorizado por la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2001 (LPGV01) y, en menor medida, como consecuencia de los incrementos retributivos aprobados en 1999 para los jefes de obra y encargados, así como por la inclusión de las dietas de encargados como concepto retributivo con cargo a gastos de personal.

El 31 de julio de 2001, el Director General de VAERSA y el Comité de Empresa han suscrito el III Convenio Colectivo de la Sociedad para el período 2001-2003, que ha sido ratificado por el Consejo de Administración en esta misma fecha. Este Convenio ha sido informado favorablemente por la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo el 26 de febrero de 2002.

El 7 de mayo de 2001, VAERSA obtuvo de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo la autorización de masa salarial para el ejercicio 2001, atendiendo a lo establecido en el artículo 29.1 de la LPGV01, por un importe de 1.230.994 euros y referida, exclusivamente, al personal estructural de la Sociedad. En cuanto a las retribuciones del personal de obra, en el citado informe de autorización se indicaba lo siguiente: “Por lo que hace a la plantilla variable, deberá atenerse su contratación al crédito disponible en cada momento”.

En este sentido, si bien la masa salarial relativa al personal de plantilla se ha ajustado al importe autorizado, las contrataciones del personal de obra no se han atenido a lo establecido en el artículo 29.5 de la LPGV01, ya que han supuesto un incremento en la dotación que para gastos de personal contemplaban los presupuestos de VAERSA, que para el ejercicio 2001 ascendía a 7.059.332 euros.

Del análisis realizado sobre las retribuciones del ejercicio 2001, se ha observado la asignación de ciertos complementos a diversos trabajadores que no estaban contemplados en el convenio colectivo vigente y no habían sido informados favorablemente por la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, tal como establece el artículo 29.2 de la LPGV01.

Respecto a los procedimientos de selección de personal utilizados por VAERSA, de una muestra de doce contrataciones del ejercicio 2001, tanto de personal estructural como de obra, se ha observado que: en cinco casos no nos consta la realización de ningún procedimiento selectivo; se han incorporado a la plantilla de la Sociedad dos trabajadores que venían prestando sus servicios como personal de obra, sin la realización de procedimiento selectivo alguno; se ha contratado a un trabajador que tenía un contrato en vigor en una categoría inferior, y en los cuatro casos restantes, la selección ha sido realizada por el Servicio Valenciano de Empleo.

En consecuencia, cabe concluir que la selección de personal efectuada por VAERSA no garantiza los principios básicos de contratación del personal al servicio de la Generalitat Valenciana de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y concurrencia, y, en particular, lo establecido en el artículo 5 del convenio colectivo a este respecto. Adicionalmente, en la revisión de dichas contrataciones, no se ha podido verificar que a 31 de diciembre de 2001 una de las personas contratadas e incluidas en la nómina de la Sociedad estuviera desempeñando efectivamente su puesto de trabajo.

En relación con la productividad, se ha detectado que el importe conjunto de las cantidades propuestas a satisfacer por este concepto a jefes de departamento y de obra de la plantilla de VAERSA, por importe de 97.425 euros, representa un porcentaje superior al 7% (9,2%) de la masa salarial correspondiente a las retribuciones básicas y complementarias, fijas y periódicas, devengadas por el personal estructural durante el ejercicio 2000. Adicionalmente, a algunos jefes de obra que no forman parte del personal estructural se les ha asignado una productividad conjunta de 27.984 euros. A fecha de finalización del trabajo de campo, ambos importes están pendientes de aprobación por el Gobierno Valenciano, habiendo sido abonado a cuenta de los mismos durante el ejercicio 2001 un importe de 63.457 euros.

4.4.3 Otros gastos de explotación

El detalle de estos gastos comparado con el ejercicio 2000 es el siguiente, en euros:

Otros gastos de explotación	31-12-01	31-12-00
Servicios exteriores	4.504.557	1.980.592
Otros tributos	59.418	110.781
Total	4.563.975	2.091.373

Cuadro 22

Entre los gastos por servicios exteriores, se incluyen 1.451.873 euros en concepto de arrendamientos, de los cuales 1.218.532 euros corresponden a vehículos, 114.438 euros a maquinaria y otros, y 118.903 euros al alquiler de las oficinas de la Sociedad. Tal como se indicó en el Informe de Fiscalización del ejercicio 2000, en agosto de ese año VAERSA trasladó sus oficinas a otras dependencias del edificio donde se ubicaban anteriormente, lo que supuso un aumento de los importes satisfechos por gastos de alquiler, sin que se formalizara un nuevo documento contractual con las nuevas condiciones del arrendamiento. A fecha de realización del trabajo no ha sido regularizada esta situación.

Por otro lado, dentro de dichos gastos figuran gastos de publicidad y relaciones públicas, por importe de 885.464 euros, de los que 388.585 euros corresponden a la base imponible del importe facturado por la Agència Valenciana del Turisme por 450.759 euros, en concepto de servicios publicitarios según convenio de colaboración de 16 de marzo de 2001. No obstante, no se ha podido constatar la efectiva realización de los servicios de publicidad facturados ni la adecuada consideración fiscal del IVA repercutido por la AVT como IVA soportado deducible por VAERSA, dado que el citado convenio para la realización de una campaña de publicidad institucional de la Comunidad Valenciana no especifica las prestaciones a efectuar por la AVT ni la justificación de la contraprestación estipulada.

4.4.4 Importe neto de la cifra de negocios

La cifra de negocios, por importe de 31.253.951 euros, representa el 81,3% de los ingresos totales y presenta el siguiente detalle, en euros:

Concepto	Obra Facturada en 2000 ⁽¹⁾	Obra Facturada en 2001 ⁽²⁾	Obra en ejecución ⁽³⁾	Ingresos (1)+(2)+(3)
Generalitat Valenciana	13.689.095	31.352.693	(17.512.765)	27.529.023
G.V. fact. ptes. emitir	-	2.318.898	-	2.318.898
Empresas grupo	-	16.565	-	16.565
Otros	-	3.882.385	(2.492.920)	1.389.465
Total	13.689.095	37.570.541	(20.005.685)	31.253.951

(1) Finalizada en 2001

(2) Finalizada y en ejecución a 31-12-2001, incluyendo obra realizada pendiente de facturar

(3) Ejecutada en menos del 95% a 31-12-01

Cuadro 23

Tal como se desprende del cuadro anterior, la práctica totalidad de la cifra de negocios corresponde a los ingresos por ejecución de obras y trabajos encomendados por la Generalitat Valenciana, que representan el 95,5% del total. Esta encomienda de gestión se encuentra regulada por el Convenio de Colaboración de la Generalitat Valenciana, en materia de actuaciones de su competencia con VAERSA, suscrito el 22 de febrero de 2000.

VAERSA contabiliza los ingresos por obra ejecutada siguiendo el método del contrato cumplido, previsto en las normas de valoración del Plan General de Contabilidad adaptado a las empresas constructoras, por el cual se reconocen los ingresos por obra ejecutada una vez que las obras y trabajos realizados se encuentran sustancialmente terminados, o cuando los costes previstos pendientes de ejecución no resultan significativos. A estos efectos, VAERSA considera que una obra está sustancialmente terminada cuando se encuentra ejecutada en al menos un 95%.

En consecuencia, los ingresos por obras facturadas a la Generalitat Valenciana que VAERSA considera no terminadas al cierre del ejercicio, se anulan y se contabilizan en la cuenta "Anticipos recibidos por pedidos" (apartado 4.2.11), mientras que los ingresos por obras terminadas y pendientes de facturar a la Generalitat se registran como "Generalitat Valenciana, facturas pendientes de emitir" (apartado 4.2.6). Por su parte, se contabilizan como existencias todos los gastos inherentes a los proyectos que no se han imputado como ingresos al estimar VAERSA un grado de ejecución inferior al 95%.

Por otra parte, dentro de la agrupación "Otros" se han registrado los ingresos que se comentan en el apartado 4.2.3 en relación con la explotación de la Planta de Alzira, por importe de 624.925 euros; el vertedero de Aspe, por 172.732 euros, y la Planta de Bunyol, por 125.640 euros. Asimismo, se han registrado con abono a prestación de servicios en la citada agrupación los ingresos por los trabajos de sellado y restauración de un vertedero incontrolado en Benidorm (apartado 4.2.2), por 2.492.920 euros, que han sido anulados al cierre del ejercicio al encontrarse este proyecto en ejecución.

La revisión llevada a cabo por esta Sindicatura de Comptes ha consistido en la evaluación del control interno aplicable a la gestión de los proyectos y en la revisión de la contabilización de los ingresos y gastos correspondientes, así como en el seguimiento de los proyectos analizados en el ejercicio 2000 y examen detallado de los más significativos del ejercicio 2001, que se relacionan a continuación:

Departamento forestal:

Seguimiento proyectos analizados en 2000:

- N° 662: "Vigilancia forestal fija en la provincia de Valencia, período 2000-2001".

Nuevos proyectos analizados en 2001:

- N° 777: "Recuperación sendero Vía Augusta, 2ª fase".
- N° 862: "Unidades de prevención fija y móvil Valencia".

Departamento de infraestructuras agrarias y servicios:

Seguimiento proyectos analizados en 2000:

- N° 429: "Canalización de la acequia de Mareny de San Lorenzo en Cullera (Valencia)".
- N° 454: "Puesta en regadío en el término municipal de Vall de Gallinera (Alicante)".
- N° 574: "Modernización del regadío de las Comunidades de Regantes de Sagunto y Canet d'en Berenguer (Valencia)".
- N° 594: "Transformación del sistema tradicional de riego por localizado para la Comunidad General de Regantes de Villareal, en el término municipal de Villareal (Castellón)".

Nuevos proyectos analizados en 2001:

- N° 812: "Mejora de la infraestructura de riego S.A.T. Bullento, de Pego".
- N° 835: "Propuesta servicio de divulgación y educación ambiental".

Departamento de residuos:

Seguimiento proyectos analizados en 2000:

- N° 650: "Sellado y restauración de un vertedero incontrolado en Benidorm (Alicante)".

Nuevos proyectos analizados en 2001:

- N° 446: "Explotación de la planta de Alzira".
- N° 848: "Retirada de lixiviados del vertedero de Benidorm".
- N° 879: "Campaña de comunicación de la recogida selectiva de envases en la ciudad de Valencia".

Las magnitudes más significativas de los proyectos analizados se resumen a continuación, en euros:

Nº de proyecto	Exist. Iniciales	Gastos Ejercicio	% ejec. 31.12.01	Facturac. Ejercicio	Anulac. Ingresos 2001	Ingresos 2001	Proyectos 2000 ≥ 95% en 2001	Proyectos 2000 < 95% en 01	Exist. Finales
662	655.450	108.060	100%	74.570	-	74.570	699.316	-	-
777	1.791	338.394	65%	440.959	(440.959)	-	-	-	340.185
862	-	2.548.619	93%	2.624.330	(2.624.330)	-	-	-	2.548.619
429	1.902.178	29.538	48%	-	-	-	-	1.655.156	1.931.716
454	1.075.065	1.285.829	59%	932.605	(932.605)	-	-	932.049	2.360.894
574	4.402.489	3.086.031	97%	3.908.827	-	3.908.827	4.052.575	-	-
594	973.373	743.401	104%	931.033	-	931.033	906.699	-	-
812	-	764.532	60%	339.365	(339.365)	-	-	-	764.532
835	-	729.043	86%	1.061.181	(1.061.181)	-	-	-	729.043
446	-	925.837	-	624.925	-	624.925	-	-	-
650	1.098.309	747.506	50%	2.492.920	(2.492.920)	-	-	-	1.845.815
848	-	70.642	100%	-	-	-	-	-	-
879	-	287.216	90%	256.156	(256.156)	-	-	-	287.216
Total	10.108.655	11.664.648	-	13.686.871	(8.147.516)	5.539.355	5.658.590	2.587.205	10.808.020

Cuadro 24

Por lo general, los proyectos desarrollados por el departamento forestal y por el departamento de infraestructuras agrarias y servicios obedecen a encargos de las Consellerías de Medio Ambiente y de Agricultura, Pesca y Alimentación, y su contabilización como ingresos o existencias finales se atiene al criterio de imputación temporal indicado anteriormente.

Por su parte, los proyectos del departamento de residuos integran, fundamentalmente, la explotación de las Plantas e instalaciones referidas en el apartado 4.2.3, además de las encomiendas o encargos efectuados por la Consellería de Medio Ambiente, como el proyecto de realización de una campaña de comunicación del uso del contenedor amarillo en la ciudad de Valencia (879), y determinados servicios acordados con otras entidades como el proyecto de sellado y restauración de un vertedero incontrolado en Benidorm (650).

Como resultado del trabajo realizado en el examen de los proyectos anteriores, a continuación se destacan los siguientes aspectos:

- Se ha observado que los procedimientos seguidos por VAERSA para la determinación de los ingresos devengados por la ejecución de proyectos no están basados en la ejecución real de los mismos, sino en las certificaciones emitidas. En ocasiones, la ejecución real supera ampliamente los importes certificados al haber sido ejecutadas obras no contempladas en los proyectos iniciales, pendientes de formalización y aprobación mediante la oportuna ampliación de los contratos. Adicionalmente, al cierre del ejercicio, por los proyectos que VAERSA considera sustancialmente terminados, se contabilizan los ingresos estimados por unidades de obra pendientes de ejecutar, al entender la Sociedad que las normas contables de aplicación a empresas constructoras le permiten esta contabilización, cuando las citadas normas únicamente contemplan el registro contable de ingresos por obra ejecutada.

En consecuencia, no ha sido posible cuantificar el importe de los ingresos realmente devengados en el ejercicio por la ejecución de proyectos, así como los ajustes que hubieran sido necesarios para el adecuado cumplimiento de las citadas normas contables.

Por otro lado, se han registrado ciertas estimaciones de gastos de proyectos en curso, por importe de 374.961 euros, que no habían sido ejecutados al 31 de diciembre de 2001, por lo que el saldo de “Trabajos realizados por otras empresas” (apartado 4.4.1) y el de “Acreedores, facturas pendientes de recibir” (apartado 4.2.11) deben minorarse en este importe.

- Con respecto a la imputación temporal de ingresos, se ha detectado que VAERSA no determina el grado de ejecución de los proyectos atendiendo a criterios objetivos previamente definidos, de forma homogénea para todas las obras y de aplicación uniforme en el tiempo. Esta circunstancia incide en el resultado del ejercicio en tanto en cuanto un proyecto puede considerarse terminado y contabilizado como ingresos del ejercicio (precio de venta) o en curso y registrado como existencias (precio de coste).

A este respecto, debería establecerse un procedimiento que se atenga a los requisitos indicados anteriormente, para lo cual se podría considerar el presupuesto del proyecto, adecuadamente actualizado con modificaciones posteriores, como base de cálculo sobre la cual comparar las unidades de obra ejecutadas en el ejercicio y determinar así el grado de ejecución al cierre del mismo.

- La Memoria de la Sociedad debería informar de ciertos aspectos establecidos en el Plan General de Contabilidad adaptado a las empresas constructoras, como los trabajos realizados por subcontratistas, clasificación de las ventas conforme a la tipología establecida en dicha norma y desglose de la cartera de pedidos conforme a dicha tipología, diferenciando los contratos en curso de los pendientes de comenzar e indicando la obra facturada y la pendiente de realizar.

4.4.5 Otros ingresos de explotación

Los ingresos registrados en “Otros ingresos de explotación”, que han ascendido a 470.026 euros, incluyen, entre otros, los obtenidos por el arrendamiento de la Planta de transferencia de Benidorm, por 105.274 euros; la Planta de residuos industriales de Chiva, por 95.265 euros, y la Planta de transferencia de Denia, por 170.977 euros, tal como se indica en el apartado 4.2.3. En relación con estas dos últimas Plantas, arrendadas a empresas participadas por VAERSA, la Memoria debería incluir un desglose de dichos ingresos.

4.5 Situación tributaria

De acuerdo con la revisión efectuada, VAERSA se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos son revisables mientras no se practique una liquidación definitiva o no haya transcurrido el plazo de prescripción establecido, dado que podrían existir diferentes interpretaciones de la legislación fiscal.

5 FISCALIZACION DE LA CONTRATACION

5.1 Cuestiones previas

En relación con las contrataciones efectuadas por VAERSA para la construcción y adquisición de los elementos de inmovilizado activados en el ejercicio, cabe señalar que en el examen efectuado sobre la muestra de expedientes de contratación que se incluye en el apartado 5.2, se ha comprobado que VAERSA no aplica los procedimientos de contratación previstos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP) y que no se garantizan adecuadamente los principios de publicidad y concurrencia en la adjudicación de los contratos, tal como establece la disposición adicional sexta de la citada Ley.

A estos efectos, los procedimientos de contratación seguidos por VAERSA se limitan a seleccionar ofertas normalmente mediante anuncios en prensa o bien mediante solicitud directa a determinados empresarios, siendo posteriormente valoradas estas ofertas por el departamento de residuos, en algunos casos mediante la valoración profesional de una empresa externa, para su consiguiente aprobación por el órgano competente.

En cuanto al cumplimiento de la normativa legal vigente en la ejecución de los proyectos que le han sido encomendados por las Consellerias de Medio Ambiente y de Agricultura, Pesca y Alimentación, cabe destacar que la Sociedad debe someter sus actuaciones a lo establecido en el “Convenio Marco de Colaboración de la Generalitat Valenciana con el medio propio instrumental VAERSA”, por el cual estas actuaciones deben ser consideradas como realizadas directamente por la Administración Agraria y Medioambiental con sus propios medios, conforme al régimen previsto al efecto en la LCAP. Asimismo, la contratación con empresarios colaboradores no debe sobrepasar el 50% del importe total del proyecto y la selección de los mismos debe efectuarse mediante los procedimientos y formas de adjudicación previstos en la citada Ley.

No obstante, los procedimientos de contratación seguidos por VAERSA para la ejecución de los encargos sujetos al convenio anterior se limitan a solicitar ofertas directamente a determinadas empresas o bien se seleccionan las ofertas mediante publicidad en prensa de la licitación. Las ofertas recibidas se valoran generalmente por el departamento forestal o de infraestructuras y servicios, cuyo responsable suscribe un “informe-propuesta” para su elevación al órgano competente. Asimismo, se ha detectado que la práctica totalidad de las obras no se realizan directamente por VAERSA, sino que son contratadas de forma habitual, superándose en la mayoría de los casos analizados el límite legal del 50% indicado anteriormente.

En consecuencia, los procedimientos de selección y adjudicación de contratistas utilizados para la ejecución de los citados proyectos no se atienen a lo establecido en la LCAP y, por consiguiente, a lo previsto en el Convenio regulador.

5.2 Contratos revisados

Los expedientes de contratación analizados en el ejercicio se detallan en el siguiente cuadro de forma agrupada atendiendo a la naturaleza del gasto, en euros.

Nº expediente	Objeto	Importe (Euros)
	Inmovilizado	
1030	Obra civil e instalaciones Planta de envases de Benidorm	2.378.635
1031	Suministro de equipos mecánicos Planta de Villena	7.520.258
1051	Obra civil Planta de Villena	9.071.534
1109	Obra civil Planta de Alcoi	1.790.511
	Subtotal	20.760.938
	Proyectos I.A.S., forestal y residuos	
995	Pavimentación de caminos en Bicorp (Valencia)	370.215
1037	Puesta en regadío en Vall de Gallinera (Alicante)	1.394.326
1144	Campaña contenedor amarillo Comarca de L'Horta	360.607
1181	Modernización regadío de La Costera, 1ª fase	4.723.595
	Subtotal	6.848.743
	Otros proyectos	
1165	Asesoramiento fiscal, mercantil y jurídico	43.273
	Subtotal	43.273
	TOTAL	27.652.954

Cuadro 25

Además de lo indicado en el apartado 5.1, a continuación se recogen las incidencias más significativas detectadas en la revisión de los expedientes anteriores, que representan una muestra del 68,1% de los contratos suscritos en el ejercicio por VAERSA, según la relación que nos ha facilitado la Sociedad:

- En el expediente 1030 se justifica la selección del contratista por el hecho de haber sido adjudicatario de una obra anterior, tal como refleja el informe-propuesta del Director General, sin que se haya podido obtener evidencia de dicha adjudicación.
- En los expedientes 1051 y 1109 se ha observado que las ofertas de las empresas adjudicatarias no eran económicamente las más ventajosas ni las de menor plazo de ejecución, sin que hayan sido debidamente justificados los criterios de selección de los contratistas
- El informe de valoración de ofertas del expediente 995 no contiene la justificación adecuada y suficiente de la aplicación del baremo previsto en el pliego de condiciones administrativas, limitándose a transcribir los resultados de dicha aplicación. Adicionalmente, en este expediente se incluye una ampliación del contrato inicial sin determinar su importe, limitándose a fijar una variación máxima respecto del precio originario del 10%.
- En el expediente 1181, licitado por lotes, el estudio comparativo realizado de las ofertas recibidas señala como “solución propuesta” la contratación de una empresa para tres de los cuatro lotes y de otra empresa para el cuarto, en base a la puntuación obtenida en la aplicación del baremo. No obstante, se adjudicó la totalidad del contrato a la primera empresa prescindiendo de la aplicación del baremo, al considerar exclusivamente el criterio económico.

- En el informe-propuesta del expediente 1144, únicamente consta como justificación de la selección a efectuar, la mención a la superior calidad de los servicios a prestar por la empresa propuesta, sin que figure un estudio comparativo que evidencie esta afirmación.
- El informe-propuesta del expediente 1165 se suscribe por el mismo órgano que el competente para su contratación (Director General).
- En cuanto a la documentación administrativa de los adjudicatarios se destaca que: en dos casos no consta en el expediente el alta en I.A.E. (1031 y 1144); en tres expedientes no consta la justificación de la prima del seguro de cobertura de riesgos (995, 1109 y 1165); en un caso, la documentación acreditativa de la solvencia técnica y económica (1165), y, en dos casos, la justificación de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Generalitat Valenciana (1165 y 1181).

6. CUENTAS CONSOLIDADAS

En virtud de lo dispuesto en el Código de Comercio y demás legislación vigente, en el ejercicio 2001 VAERSA, como sociedad dominante del grupo de sociedades que se indica en el apartado 4.2.4, se encuentra obligada a presentar cuentas anuales consolidadas. En este sentido, a continuación se detallan los aspectos más relevantes detectados en la revisión financiera efectuada sobre las citadas cuentas con el alcance descrito en el apartado 1.2.1, consistente en comprobar si la consolidación ha sido efectuada atendiendo a lo establecido, fundamentalmente, en el Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas.

Los métodos empleados por VAERSA en la consolidación han sido el de integración global de las cuentas anuales de "Rimasa" y "Reciclatge La Marina" y el de integración proporcional de las cuentas anuales de "Reciclatge Zona XIV", "Planta de Ibi" y "Reciclados y Compostaje Piedra Negra". En este sentido, cabe señalar que este último método de integración no resulta de aplicación a las citadas sociedades al no concurrir las circunstancias previstas en el artículo 11.2 del Real Decreto 1815/1991, por las que se exonera a ciertas sociedades de la aplicación del método de integración global. Adicionalmente, en la memoria de las cuentas anuales consolidadas no se indican los motivos de utilización del citado método de integración.

No obstante lo anterior, el efecto derivado de la aplicación del método de integración proporcional de las cuentas anuales de las citadas sociedades sobre los resultados consolidados del ejercicio y las reservas consolidadas, no se considera significativo.

En el proceso de consolidación se han eliminado de las cuentas anuales los créditos y débitos, así como los gastos e ingresos entre empresas del grupo. Las pérdidas consolidadas al 31 de diciembre de 2001 han ascendido a 414.853 euros, siendo el resultado (beneficio) atribuible a socios externos de 5.849 euros.

Asimismo, como resultado de la consolidación, se ha originado un fondo de comercio de 28.015 euros, que se ha amortizado íntegramente por considerarse que no contribuirá a la generación de beneficios futuros.

Por último, las reservas consolidadas ascendieron a 98.270 euros y los intereses de socios externos a 10.994 euros.

El balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados al 31 de diciembre de 2001 se recogen en los siguientes apartados. No obstante, cabe indicar que estas cuentas han sido elaboradas por esta Sindicatura de Comptes a partir de los registros contables de las distintas sociedades, debido a la existencia de errores aritméticos y de transcripción en las cuentas formuladas por VAERSA como sociedad dominante, por lo que presentan diferencias con éstas, si bien no resultan significativas.

6.1 Balance de situación consolidado

El balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2001, junto con las cifras correspondientes del ejercicio 2000, presenta el siguiente detalle, en euros:

ACTIVO	31-12-01	31-12-00
Inmovilizado	26.018.468	16.624.241
Gastos de establecimiento	632.892	743.458
Inmovilizaciones inmateriales	2.663.466	67.019
Inmovilizaciones materiales	22.649.358	15.755.508
Inmovilizaciones financieras	72.752	58.256
Gastos a distribuir varios ejercicios	18.679	17.003
Activo circulante	56.929.253	47.187.042
Existencias	21.813.067	17.497.933
Deudores	18.440.429	11.733.127
Inversiones financieras temporales	13.686.729	17.245.754
Tesorería	2.941.383	691.200
Ajustes por periodificación	47.645	19.028
Total Activo	82.966.400	63.828.286

PASIVO	31-12-01	31-12-00
Fondos Propios	33.176.614	33.592.050
Capital suscrito	36.447.934	36.447.928
Reservas de la sociedad dominante	50.204	50.204
Reservas en sociedades consolidadas	98.270	153.640
Resultados ejercicios anteriores	(3.010.790)	(2.570.757)
Pérdidas y ganancias consolidadas	(414.853)	(492.842)
Pérdidas y ganancias atribuidas a socios externos	5.849	3.877
Socios externos	10.994	-
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	163.276	171.032
Provisiones para riesgos y gastos	16.432	12.225
Acreedores a largo plazo	11.007.987	113.340
Acreedores a corto plazo	38.591.097	29.939.639
Deudas con entidades de crédito	73.658	-
Acreedores comerciales	37.647.557	28.373.351
Otras deudas a corto plazo	407.308	1.259.325
Administraciones públicas	462.574	306.963
Total Pasivo	82.966.400	63.828.286

Cuadro 26

6.2 Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada

A continuación se muestra la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas del ejercicio 2001, junto con las cifras correspondientes del ejercicio 2000, en euros:

GASTOS	2001	2000
Aprovisionamientos	22.030.366	17.039.559
Gastos de personal	13.578.829	8.213.846
Dotación amortización inmovilizado	1.045.605	636.592
Variación de las provisiones de tráfico	(264.041)	(1.713)
Otros gastos de explotación	6.611.713	3.211.755
Gastos financieros	107.364	2.176
Resultados financieros positivos	277.155	751.066
Gastos y pérdidas extraordinarios	17.157	119.583
Pérdidas procedentes del inmovilizado	960	
Amortización fondo de comercio de consolidación	2.383	
Resultados extraordinarios positivos	92.704	
Impuesto sobre beneficios	25.535	(495)
Resultado atribuido a socios externos (beneficio)	5.849	3.877

INGRESOS	2001	2000
Importe neto cifra de negocios	35.685.283	21.947.994
Aumento existencias	6.308.076	5.791.166
Trabajos realizados grupo para su inmovilizado	-	-
Otros ingresos de explotación	255.785	190.918
Pérdidas de explotación	753.328	1.169.961
Ingresos financieros	384.519	753.242
Pérdidas actividades ordinarias	476.173	418.895
Subvenciones de capital transferidas	17.335	24.461
Ingresos y beneficios extraordinarios	75.085	24.557
Beneficios procedentes del inmovilizado	20.784	
Resultados extraordinarios negativos	-	70.565
Pérdidas consolidadas antes impuestos	383.469	489.460
Resultado consolidado del ejercicio (pérdidas)	409.004	488.965
Resultado atribuido a la sociedad dominante (pérdida)	414.853	492.842

Cuadro 27

6.3 Operaciones intersocietarias

A continuación se muestran los detalles de los saldos a cobrar con empresas del grupo, recogidos en “Deudores” (apartado 4.2.6) y de las transacciones realizadas en el ejercicio con dichas empresas, obtenidos por esta Sindicatura de Comptes a partir de los registros contables de VAERSA. Estos saldos han sido adecuadamente eliminados de las cuentas anuales consolidadas en el proceso de integración. Dicha información debería haber sido incluida en la Memoria de VAERSA.

Deudores, empresas del grupo	Euros
Reciclatge La Marina Alta	385.897
Rimasa	274.238
Total	660.135

Cuadro 28

Transacciones con empresas del grupo	Euros
Prestación de servicios	16.565
- <i>Reciclatge La Marina</i>	14.250
- <i>Rimasa</i>	2.315
Arrendamientos	266.242
- <i>Reciclatge La Marina</i>	170.977
- <i>Rimasa</i>	95.265
Intereses a corto plazo	27.265
- <i>Reciclatge La Marina</i>	13.562
- <i>Rimasa</i>	14.063
Total	310.072

Cuadro 29

7. HECHOS POSTERIORES

Tal como se indica en el apartado 4.2.4, en el ejercicio 2002 VAERSA ha suscrito la totalidad de la ampliación de capital acordada el 25 de junio de 2001 por la Junta General de accionistas de Reciclatge Zona XIV, S.A., habiendo desembolsado el 15 de abril de 2002 un importe de 50.110 euros. A fecha de realización del presente trabajo, esta operación está pendiente de formalizarse en escritura pública.

8. RECOMENDACIONES

Además de las menciones hechas en el apartado 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación, destacando previamente las actuaciones llevadas a cabo por la Sociedad durante el ejercicio atendiendo a las indicaciones y recomendaciones efectuadas por esta Sindicatura en Informes anteriores.

- a) Durante el ejercicio 2001, VAERSA ha solventado la siguiente circunstancia:
 - a.1) Contabilización del derecho de superficie de los terrenos donde se ubican la Planta de Transferencia, la Planta de Envases Ligeros y el Ecoparque de Benidorm.
- b) Se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en Informes de ejercicios anteriores:
 - b.1) Establecer un régimen de disposición de firmas mancomunadas en bancos.
 - b.2) Deben establecerse los criterios de determinación del grado de ejecución de los proyectos en curso y aplicarse de forma uniforme.
 - b.3) Establecer los controles necesarios para detectar y determinar las pérdidas previsibles de los proyectos en curso, no terminados al cierre del ejercicio, dotando, en su caso, la correspondiente provisión, tal como se describe en el apartado 4.2.5.
 - b.4) Realizar las gestiones necesarias para el cobro, con la mayor brevedad, de los saldos adeudados por las entidades participadas.
 - b.5) Establecer los controles necesarios que garanticen un adecuado corte de operaciones al cierre del ejercicio.
 - b.6) Corregir las cuentas anuales con los ajustes y reclasificaciones puestos de manifiesto en el apartado 4 de este Informe.
 - b.7) Subsanan las deficiencias observadas en la aplicación de los incrementos y complementos salariales y demás deficiencias en materia de selección y adscripción del personal, que se describen en el apartado 4.4.2.
 - b.8) Formalizar mediante documento contractual el arrendamiento de las oficinas de la Sociedad.
- c) Las siguientes son recomendaciones sobre otros aspectos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización del ejercicio 2001:
 - c.1) Obtener una valoración pericial independiente del derecho de uso sobre los terrenos de Benidorm, con objeto de asegurar que figura en balance por el menor valor entre el de coste y el de mercado.

- c.2) Se recomienda la constitución, a partir del ejercicio 2002, de un fondo de reversión que cubra, en el momento de la misma, el valor neto contable estimado del inmovilizado sujeto a dicha reversión, y que se menciona en el apartado 4.2.2.

- c.3) Establecer unos procedimientos de contratación que garanticen el cumplimiento de la normativa legal de aplicación, teniendo en cuenta las deficiencias comentadas en el apartado 5 del presente Informe.

INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

1.1 Objetivos

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo de Sindicatura de Comptes, la fiscalización efectuada ha tenido por objeto determinar si las cuentas anuales del ejercicio 2001 del Instituto Valenciano de Vivienda, S.A. (en adelante IVVSA o el Instituto) se presentan adecuadamente, de acuerdo con los principios contables que le son de aplicación, así como verificar el cumplimiento de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el citado ejercicio.

Asimismo, la fiscalización ha incluido la revisión y evaluación de determinados aspectos del sistema de gestión y control interno del IVVSA, señalándose en los diferentes apartados de este informe aquellas situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables del Instituto.

1.2 Alcance y procedimientos de la fiscalización

1.2.1 Revisión financiera

Las cuentas anuales del IVVSA están formadas por el balance de situación al 31 de diciembre de 2001, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente, junto con el informe de auditoría, en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas por los Administradores del Instituto con fecha 26 de marzo de 2002, aprobadas por la Junta General Universal de Accionistas con fecha 1 de julio de 2002 y presentadas a esta Sindicatura de Comptes por la Intervención General de la Generalitat Valenciana (IGGV), el 28 de junio de 2002, junto con el Informe de auditoría, cuando la aprobación de las cuentas por la junta general debía haberse realizado antes del 30 de junio como señala el artículo 95 de la Ley de Sociedades Anónimas aprobada por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

El citado informe de auditoría, obligatorio de conformidad con la legislación mercantil de aplicación, es a la vez resultado del control de carácter financiero, que atendiendo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana (LHPGV), realiza la IGGV con la colaboración de firmas de auditoría contratadas por ésta.

De acuerdo con lo anterior y con el fin de evitar duplicidades en el control del IVVSA se ha considerado necesario racionalizar las técnicas y procedimientos habituales de auditoría a realizar por los equipos de fiscalización de esta Sindicatura. En consecuencia, se han efectuado las pruebas de auditoría financiera que se han considerado pertinentes, de conformidad con los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público elaborados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español. Estos procedimientos han consistido en la realización de pruebas selectivas, revisión del control interno y demás técnicas de auditoría que han sido de aplicación en este caso, incidiendo de manera especial en los aspectos que a continuación se detallan:

- a) Análisis de los informes de auditoría del ejercicio
- b) Revisión de la gestión contractual
- c) Revisión de los epígrafes más significativos de las cuentas anuales

No obstante, la fiscalización ha estado condicionada por las limitaciones que se detallan en el párrafo 2 del apartado 2.1.

1.2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad

Conforme a los objetivos de la fiscalización señalados en el apartado 1.1, y con el enfoque descrito en el apartado 1.2.1, hemos revisado el cumplimiento de la legalidad, vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001.

Dicha revisión ha consistido en la verificación, mediante pruebas selectivas, del cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos fundamentalmente en:

- Decreto 61/1987, de 11 de mayo, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se constituye el IVVSA.
- Decreto 35/1988, de 21 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se regulan los Convenios de Encargo de Gestión entre la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y el IVVSA.
- Decreto 118/1988, de 29 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se atribuye al IVVSA la gestión y administración del patrimonio de promoción pública de la vivienda perteneciente a la Generalitat.
- Ley 19/1989 de 15 de julio de reforma parcial y adaptación de la legislación mercantil a las Directivas de la Comunidad Económica Europea en materia de Sociedades.
- Ley de Sociedades Anónimas, texto refundido aprobado por R.D.L. 1.564/1989, de 22 de diciembre.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1.643/1990, de 20 de diciembre.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las empresas públicas.

- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Real Decreto 1.668/1991, de 15 de diciembre, sobre financiación de actuaciones protegibles en materia de suelo con destino preferente a viviendas de protección oficial.
- Real Decreto 1.932/1991, de 20 de diciembre, sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda del Plan 1992-1995.
- Orden de 22 de mayo de 1992, del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, sobre desarrollo y tramitación de las medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda.
- Orden de 28 de diciembre de 1994 por la que "se aprueba las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Empresas Inmobiliarias".
- Resolución de 4 de octubre de 1995, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se determina el tratamiento contable de las subvenciones corrientes percibidas por las empresas públicas.
- Real Decreto 2.190/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo para el periodo 1996-1999.
- Decreto 113/1996, de 5 de junio, del Gobierno Valenciano, sobre actuaciones protegibles en materia de vivienda.
- Reglamento del Registro Mercantil aprobado por el Real Decreto 1784/1996 de 19 de julio.
- Real Decreto 1.186/1998, de 12 de junio, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 1998-2001.
- Decreto 173/1998, de 20 de octubre, del Gobierno Valenciano, sobre actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo.
- Decreto 174/1998, de 20 de octubre del Gobierno Valenciano, de modificación del Decreto 118/1988 de 29 de julio, del Gobierno Valenciano.
- Decreto 45/1999, de 23 de marzo, del Gobierno Valenciano, por el que se modifica el Decreto 61/1987, de 11 de mayo, del Gobierno Valenciano.
- Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

- Ley de la Generalitat Valenciana 12/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2001.

2. CONCLUSIONES GENERALES

2.1 Revisión financiera

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance señalado en el apartado 1.2.1, se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que afectan de forma significativa a la adecuación de las cuentas anuales fiscalizadas a los principios contables que le son de aplicación:

- a) La Generalitat Valenciana, socio único del Instituto, viene facilitando el apoyo financiero necesario para garantizar su funcionamiento mediante aportaciones al capital social, aportaciones para compensación de pérdidas, concesión de subvenciones y la prestación de avales ante entidades financieras, por lo que la continuidad del Instituto depende de ese apoyo. El Instituto en la elaboración de sus cuentas anuales ha aplicado el principio de gestión continuada ya que considera que la Generalitat Valenciana continuará prestando el apoyo necesario para el mantenimiento de la actividad.
- b) La cuenta “Créditos a empresas del grupo” del epígrafe de “Inmovilizaciones financieras”, incluye los pagos realizados por cuenta de la Generalitat Valenciana, cuyo saldo asciende a 77.633.064 euros a 31 de diciembre de 2001, destinados a satisfacer las subvenciones derivadas de las ayudas concedidas por el Plan de Vivienda 1992-1995 y sus sucesivas prórrogas a aquellos titulares que tuvieran reconocido el derecho a su percepción. Debido a que no tenemos constancia de la documentación acreditativa del encargo recibido en la que consten las condiciones del mismo, no hemos podido evaluar la razonabilidad de la contabilización de dichos créditos, así como la de los intereses devengados por la financiación obtenida para acometer dicho desembolso que, atendiendo al principio de prudencia, han sido registrados por importe de 4.440.205 y 7.457.208 euros como gastos financieros en las cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio 2001 y anteriores respectivamente.

2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance señalado en el apartado 1.2.2, se ha detectado que el IVVSA durante el período objeto de fiscalización ha incumplido de manera relevante la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos que se señala a continuación:

- a) No se tiene constancia de que el IVVSA haya solicitado el Informe preceptivo a que se refiere el apartado 2 del artículo 29 de la Ley 12/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana, para el ejercicio 2001 respecto a las reclasificaciones e incrementos retributivos, no autorizados por la Ley de Presupuestos.
- b) En el apartado 5 de este Informe se señalan las observaciones más significativas puestas de manifiesto en la fiscalización de la contratación.

- c) La Junta General de Accionistas del Instituto ha aprobado las Cuentas Anuales y ha resuelto la aplicación del resultado el día 1 de julio de 2002, cuando debía haberse realizado antes del 30 de junio de 2002 y en cualquier caso antes de la rendición de cuentas. (Véase apartado 1.2.1).

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Naturaleza y objeto

El IVVSA se creó por Decreto 61/1987, de 11 de mayo, del Consell de la Generalitat Valenciana. Su control corresponde a la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (COPUT) y su único socio es la Generalitat Valenciana.

El objeto social lo constituye la rehabilitación y promoción de las viviendas, en especial de protección oficial, tanto públicas como privadas, la adquisición y enajenación del suelo, la promoción, gestión y ejecución de actividades urbanísticas en general, así como cuantas actividades complementarias, accesorias y auxiliares sean precisas para la realización del mismo. En 1999 el IVVSA amplió su objeto social, para facilitar la financiación y construcción de infraestructuras educativas de titularidad de la Generalitat Valenciana.

3.2 Actividad desarrollada en el ejercicio

En el Informe de Gestión del Instituto figura la información referente a la actividad desarrollada de cada uno de sus cinco programas de actuación: Promoción del Suelo, Promoción de Viviendas, Rehabilitación del Centro Histórico, Administración del Patrimonio y Gestión.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Balance

El balance del IVVSA al cierre del ejercicio 2001, junto con las cifras correspondientes del ejercicio 2000, se muestra a continuación en euros:

ACTIVO	31-12-2001	31-12-2000	Variación
Inmovilizado	119.329.577	111.678.495	6,9%
Gastos de primer establecimiento	47.119	74.784	(37,0%)
Inmovilizaciones inmateriales	28.879	48.682	(40,7%)
Inmovilizaciones materiales	8.393.633	6.948.145	20,8%
Inmovilizaciones financieras	110.126.531	103.873.469	6,0%
Deudores oper. tráfico a largo plazo	733.415	733.415	0,0%
Activo circulante	166.263.664	184.859.363	(10,1%)
Accionistas por desembolsos exigidos	829	0	-
Existencias	75.521.630	93.481.471	(19,2%)
Deudores	72.618.321	75.096.511	(3,3%)
Inversiones financieras temporales	55.805	2.549.764	(97,8%)
Tesorería	18.065.745	13.730.759	31,6%
Ajustes por periodificación	1.334	858	55,2%
Total Activo	285.593.241	296.537.858	(3,7%)

PASIVO	31-12-2001	31-12-2000	Variación
Fondos Propios	38.859.207	44.654.689	(13,0%)
Capital suscrito	63.160.590	63.159.761	-
Diferencia negativa de fusión	(7.324.925)	(7.324.925)	-
Rdos. negativos ejercicios anteriores	(11.180.147)	(8.485.209)	31,8%
Pérdidas y ganancias	(5.796.311)	(2.694.938)	115,1%
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	8.868.168	7.918.112	12,0%
Provisiones para riesgos y gastos	2.916.105	2.799.316	4,2%
Acreeedores a largo plazo	120.977.384	126.116.693	(4,1%)
Deudas con entidades de crédito	120.977.384	126.116.693	(4,1%)
Acreeedores a corto plazo	113.972.377	115.049.048	(0,9%)
Deudas con entidades de crédito	43.659.857	56.391.000	(22,6%)
Deudas empresas del grupo y asociadas	23.833.676	15.589.274	52,9%
Acreeedores comerciales	39.502.428	38.077.116	3,7%
Otras deudas no comerciales	4.383.968	3.837.264	14,2%
Provisiones para operac. de tráfico	2.592.448	1.154.394	124,6%
Total Pasivo	285.593.241	296.537.858	(3,7%)

Cuadro 1

El activo y el pasivo han disminuido en un 3,7% con respecto al ejercicio 2000. El activo disminuye, fundamentalmente, por la minoración de las **Existencias** en 17.959.841 euros un 19,2% en relación al ejercicio anterior. El pasivo experimenta una variación negativa, principalmente, debido a la minoración de las **Deudas con entidades de crédito**, tanto a largo como a corto plazo que disminuyen en un 4,1% y un 22,6%, respectivamente, lo que en términos absolutos se traduce en una disminución de 17.870.452 euros entre las dos partidas.

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Inmovilizaciones materiales

La composición del epígrafe "Inmovilizaciones materiales" del balance al 31 de diciembre de 2001 y su movimiento durante dicho ejercicio se muestra a continuación, en euros:

Inmovilizaciones materiales	31-12-2000	Altas	Traspaso de existencias	31-12-2001
Terrenos y bienes naturales	0	-	17.405	17.405
Construcciones	6.758.471	179.985	1.057.367	7.995.823
Mobiliario y enseres	882.833	32.232	-	915.065
Equipos proceso información	1.129.230	53.075	-	1.182.305
Elementos de transporte	2.122	-	-	2.122
Otro inmovilizado material	762.264	15.831	-	778.095
Inmovilizado en curso	323.777	374.136	-	697.913
Total valores de coste	9.858.697	655.259	1.074.772	11.588.728
Amortización acumulada	(2.562.734)	(284.543)	-	(2.847.277)
Provisiones	(347.818)	-	-	(347.818)
Valor neto	6.948.145	370.716	1.074.772	8.393.633

Cuadro 2

Durante el ejercicio 2001 las adquisiciones de inmovilizado material han ascendido a 655.259 euros, de las que un 57,1% corresponden a Inmovilizaciones en curso. Del total de altas se ha verificado el 67,4% comprobando su adecuada formalización y contabilización.

Dentro de las altas del epígrafe Inmovilizado en curso se incluye un importe de 260.935 euros correspondientes al valor escriturado de la cesión gratuita por el Ayuntamiento de Castalla al IVVSA de una parcela para la construcción de 48 apartamentos protegidos, y que se ha contabilizado con abono a la cuenta "Subvenciones oficiales de capital". (Véase apartado 4.2.7).

El importe contabilizado como traspaso de existencias, por 1.074.772 euros, corresponde a la cesión en precario de una serie de locales correspondientes a 4 promociones que aparecían registrados como existencias, si bien por error se ha contabilizado en “Terrenos y bienes naturales” el valor contable del solar de una de ellas, cuando debía haberse contabilizado en construcciones. Esto se ha corregido en el año 2002.

Asimismo cabe señalar, que en el contrato de cesión en precario de una de las promociones cedidas figura un valor de venta estimado de 100.970 euros mientras se ha contabilizado el traspaso por 158.944 euros, por lo que procede dotar la oportuna provisión por la diferencia, para registrar la adecuada valoración del bien.

Para compensar el gasto por variación de existencias, que se origina por el traspaso a inmovilizado de 1.074.772 euros, considerado como coste de ventas, se ha imputado a ingresos el mismo importe, dentro del epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias “Existencias de promociones en curso y edificios construidos, incorporados al inmovilizado”. (Véase apartado 4.3).

La provisión de inmovilizado que fue dotada en el ejercicio 2000 corresponde al valor de unos inmuebles situados en Orihuela, y contabilizados en "Inmovilizado en curso", propiedad del IVVSA por un importe de 323.777 euros, que en el Consejo de Administración celebrado el día 12 de enero de 2001 se acordó cederlos gratuitamente a la Generalitat Valenciana, en donde se ha construido un "edificio Prop". Esta provisión se dotó por 347.818 euros por lo que se encuentra sobrevalorada en 24.041 euros.

4.2.2 Inmovilizaciones financieras

El epígrafe **Inmovilizaciones financieras** es el más relevante del activo del balance del IVVSA a 31 de diciembre de 2001, ya que representa un 38,6% del total del mismo.

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2001 y su movimiento durante dicho ejercicio se muestra a continuación en euros:

Inmovilizaciones financieras	31-12-2000	Altas	Bajas	31-12-2001
Créditos a empresas del grupo	98.249.745	39.051.735	(27.262.216)	110.039.264
Créditos a empresas asociadas	5.529.311	210.354	(5.739.665)	0
Depósitos y fianzas	94.413	15.536	(22.682)	87.267
Total	103.873.469	39.277.625	(33.024.563)	110.126.531

Cuadro 3

El concepto de **Créditos a empresas del grupo** se desglosa en euros:

Cuentas	31-12-2000	Altas	Bajas	31-12-2001
G.V. anticipos ayudas planes de vvda.	91.305.014	-	(13.671.950)	77.633.064
G.V. Convenio Cultura	6.944.731	39.051.735	(13.590.266)	32.406.200
Total	98.249.745	39.051.735	(27.262.216)	110.039.264

Cuadro 4

La cuenta "G.V. por anticipos ayudas planes de vivienda", recoge los pagos realizados por las subvenciones derivadas de las ayudas concedidas por la Generalitat Valenciana al Plan de Vivienda 1992-1995, y sus sucesivas prórrogas, a aquellas personas físicas o jurídicas, que tengan reconocido el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para acceder a dichas subvenciones. El importe satisfecho por cuenta de la Generalitat Valenciana ha ascendido a 117.192.534 euros, habiéndose cobrado de la misma durante el ejercicio 13.671.950 euros (25.887.521 euros en el ejercicio anterior). Con el objeto de financiar dicha operación, el Consejo de Administración, en sus sesiones celebradas el 30 de noviembre de 1998 y el 15 de febrero de 1999, aprobó la formalización de una operación de endeudamiento avalada por la Generalitat Valenciana por un importe global de 120.202.421 euros por un plazo de seis años, la cual se llevó a efectos con fecha 16 de febrero de 1999. (Véase apartado 4.2.8). Los intereses generados en el ejercicio por el crédito obtenido para financiar dichos pagos ascienden a 4.440.205 euros, (5.045.070 y 2.412.138 euros en los ejercicios 2000 y 1999, respectivamente) que han sido registrados por el Instituto como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias. (Véase apartado 4.4.5). A fecha de este Informe, no se tiene constancia de que exista documento alguno que regule la forma y el momento en que la Generalitat Valenciana repondrá los pagos realizados por el Instituto por cuenta de aquella, así como los gastos financieros originados o que se originen en el futuro como consecuencia de las deudas formalizadas.

En la cuenta "G.V. Convenio Cultura" se recoge el importe satisfecho por cuenta de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalitat Valenciana, como consecuencia del Convenio firmado el 19 de abril de 1999 de financiación y ejecución de las obras en los centros docentes entre la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalitat Valenciana, el Instituto Valenciano de Finanzas y el IVVSA con un presupuesto inicial de 79.619.079 euros. Con el objeto de financiar dicha operación, el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 18 de octubre de 1999, aprobó la formalización de una operación de endeudamiento avalada por la Generalitat Valenciana por un importe de 79.619.079 euros. El 26 de abril de 2000 se firmó el contrato de crédito con una entidad financiera por un plazo de seis años, habiéndose dispuesto un importe de 59.586.570 euros. (Véase apartado 4.2.8). Las amortizaciones se realizarán en la medida en que el IVVSA reciba de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia las anualidades consignadas para pagar el presupuesto del Convenio y el coste de financiación. La operación está avalada por la Generalitat

Valenciana. El importe satisfecho por cuenta de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalitat Valenciana en el ejercicio ha ascendido a 39.051.735 euros, habiéndose emitido certificaciones a dicha Conselleria por un total de 13.590.266 euros, encontrándose registradas en el saldo de la Generalitat Valenciana por estar pendientes de cobro. (Véase apartado 4.2.4). El importe total de la anualidad previsto en el convenio para este ejercicio es de 24.040.484 euros.

En el concepto **Créditos a empresas asociadas** se recogía un crédito otorgado al Patronato Provincial de la Vivienda de Alicante, para la gestión y ejecución del Plan de actuaciones de las "Mil viviendas" de Alicante. Dicho saldo fue cancelado en base al Decreto 104/2001 de 12 de junio, del Gobierno Valenciano, por el que se acepta la cesión gratuita a la Generalitat Valenciana de los bienes, derechos y obligaciones que integran el Patronato Provincial de la Vivienda de Alicante.

4.2.3 Existencias

4.2.3.1 Composición y criterios de valoración

El grupo de **Existencias** es el segundo más relevante del activo del balance del IVVSA al 31 de diciembre de 2001 ya que representa un 26,4% del total del mismo. Su composición y movimiento durante 2001 se muestran a continuación, en euros:

Conceptos	Saldo inicial	Compras y gastos incorporados	Pérdidas irreversibles en promociones	Trasposos de situación	Trasposos a inmovilizado	Coste de ventas	Saldo final
Promoción de Suelo							
<i>Terrenos</i>	39.678.927	6.990.859	-	(20.606.722)	-	(8.691)	26.054.373
<i>Obras en curso</i>	16.024.696	6.410.106	-	12.855.168	-	(8.507.302)	26.782.668
<i>Promociones terminadas</i>	5.457.821	-	-	6.640.259	-	(5.494.285)	6.603.795
TOTAL	61.161.444	13.400.965	-	(1.111.295)	-	(14.010.278)	59.440.836
Promoción de Viviendas							
<i>Solares</i>	984.530	3.438.426	(614.932)	(640.667)	-	(56.098)	3.111.259
<i>Obras en curso</i>	16.386.751	5.578.324	(612.016)	(19.625.660)	-	-	1.727.399
<i>Promociones terminadas</i>	9.467.936	71.070	-	21.377.622	(1.074.772)	(24.257.720)	5.584.136
TOTAL	26.839.217	9.087.820	(1.226.948)	1.111.295	(1.074.772)	(24.313.818)	10.422.794
Rehabilitación							
<i>Edificios para rehabilitar</i>	1.978.460	227.946	-	-	-	(103.380)	2.103.026
<i>Obras en curso</i>	3.059.590	557.649	(542.570)	-	-	-	3.074.669
<i>Promociones terminadas</i>	442.760	37.545	-	-	-	-	480.305
TOTAL	5.480.810	823.140	(542.570)	-	-	(103.380)	5.658.000
TOTALES	93.481.471	23.311.925	(1.769.518)	-	(1.074.772)	(38.427.476)	75.521.630

Cuadro 5

Del cuadro anterior se desprende la variación de existencias del ejercicio 2001 como diferencia entre saldos iniciales y finales, en euros, que tiene su reflejo en la cuenta de pérdidas y ganancias:

Concepto	Variación de existencias		
	Edificios adquiridos	Terrenos y solares	Prom. en curso y edif. Const.
Promoción de suelo: Terrenos		(13.624.554)	
Promoción de suelo: Obras en curso			10.757.972
Promoción de suelo: P. Terminadas		1.145.974	
Promoción de viviendas: Solares		2.126.729	
Promoción de vvdas: Obras en curso			(14.659.352)
Promoción de vvdas: P. terminadas			(3.883.800)
Rehabilitación: Edificios	124.566		
Rehabilitación: Obras en curso			15.079
Rehabilitación: P. Terminadas			37.545
Total	124.566	(10.351.851)	(7.732.556)

Cuadro 6

El desglose de las compras y gastos incorporados a existencias, clasificados por naturaleza así como el porcentaje que representan sobre el total es el siguiente, en euros:

Concepto	Importe	% s/ total
Certificaciones de obra	15.612.822	67,0%
Compras	4.425.523	19,0%
Gastos financieros	464.877	2,0%
Honorarios profesionales	1.320.225	5,7%
Otros gastos	239.346	1,0%
Costes indirectos	1.249.132	5,3%
Total	23.311.925	100,0%

Cuadro 7

Las existencias propiedad del Instituto se componen de solares y edificios para la construcción o rehabilitación y posterior venta. Se valoran atendiendo a su coste de adquisición o al coste de producción, según el caso. Las compras y gastos incorporados a las existencias se corresponden principalmente con la construcción de las promociones en curso y adquisición de terrenos.

La muestra seleccionada ha consistido en la revisión de 12 promociones, 4 de cada programa, que ha representado el 39,6% del saldo de existencias al cierre del ejercicio, el 56,9% de las compras y gastos incorporados a existencias durante el ejercicio y el 54,9% del coste de ventas. En el apartado siguiente se comentan los aspectos más relevantes surgidos en la revisión.

4.2.3.2 Distribución por programas y territorialmente

El cuadro 8 muestra la gestión de las existencias del IVVSA, que se realiza en tres de los cinco Programas de Actuación del Instituto, siendo su desglose al 31 de diciembre de 2001, el siguiente, en euros:

Existencias	Promoción suelo	Promoción viviendas	Rehabilitación centro histórico	Total Existencias
Edificios	-	-	2.103.026	2.103.026
Solares	-	3.111.259	-	3.111.259
Terrenos	26.054.373	-	-	26.054.373
Promociones en curso	26.782.668	1.727.399	3.074.669	31.584.736
Promociones terminadas	6.603.795	5.584.136	480.305	12.668.236
Total	59.440.836	10.422.794	5.658.000	75.521.630
	78,7%	13,8%	7,5%	100,0%

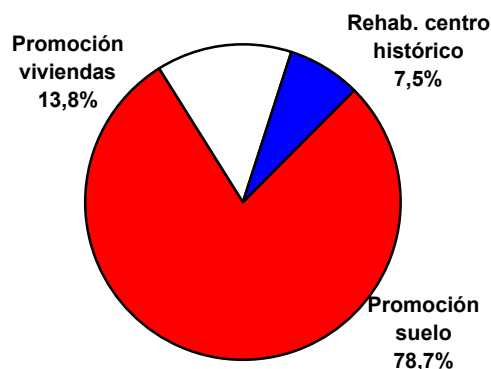
Cuadro 8

La distribución territorial por provincias para cada programa al 31 de diciembre de 2001, se refleja en el cuadro 9, en euros:

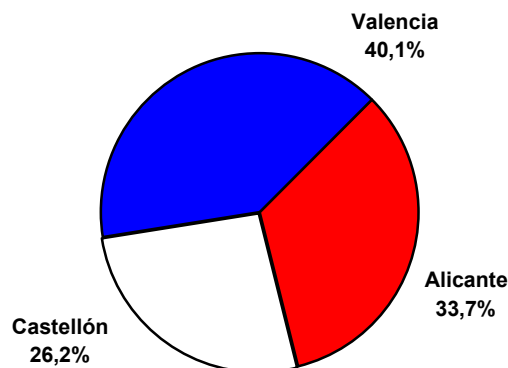
Provincia	Promoción suelo		Promoción Viviendas		Rehabilitación		Total	
Alicante	20.121.579	33,9%	5.320.448	51,0%	-	-	25.442.027	33,7%
Castellón	18.957.388	31,9%	853.058	8,2%	-	-	19.810.446	26,2%
Valencia	20.361.869	34,2%	4.249.288	40,8%	5.658.000	100,0%	30.269.157	40,1%
Total	59.440.836	100,0%	10.422.794	100,0%	5.658.000	100,0%	75.521.630	100,0%

Cuadro 9

Existencias por Programas



Existencias por provincias



a) Programa de Promoción del Suelo

Este Programa representa un 78,7% del saldo de Existencias a 31 de diciembre de 2001 y unas adiciones durante dicho ejercicio por importe de 13.400.965 euros, que representan un 57,5% de las inversiones efectuadas en existencias.

En el cuadro siguiente se muestra el saldo a 31 de diciembre de 2001 de las principales promociones que integran el programa y su movimiento durante dicho ejercicio, en euros:

Nº	Promoción	31-12-2000	Compras y gtos. Incorp.	Traspasos	Coste de ventas	31-12-2001
1	CS-1/2 SUNP R-5 Río Seco	55.690	3.428.822	14.109.601	(1.131.033)	16.463.080
2	Mas del Rosari –Global–	6.016.840	2.158			6.018.998
3	Alicante Polígono Garbinet	6.682.738	5.920.450		(7.376.270)	5.226.918
4	San Vte. Raspeig –Alicante	2.998.461	54			2.998.515
5	Velluters –General	450.513	2.329.042			2.779.555
6	Parque Ansaldo en San Juan	2.558.497	74.946			2.633.443
7	Alicante	2.630.558	0			2.630.558
8	San Vte. Raspeig- I.G.S.	2.298.745	53.845			2.352.590
9	UE-2RA Barrio Velluters	1.898.201	59.614			1.957.815
10	UE-2RB Barrio Velluters	1.458.644	409.175			1.867.819
11	UE-2RD Barrio Velluters	1.605.898	487			1.606.385
12	P.A.U. –2 Alicante (Urbanizador)	6.253.525	153.685	233.048	(5.463.717)	1.176.541
	R-5 PAU Fase III –Castellón	26.253.134	968.687	(15.453.944)	(39.258)	11.728.619
	RESTO PROMOCIONES					
	Total	61.161.444	13.400.965	(1.111.295)	(14.010.278)	59.440.836

Cuadro 10

La muestra analizada por esta Sindicatura ha comprendido la revisión de las promociones con los números 1, 3, 10 y 12 del cuadro anterior, y ha supuesto una cobertura respecto a este programa del 74,0% de las inversiones del periodo y el 99,7% del coste de ventas. La muestra seleccionada representa asimismo el 41,6% del saldo de existencias del Programa de Suelo a 31 de diciembre de 2001.

Cabe señalar que de las promociones 1 y 3, se han realizado ventas antes de haberse ejecutado las obras al 100,0%, de ahí que para su valoración se haya incluido una provisión de gastos de 264.554 euros en el primer caso y de 1.371.299 euros en el segundo, sumando un total de 1.635.853 euros (ver apartados 4.2.11 y 4.4.3).

Los traspasos analizados se deben a que el R-5 de Castellón abarcaba una actuación muy amplia que ha sido considerada como un centro de coste global, hasta que se ha podido imputar a las promociones 1 y 12.

La promoción “Alicante Polígono Garbinet” fue analizada por esta Sindicatura en el año 2000 quedando reflejadas las conclusiones referente a la misma en el Informe del mencionado ejercicio.

En el apartado de contratación se incluye la revisión de dos expedientes de enajenación de parcelas referentes a la promoción “Alicante Polígono Garbinet” por 517.970 y 3.950.230 euros, respectivamente. Asimismo también se incluye la enajenación de otra parcela de la promoción de Castellón R-5 Riu Sec, si bien contablemente el ingreso se contabiliza en el año 2002 por haberse elevado a escritura pública ya dentro de dicho ejercicio.

El mencionado apartado de contratación también incluye la revisión del expediente SIVV CS-1/2 referente al concurso para la urbanización de esta promoción.

b) Programa de Promoción de Viviendas

Este Programa representa un 13,8% del saldo de existencias del IVVSA a 31 de diciembre de 2001, y unas adiciones durante dicho ejercicio por importe de 9.087.820 euros, que representan un 39,0% de las inversiones efectuadas en existencias.

En el cuadro siguiente se muestra el saldo a 31 de diciembre de 2001 de las principales promociones que integran el Programa y su movimiento durante dicho ejercicio, en euros:

Nº	Promoción	31-12-2000	Compras y gtos. Incorp.	Pérdidas irreversibles	Trasposos	Coste de ventas	31-12-2001
1	RE-18/90 147 Vvdas. Alcoi C/ La Sang	3.438.817	0			(2.295.343)	1.143.474
2	RE-03/00 176 Vvdas. Parc 1A y 1B PAU-2	24.040	1.069.747				1.093.787
3	RE-02/99 52 Vvdas. San Vte. del Raspeig	99.510	857.668	(90.843)			866.335
4	RE-04/00 75 Vvdas. en parcela 9A del PAU-2	12.020	688.520				700.540
5	RE-12/97 16 Vvdas. Orihuela	419.188	320.105	(72.987)			666.306
6	U.E.-5 Plaza del Árbol	609.919	0				609.919
7	RH-01/94 Eixarchs, 14	473.495	6.870				480.365
8	RE-03/94 38 Vvdas. Castellón	1.143.077	1.146.581			(1.854.014)	435.644
9	(RG-05/90) RC-03/93 P. Na Jordana, 25	407.799	0			(82.369)	325.430
10	RC-02/93 C/ Angel Custodio, 3-5	497.145	0			(221.455)	275.690
11	RC-01/93 C/ Vinatea, 16-18	453.626	168			(197.108)	256.686
12	RE-01/94 97 Vvdas. Peri 1 Pto. Sagunto	3.336.122	1.043.886		1.111.295	(5.421.015)	70.288
	RESTO PROMOCIONES	15.924.459	3.954.275	(1.063.118)		(15.317.286)	3.498.330
	Total	26.839.217	9.087.820	(1.226.948)	1.111.295	(25.388.590)	10.422.794

Cuadro 11

La muestra analizada por esta Sindicatura incluye las promociones con los números 1, 2, 3 y 12 del cuadro anterior, y ha supuesto una cobertura respecto a este programa del 32,7% de las inversiones del periodo, el 7,4% de las pérdidas irreversibles, el 30,4% del coste de ventas y el 100,0% de los trasposos. La muestra seleccionada representa asimismo el 30,5% de las existencias del programa de promoción de viviendas a 31 de diciembre de 2001.

c) Programa de rehabilitación de viviendas

Este programa representa un 7,5% del saldo de existencias del IVVSA a 31 de diciembre de 2001, y unas adiciones durante dicho ejercicio por importe de 823.140 euros, que representa un 3,5% de las inversiones efectuadas en existencias.

En el cuadro siguiente se muestra el saldo a 31 de diciembre de 2001 de las principales promociones que integran el programa y su movimiento durante dicho ejercicio, en euros:

Nº	Promoción	31-12-2000	Compras y gtos. Incorp.	Pérdidas irreversibles	Coste de ventas	31-12-2001
1	Plaza del Árbol, 1	522.382	152.326			674.708
2	Plaza Santa Cruz, 1	531.168	68.077	(17.766)		581.479
3	Santo Tomás, 13-15-17-19	435.091	(32.953)			402.138
4	Plaza de Árbol, 2	242.857	117.426			360.283
5	RH-07/93 C/Roger de Flor, 16	309.137	36.974			346.111
6	Santo Tomás, 12	321.596	10.728			332.324
7	Moret, 5 / Padre Huérfanos, 8-10	318.993	1.394			320.387
8	Roterros, 27	249.198	27.617			276.815
9	Moret, 3	189.523	57.631			247.154
10	Pintor Fillol, 9	188.189	36.373			224.562
11	Plaza Santa Cruz, 4	210.847	0			210.847
12	Garcilaso, 4	170.074	17.297	(7.429)		179.942
	RESTOS PROMOCIONES	1.791.755	330.250	(517.375)	(103.380)	1.501.250
		5.480.810	823.140	(542.570)	(103.380)	5.658.000

Cuadro 12

La muestra seleccionada por esta Sindicatura incluye las promociones señaladas con los números 1, 2, 4 y 5 del cuadro anterior, y ha supuesto una cobertura respecto a este programa del 45,5% de las inversiones del periodo y el 3,3% de las correcciones valorativas.

La muestra seleccionada representa asimismo el 34,7% de las existencias del Programa de Rehabilitación de Viviendas a 31 de diciembre de 2001.

4.2.4 Deudores

En el cuadro 13 se muestra el saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2001, que se eleva a 72.618.321 euros, lo que representa el 25,4% del total del activo del balance a dicha fecha. Está formado por los siguientes conceptos, en euros:

Concepto	31-12-2001	31-12-2000
Empresas del grupo, deudores	60.078.847	63.770.600
Deudores varios	4.445.662	2.842.475
Personal	51.404	67.156
Administraciones Públicas	6.014.340	4.302.820
Clientes por ventas	2.054.482	4.139.874
Provisiones	(26.414)	(26.414)
Total	72.618.321	75.096.511

Cuadro 13

a) Empresas del grupo, deudores

En este epígrafe se presentan los saldos a cobrar de la Generalitat Valenciana de acuerdo con el siguiente detalle, en euros:

Concepto/Cuenta	31-12-2001	31-12-2000
Convenios de gestión-certificaciones emitidas	36.733.403	24.968.639
Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A.	585.218	735.471
Convenios de gestión-certificaciones ptes. emitir	8.582.170	9.050.076
Gestión de patrimonio-reparaciones liquidadas	12.590.314	17.613.056
Gestión de patrimonio-impagados, cartera cedida	983.538	636.508
Aportaciones G.V. para compensar pérdidas	0	10.007.008
Convenios gestión RIVA fras. ptes. emitir	585.981	741.619
Otros	18.223	18.223
Total	60.078.847	63.770.600

Cuadro 14

En lo que se refiere al concepto **Convenios de gestión-certificaciones emitidas**, la Sindicatura ha desglosado por actividades el saldo y el movimiento del ejercicio 2001, en euros:

Deudor	Actividad	31-12-2000	Devol.	Facturado 2001	Cobrado 2001	31-12-2001	Cobrado Mayo 2002
CULTURA	Convenio Cultura	18.008.949		14.124.158		32.133.107	1.730.272
COPUT	Otros convenios	6.959.690	64.332	11.998.557	14.293.619	4.600.296	4.600.296
Total		24.968.639	64.332	26.122.715	14.293.619	36.733.403	6.330.568

Cuadro 15

Con fecha 19 de abril de 1999, el IVVSA suscribió con la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia y el Instituto Valenciano de Finanzas un convenio de financiación y ejecución de las obras de los centros docentes. (Véase apartado 4.2.2). Al mes de mayo de 2002 del total facturado por el IVVSA de este convenio se había cobrado 1.730.272 euros.

Respecto a otros convenios esta Sindicatura ha verificado que hasta mediados del mes de mayo de 2002 se ha cobrado el 100,0% del saldo pendiente a 31 de diciembre de 2001.

La cuenta "**Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A.**" (CACSA) refleja el saldo deudor de dicha empresa, constituido por las facturas pendientes de cobro que el IVVSA repercute a CACSA en virtud del convenio de gestión firmado entre ambas el 26 de noviembre de 1992, para la realización del proyecto del conjunto denominado "Ciudad de las Ciencias". Los importes ejecutados y pendientes de facturación a

CACSA se recogen en la cuenta “Seguimiento de convenio CACSA”. Durante el ejercicio 2001 se ha cobrado 150.253 euros del saldo pendiente a 31 de diciembre de 2000.

El concepto **Convenios de gestión-certificaciones pendientes de emitir** refleja en el activo, la diferencia entre el importe de las certificaciones recibidas de las empresas adjudicatarias y las certificaciones emitidas por el IVVSA a la COPUT, por cada convenio. De la ejecución de las obras, destacan los siguientes aspectos:

- Durante el ejercicio 2001 el IVVSA tiene encomendada la gestión de 107 convenios por un importe de 318.384.047 euros.
- El IVVSA ha adjudicado en el ejercicio 2001, 3 obras concertadas por importe de 2.358.396 euros, (10 en 2000 por 11.172.995 euros).

Las anualidades disponibles para el ejercicio 2001 de los convenios en ejecución suponen un total de 28.066.466 euros. El total certificado por el Instituto ha sido de 11.934.225 euros, lo que supone un 42,5% (un 42,4% en 2000). Del importe certificado, el IVVSA ha cobrado durante 2001 la cantidad de 6.289.141 euros, lo que supone un 52,7% (un 20,9% en 2000).

En el concepto **Gestión de patrimonio-reparaciones liquidadas** hay que distinguir 1.748.969 euros correspondientes a la subvención de explotación pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2001. El resto del saldo, 10.841.345 euros, corresponde al pendiente de cobro por el coste de los gastos de reparación y conservación del patrimonio inmobiliario de la Generalitat Valenciana en los que ha incurrido el Instituto. Durante el ejercicio 2001 los gastos de reparaciones y conservación han ascendido a 14.173.987 euros. Al mes de mayo de 2002 el Instituto había cobrado 4.380.278 euros, el 34,8% del saldo pendiente a 31 de diciembre de 2001, 874.485 euros correspondientes a subvenciones de explotación y el resto correspondiente a los gastos de reparaciones y conservación.

El saldo de la cuenta **Gestión de patrimonio-impagados, cartera cedida**, a 31 de diciembre de 2001 se compone de los impagados de la cartera cedida de patrimonio de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2001 y que la Generalitat Valenciana les ha repuesto en abril de 2002.

El concepto **Convenios gestión RIVA, facturas pendientes de emitir** con un saldo de 585.981 euros, corresponde a la periodificación de la facturación de la asistencia técnica del 4º trimestre del año 2001 de la oficina RIVA.

b) Deudores varios

El desglose de este epígrafe al 31 de diciembre de 2001 se refleja en el cuadro 16, en euros:

Concepto	Importe
Deudores	2.052.162
Anticipos a otros acreedores	156.786
Facturas pendientes de emitir	2.210.300
Otros	26.414
Total	4.445.662

Cuadro 16

Incluido dentro del epígrafe de Deudores se incluye un saldo acreedor por 87.213 euros, que debería reclasificarse al pasivo del balance.

El saldo de facturas pendientes de emitir incluye un importe de 1.995.138 euros, en concepto de unas obras de rehabilitación estructural por aluminosis en un grupo de viviendas en el barrio de "La Uxola" en Alcoy y en el grupo Virgen de la Fuensanta de Valencia, que han sido contabilizados previamente por el Instituto como gasto. (Véase apartado 4.4.1). Al no corresponder este gasto al IVVSA se ha contabilizado un ingreso por el mismo importe (véase apartado 4.4.6 a) con cargo a esta cuenta por desconocerse hoy por hoy el deudor que debe asumir los gastos realizados por el IVVSA.

c) Administraciones Públicas

En el cuadro 17 se refleja, en euros, la composición de este concepto a 31 de diciembre de 2001:

Cuenta	Importe
Hacienda Pública, deudora por devolución de impuestos	1.881.264
H. P. Retenciones	141.743
H. P. deudora IS	1.739.521
Generalitat Valenciana, subvenciones pendientes cobro	4.133.076
Al comprador	3.371.846
De capital para adquisición de inmovilizado	271.375
Al promotor	489.855
Total	6.014.340

Cuadro 17

El saldo de la cuenta "H. P. deudora IS" corresponde a la declaración del impuesto de sociedades del año 2000 que incluye 1.647.603 euros correspondientes a los pagos a cuenta por el IS realizados por Gestión del Suelo de Alicante S.A. (GSASA) durante el

ejercicio 2000 y que al fusionarse con el IVVSA se incluyen para devolver en el IS del ejercicio 2000 del Instituto. Debido a ello, durante el ejercicio 2002 se está realizando una inspección de Hacienda para determinar si procede dicha devolución.

En la cuenta "Generalitat Valenciana, subvenciones pendientes de cobro", figuran las subvenciones de capital por rehabilitación, las subvenciones concedidas al promotor (ambas con contrapartida en **Ingresos a distribuir en varios ejercicios**, cuyo detalle se presenta en el apartado 4.2.7), y las subvenciones al comprador.

d) Clientes por ventas

Esta cuenta recoge los importes pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2001 derivados de ventas realizadas por el Instituto en su actividad de promoción propia de viviendas y suelo, por un importe de 2.054.482 euros.

4.2.5 Tesorería

Al 31 de diciembre de 2001 la tesorería del IVVSA está integrada por 5.601 euros de efectivo en la caja del Instituto, 18.050.251 euros en 56 cuentas corrientes bancarias de libre disposición con tipos de interés variable en función de los tramos fijados, y 9.893 euros en 1 cuenta de crédito que al 31 de diciembre de 2001 tenía saldo deudor.

4.2.6 Fondos Propios

El movimiento habido durante 2001 en las cuentas de Fondos Propios, ha sido el siguiente, en euros:

Cuenta	31-12-2000	Ampliación capital	Distribución de rdos.	Resultado del ejercicio	31-12-2001
Capital social	63.159.761	829	-	-	63.160.590
Reservas especiales	(7.324.925)	-	-	-	(7.324.925)
Rdos. Negativos ejerc. anter.	(8.485.209)	-	(2.694.938)	-	(11.180.147)
Pérdidas y ganancias	(2.694.938)	-	2.694.938	(5.796.311)	(5.796.311)
Total	44.654.689	829	-	(5.796.311)	38.859.207

Cuadro 18

Por Acuerdo de 18 de diciembre de 2001 del Gobierno Valenciano, constituido en Junta General de Accionistas, con el carácter de Universal, del IVVSA se redenomina y ajusta el capital social a euros lo que supone una ampliación del mismo de 829 euros.

Tras el mencionado Acuerdo el capital social se establece en 63.160.590 euros estando representado por 210.178 acciones nominativas de 305 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. La titularidad de dichas acciones corresponde a la Generalitat Valenciana.

La cuenta "Reservas especiales", incluye la "diferencia negativa por fusión", obtenida de la regularización de las cuentas de Fondos propios de GSASA, más el dividendo a cuenta correspondiente a la autocartera, surgida tras la fusión de GSASA con el IVVSA en el ejercicio 2000.

Por último, indicar que las pérdidas obtenidas en el ejercicio han supuesto una disminución de los fondos propios del 13,0% al pasar de 44.654.689 euros a 38.859.207 euros.

4.2.7 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

En el cuadro 19 se muestra el desglose de este epígrafe del balance así como el movimiento experimentado durante el ejercicio 2001, en euros:

Concepto	31-12-2000	Imputación a rdos.	Aumentos	31-12-2001
Subvenciones oficiales de capital	1.690.425	68.894	770.257	2.391.788
Subvenciones al promotor	430.030	22.165	2.909	410.774
Otros ingresos a distribuir en varios ejerc.	5.797.657	1.453.794	1.721.743	6.065.606
Total	7.918.112	1.544.853	2.494.909	8.868.168

Cuadro 19

La cuenta "Subvenciones oficiales de capital" refleja las ayudas recibidas, cuya finalidad es financiar la adquisición de viviendas destinadas al realojamiento de familias que ocupan viviendas objeto de actuaciones urbanísticas, y que durante el ejercicio han ascendido a 509.322 euros. Asimismo se incluyen las subvenciones al promotor recibidas de la Generalitat Valenciana, con el objeto de financiar la rehabilitación de viviendas destinadas a su arrendamiento posterior. Durante el presente ejercicio se han registrado también en esta cuenta, unas altas de 260.935 euros como contrapartida de la cesión gratuita por el Ayuntamiento de Castalla del solar para la construcción de unos apartamentos para la tercera edad en dicha localidad. (Véase apartado 4.2.1).

Al 31 de diciembre de 2001 se encontraba pendiente de cobro un importe de 271.375 euros de subvenciones de capital y 489.855 euros de subvenciones al promotor. (Véase apartado 4.2.4.c).

Durante este ejercicio 2001 el IVVSA ha vuelto a imputar a ingresos como en ejercicios anteriores, a excepción del año 2000, la parte proporcional de las subvenciones de capital en función de la amortización del bien que ha subvencionado.

La cuenta "Subvenciones al promotor" recoge las subvenciones previstas en el Decreto 75/1989 de 15 de mayo, y el Decreto 55/1992, de 30 de marzo, ambos del Consell de la Generalitat Valenciana, como consecuencia de las actuaciones de promoción de viviendas de protección oficial en régimen especial destinados a la venta.

El desglose por conceptos de la cuenta "Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios" es el siguiente, en euros:

Concepto	31-12-2001
Donación parcelas a revertir	2.865.626
MF Préstamo cualificado	2.837.138
Ingresos intereses diferidos	278.305
Otros ingresos de promociones	50.532
Subvención GV compra terrenos	34.005
Total	6.065.606

Cuadro 20

La cuenta "Donación parcelas a revertir" refleja el valor escriturado de las parcelas donadas por los Ayuntamientos para que sobre las mismas se ejecuten viviendas en régimen especial. Durante el presente ejercicio se han registrado dos altas por 978.201 y 637.037 euros respectivamente, correspondientes al valor escriturado de la cesión gratuita de tres parcelas por el Ayuntamiento de Alicante incluidas en el programa PAU II.

La cuenta "MF préstamo cualificado" incluye la subsidiación de intereses que determina el Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre por el que se establecen ayudas en materia de vivienda dentro del plan 1992-95 y el Real Decreto 2190/1995 de 28 de diciembre, por el que se establecen ayudas en materia de vivienda dentro del Plan 1996-99.

La cuenta "Ingresos por intereses diferidos", está compuesta por los intereses diferidos a cobrar por la venta de viviendas a largo plazo.

El saldo de "Otros ingresos de promociones" está integrado por los gastos soportados por el Instituto que se repercuten a las empresas adjudicatarias de las promociones.

4.2.8 Deudas con entidades de crédito a corto y largo plazo

En el cuadro 21 se muestra el desglose de las deudas totales con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2001 que ascienden a 164.637.241 euros, lo que representa el 57,6% del total pasivo del balance a dicha fecha con una disminución respecto al saldo del ejercicio anterior de 17.870.452 euros, un 9,8%. De la cantidad indicada, 120.977.384 euros tienen vencimiento a largo plazo y 43.659.857 euros tienen vencimiento a corto plazo.

Concepto	Corto plazo	Largo plazo	Total
Préstamos y créditos	28.273.785	75.528.458	103.802.243
Promoción de Viviendas	1.762.216	1.446.396	3.208.612
Promoción suelo	2.484.181	14.013.601	16.497.782
Ayudas G.V.	24.027.388	60.068.461	84.095.849
Pólizas de crédito	14.179.132	45.448.926	59.628.058
Intereses devengados	1.206.940	0	1.206.940
Total	43.659.857	120.977.384	164.637.241

Cuadro 21

La deuda a 31 de diciembre de 2001, por **Préstamos y créditos**, asciende a un total de 103.802.243 euros. De esta deuda, 3.208.611 euros son préstamos con garantía hipotecaria y 100.593.632 euros están avalados por la Generalitat Valenciana.

Los créditos destinados a la promoción de viviendas, y promoción del suelo son préstamos cualificados al amparo de la legislación de viviendas de protección oficial, y con unos tipos de interés que oscilan entre 4,32% y 12,4%, están subsidiados por el Ministerio de Fomento (MF) en porcentajes comprendidos entre el 0,53% y el 7,81%. Los préstamos destinados a la promoción de viviendas se amortizan por subrogación de aquellos que adquieren las viviendas.

De los intereses devengados durante 2001 por la totalidad de los préstamos y créditos en vigor correspondientes a promociones durante el ejercicio se han incorporado al valor de las existencias 464.877 euros.

Durante el ejercicio 1999 se incorporó un concepto nuevo de préstamo "Ayudas G.V." y cuyo objeto es financiar las subvenciones pendientes de pago por las ayudas de la G.V. al Plan de Vivienda 1992-1995. Estos préstamos se acuerdan en el Consejo de Administración de fecha 15 de febrero de 1999 y su desglose en euros es el siguiente:

Entidad	Fecha	Importe	Duración	Tipo interés	Aval	Pendiente
Ptmo. Sindicado (4 bancos)	16/2/99	72.121.453	6 años	EURIBOR	G.V.	50.485.017
BBV	16/2/99	24.040.484	6 años	MIBOR+0,09	G.V.	16.797.639
BBV	16/2/99	24.040.484	6 años	MIBOR+0,15	G.V.	16.813.193
TOTAL		120.202.421				84.095.849

Cuadro 22

La totalidad de estas deudas que el IVVSA tiene con las Entidades financieras son deudas que la G.V. debe al IVVSA. (Véase apartado 4.2.2).

Los intereses devengados durante 2001 por los préstamos correspondientes a las ayudas de la G.V. ascienden a 4.440.205 euros, que han sido registrados por el Instituto como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 4.4.5).

La deuda a 31 de diciembre de 2001, por **Pólizas de crédito**, tanto a largo como a corto plazo se desglosa en euros:

Entidad	Fecha	Importe	Duración	Tipo interés	Aval	Pendiente a 31-12-2001		
						Corto Plazo	Largo Plazo	Total
Caja Madrid	26/04/00	79.619.079	6 años	Euribor + 0,14%	G.V.	14.137.644	45.448.926	59.586.570
CAM	23/06/01	6.010.121	2 años	Euribor + 0,20 puntos	G.V.	30.592	0	30.592
Caja Rural Valencia	18/05/00	15.626.315	3 años	4,52%	G.V.	10.896	0	10.896
Total		101.255.515				14.179.132	45.448.926	59.628.058

Cuadro 23

La cuenta de crédito de Caja Madrid, tiene por objeto la realización de obras de infraestructura docente, como consecuencia del convenio firmado el 19 de abril de 1999 de financiación y ejecución de las obras en los centros docentes entre la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, el Instituto Valenciano de Finanzas y el IVVSA. (Véase apartado 4.2.2).

El concepto **Intereses devengados** corresponde a los intereses pendientes de vencimiento al 31 de diciembre de 2001, de los que 1.186.404 euros se refieren a los préstamos, y 20.536 euros a las pólizas de crédito.

Por otra parte, los intereses devengados de las pólizas de crédito durante 2001, han ascendido a 106.265 euros. (Véase apartado 4.4.5).

4.2.9 Deudas con empresas del grupo y asociadas

En el cuadro 24 se muestra el desglose de las deudas con empresas del grupo, en euros, que recoge entre otros los movimientos derivados fundamentalmente de los convenios de gestión con la Generalitat Valenciana.

Concepto	Importe
Convenios de gestión-Anticipos recibidos	11.668.860
GV anticipos para compra de suelo	8.236.396
Gestión de patrimonio-ingresos recibidos	3.078.114
Convenios de gestión, liquidación definitiva	810.621
Generalitat Valenciana, subvenciones a reintegrar	39.685
Total	23.833.676

Cuadro 24

4.2.10 Acreedores comerciales

En el epígrafe **Acreedores comerciales** se recogen las deudas del Instituto con las empresas adjudicatarias de las obras, tanto las que se realizan por encargos de gestión como las correspondientes a promociones propias del IVVSA. El desglose de este epígrafe se refleja en el cuadro 25, en euros.

Concepto	Importe
Deudas por compras o prestaciones de servicios	21.397.299
Por convenios de gestión y promoción propia	18.541.386
Acreedores diversos	2.855.913
Anticipos recibidos	18.105.129
Total	39.502.428

Cuadro 25

En el concepto **Deudas por compras o prestaciones de servicios por convenios de gestión y promoción propia**, el Instituto ha incluido una provisión por facturas pendientes de recibir que asciende a 2.463.458 euros. En este concepto se incluyen saldos de proveedores por importe de 86.444 euros con signo deudor y que el IVVSA debería reclasificar al activo del balance.

El concepto **Anticipos recibidos**, refleja los importes recibidos a cuenta de clientes por ventas de viviendas y parcelas pendientes de terminar y urbanizar a 31 de diciembre de 2001.

4.2.11 Provisiones para operaciones de tráfico

En el cuadro 26 se muestra el movimiento durante el ejercicio 2001, en euros:

Concepto	31-12-2000	Dotaciones	Aplicaciones a ingresos	31-12-2001
Provisiones para promociones terminadas (apartado 4.2.4.2 a)	1.154.394	1.635.853	(673.398)	2.116.849
Provisiones pérdidas en promociones	-	475.599		475.599
Total	1.154.394	2.111.452	(673.398)	2.592.448

Cuadro 26

4.3 Cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2001, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 2000, se muestra a continuación en euros:

GASTOS	2001	2000	Variación
Reducción de existencias	7.732.556	5.503.173	40,5%
Aprovisionamientos	33.680.839	18.756.987	79,6%
Transf ^a de inmov. a existencias	-	198.628	(100,0%)
Gastos de personal	6.065.216	5.553.502	9,2%
Dotación amortización inmovilizado	335.924	372.207	(9,7%)
Variación provisiones de tráfico	1.292.615	665.200	94,3%
Otros gastos de explotación	3.055.466	3.663.776	(16,6%)
Beneficios de explotación	-	4.449.533	-
Gastos financieros y asimilados	5.604.083	7.432.482	(24,6%)
Resultados financieros positivos	-	-	-
Beneficios de actividades ordinarias	-	-	-
Pérdidas procedentes del inmov.	-	347.818	(100,0%)
Gastos extraordinarios	108.182	449.076	(75,9%)
Gastos y pérdidas otros ejercicios	146.419	191.092	(23,4%)
Resultados extraordinarios positivos	164.064	-	-
Beneficio antes de impuestos	-	-	-
Impuesto sobre sociedades	-	-	-
Resultado positivo del ejercicio	-	-	-

INGRESOS	2001	2000	Variación
Importe neto cifra de negocios	46.614.577	35.744.720	30,4%
Trabajos realiz. por empr. p ^a su inmovil.	-	12.585	(100,0%)
Ex prom. en curso y edif. curso a inmov.	1.074.772	-	-
Otros ingresos de explotación	1.930.138	1.795.662	7,5%
IDVE	1.475.960	1.610.039	(8,3%)
Pérdidas de explotación	1.067.169	-	-
Ingresos otros valores negociables	140.835	386.090	(63,5%)
Otros intereses e ingresos asimilados	547.089	406.825	34,5%
Subsidiación por prést. cualificados	22.953	219.604	(89,5%)
Resultados financieros negativos	4.893.206	6.419.963	-
Pérdidas actividades ordinarias	5.960.375	1.970.430	-
Subv. capital tpdas a rdo. ejercicio	68.894	-	-
Ingresos extraordinarios	5.637	2.272	148,1%
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	344.134	261.206	31,7%
Resultados extraordinarios negativos	-	724.508	-
Pérdidas antes de impuestos	5.796.311	2.694.938	-
Resultado del ejercicio (pérdidas)	5.796.311	2.694.938	-

Cuadro 27

4.4 **Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias**

4.4.1 **Aprovisionamientos**

En el cuadro 28 se muestra el saldo de este epígrafe que asciende a 33.680.839 euros y representa un 58,0% de los gastos del Instituto.

Concepto	2001	2000	Variación
Consumo de edificios adquiridos	38.333	1.040.725	(96,3%)
Consumo de materias primas	14.688.814	75.824	19.272,2%
Obras y servicios realizados por terceros	18.953.692	17.640.438	7,4%
Total	33.680.839	18.756.987	79,6%

Cuadro 28

El saldo de estos conceptos se incorpora al valor de las existencias finales. El consumo de edificios adquiridos se obtiene restando a las compras de edificios, 162.898 euros el aumento en existencias de los edificios a rehabilitar, 124.566 euros. El consumo de materias primas se obtiene sumando a la compra de terrenos y solares que asciende a 4.336.963 euros, la variación de materias primas cuyo valor asciende a 10.351.851 euros.

La reducción de las existencias de las promociones en curso y edificios construidos, por 7.732.556 euros, figura en el epígrafe correspondiente de gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias (ver cuadro 28).

Las obras y servicios realizados por terceros durante el año 2001 presenta el siguiente desglose en euros:

Concepto	Importe
Certificaciones de obra	16.958.554
Obras rehabilitación y aluminosis (apartado 4.2.4.b)	1.995.138
Total	18.953.692

Cuadro 29

Cabe señalar que durante el presente ejercicio, y según especifica el Plan General de Contabilidad de Empresas Inmobiliarias en la cuenta de "Certificaciones de obra" se han registrado todos aquellos gastos, independientemente de su naturaleza (certificaciones de obra, honorarios profesionales, gastos financieros activables...), relacionados con las existencias, excepto los referentes a terrenos y solares que se contabilizan en la cuenta específica de compras.

4.4.2 Gastos de personal

En el cuadro 30 se muestra la composición de este epígrafe, que es el tercero en orden de importancia de los gastos del IVVSA, representando el 10,5% del total (el 12,9% en 2000).

Concepto	2001	2000	Variación
Sueldos y salarios	4.619.782	4.261.386	8,4%
Indemnizaciones	65.059	0	-
Cargas sociales	1.360.794	1.275.420	6,7%
Otros gastos sociales	19.581	16.696	17,3%
Total	6.065.216	5.553.502	9,2%

Cuadro 30

El epígrafe de “Sueldos y salarios” ha experimentado un incremento del 8,4% respecto al ejercicio 2000, debido fundamentalmente a:

- El aumento del 2% de la masa salarial con respecto al ejercicio 2000, según lo establecido en la LPGV-01.
- Aumento del 2% de la masa salarial para el año 2001 según acuerdo entre el comité y la empresa el 18 de mayo de 2000, basado en el acuerdo del 9 de diciembre de 1999 entre la Administración del Gobierno Valenciano y los representantes de los empleados del Sector de la Administración Autonómica.
- El efecto en el ejercicio 2001 de la reclasificación de 45 personas.
- La incorporación en el ejercicio de los sueldos y salarios de 4 personas pertenecientes a la plantilla del Patronato Provincial de la Vivienda de Alicante que se incorporan a la del IVVSA, en base al Decreto 140/2001, de 12 de junio, del Gobierno Valenciano.
- El incremento en 11 personas de la plantilla media durante el ejercicio 2001.

La plantilla media del Instituto ha tenido la siguiente evolución:

Categorías	Nº medio empleados		Variación
	2001	2000	
Dirección y jefatura	31	30	3,3%
Titulados medios y superiores	35	32	9,4%
Oficiales y administrativos	132	126	4,8%
Auxiliares y otros	4	3	33,3%
Total	202	191	5,8%

Cuadro 31

Al 31 de diciembre de 2001 la plantilla del Instituto era de 196 contratados indefinidos, 11 contratados temporales y 1 contrato de alta dirección.

En relación a las reclasificaciones y al incremento del 2%, no consta el informe a que se refiere el apartado 2 del artículo 29 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2001.

4.4.3 Variación provisiones de tráfico

El desglose de este epígrafe a 31 de diciembre de 2001 es el siguiente, en euros:

Cuenta	Importe
Dotación a la provisión por venta promociones pendientes terminación (cuadro 26)	1.635.853
Dotación a la provisión pérdidas en promociones (ver cuadro 26)	475.599
Aplicación provisiones para operaciones de tráfico (ver cuadro 26)	(673.398)
Cancelación provisión intereses	(145.439)
Total	1.292.615

Cuadro 32

La cancelación de la provisión intereses, corresponde a la anulación de la provisión dotada en los años 1995, 1996 y 1997 en concepto de intereses de demora por el retraso en el pago de certificaciones, por no haber sido reclamados.

4.4.4 Otros gastos de explotación

Este epígrafe representa el 5,3% del importe total de gastos del ejercicio 2001. Su composición es la siguiente, en euros:

Concepto	2001	2000	Variación
Servicios exteriores			
Arrendamientos	17.447	17.183	1,5%
Reparación y conservación	136.195	152.339	(10,6%)
Servicios profesionales indep.	469.895	1.543.964	(69,6%)
Primas de seguros	38.044	43.922	(13,4%)
Servicios bancarios	71.346	68.900	3,6%
Publicidad y propaganda	431.376	41.993	927,3%
Suministros	98.554	120.178	(18,0%)
Otros servicios	1.213.191	1.405.142	(13,7%)
Tributos	579.418	270.155	114,5%
Total	3.055.466	3.663.776	(16,6%)

Cuadro 33

Esta Sindicatura ha revisado una muestra que ha supuesto el 34,3% del importe de este epígrafe, comprobándose su adecuado soporte y contabilización, sin perjuicio de las observaciones que se comentan a continuación:

- Dentro de la cuenta “Servicios profesionales independientes” se ha detectado tres facturas por un importe total de 44.313 euros correspondientes a gastos relacionados con la fusión de GSASA llevada a cabo en el ejercicio 2000 y que debería haberse provisionado en dicho ejercicio o haberse registrado en el ejercicio 2001 dentro de la cuenta “Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores”.
- En el saldo de la cuenta “Publicidad y propaganda” se incluye una factura por 388.584 euros correspondiente a servicios publicitarios según el convenio de colaboración de 16 de marzo de 2001, firmado entre l’Agència Valenciana del Turisme y el IVVSA. El objeto de dicho convenio consiste en la colaboración entre ambas instituciones para la preparación, diseño y ejecución de una campaña de publicidad de la Comunidad Valenciana de ámbito nacional, mediante la aportación por parte del IVVSA de 450.759 euros, IVA incluido, contra presentación de factura de l’Agència Valenciana del Turisme. Se considera que el mencionado convenio queda fuera del objeto social del Instituto.
- En el epígrafe de tributos se ha detectado 221.503 euros por liquidaciones presentadas al IVVSA en el ejercicio 2001 por los Ayuntamientos de Paterna y Alicante, del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana correspondientes a los ejercicios 1995, 1996, 1997 y 1998.
- Según el Informe de auditoría de la IGGV durante el ejercicio 1993 se realizó un inventario de los tributos pendientes con las Entidades locales cuyo resultado era provisional ya que no se llevo a cabo un análisis exhaustivo para determinar si la deuda era procedente o no.

No obstante lo anterior, señala el citado Informe de auditoría en el ejercicio 1996 el Instituto abandonó el control del total de expedientes reclamados por lo que no es posible conocer su situación al 31 de diciembre de 2001.

4.4.5 Gastos financieros y asimilados

En el cuadro 34 se muestra el desglose de los gastos financieros en función de lo que financian, que asciende a 5.604.083 euros en el ejercicio 2001 y representa el 9,7% de los gastos del Instituto en dicho ejercicio, siendo este epígrafe el cuarto en orden de importancia de los gastos del IVVSA.

Cuenta	2001	2000	Variación
Intereses promociones	820.694	1.866.647	(56,0%)
Intereses póliza Patronato	55.828	162.249	(65,6%)
Intereses crédito cartera cedida	60.402	22.237	171,6%
Intereses préstamos ayudas G.V. (4.2.2 y 4.2.8)	4.440.205	5.045.070	(12,0%)
Otros gastos	4.111	87.719	(95,3%)
Dotación prov. devol. subsid.	116.578	90.494	28,8%
Intereses pólizas (4.2.8)	106.265	158.066	(32,8%)
Total	5.604.083	7.432.482	(24,6%)

Cuadro 34

La disminución de los gastos financieros en el ejercicio 2001 ha sido debido principalmente a la variación experimentada en los intereses de promociones.

4.4.6 Importe neto de la cifra de negocios

En el cuadro 35 se muestra la cifra de negocios que asciende a 46.614.577 euros en el ejercicio 2001 y representa el 89,3% de los ingresos del Instituto en dicho ejercicio.

Concepto	2001	2000	Variación
Ventas	44.390.454	33.283.642	33,4%
Prestación de servicios	2.224.123	2.461.078	(9,6%)
Total	46.614.577	35.744.720	30,4%

Cuadro 35

a) Ventas

La cifra de ventas, que asciende a 44.390.454 euros se corresponde con el siguiente detalle:

Cuenta	Importe
Venta de viviendas	22.239.264
Venta de solares	20.034.713
Venta rehabilitación y aluminosis	2.067.332
Ingresos por cuotas de urbanización	30.502
Ingresos por otras ejecuciones obra	18.643
Total	44.390.454

Cuadro 36

Esta cifra de ventas supone el 95,2% del importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2001, siendo éste el octavo ejercicio en el que se han formalizado escrituras de compraventa de viviendas. El precio de venta de viviendas está regulado por los Planes 1992-1995 y 1996-1998. Esta normativa establece los requisitos específicos para que un ciudadano obtenga la condición de adquiriente de viviendas.

La fiscalización realizada sobre el total de ventas de viviendas ha alcanzado el 30,3%, comprobándose la correcta contabilización y soporte documental de las mismas.

En el cuadro 37 se refleja el detalle en euros, de las ventas analizadas y el resultado obtenido en las mismas, mediante su comparación con el coste de las unidades vendidas:

Promoción	Venta viviendas	Otros ingresos	Coste ventas	Resultado
RE-18/90 147 Vvdas. Alcoi C/ La Sang	1.911.327	432.236	(2.295.343)	48.220
RE-01/94 97 Vvdas. Peri 1 Pto. Sagunto	4.828.730	0	(5.421.015)	(592.285)
Resto proyectos	15.499.207	592.069	(17.775.612)	(1.684.336)
Total	22.239.264	1.024.305	(25.491.970)	(2.228.401)

Cuadro 37

A 31 de diciembre de 2001 hay 52 promociones del programa de viviendas terminadas, 42 de las cuales están vendidas al 100%.

El porcentaje de unidades vendidas sobre el total de viviendas terminadas es del 97,7%.

La venta de solares se corresponde con las actuaciones de suelo que el IVVSA promociona. En el cuadro 38 se refleja el detalle en euros de las ventas realizadas en cada promoción de solares y terrenos y el resultado obtenido de las mismas, mediante su comparación con el coste de ventas:

Promoción	Venta solares	Otros ingresos	Coste de venta	Resultado
Polígono Garbinet Alicante	10.778.990	11.233	(7.376.270)	3.413.953
CS-1/2 Sunp. R-5 Río Seco Castellón	1.332.474	60.203	(1.131.033)	261.644
R-5 PAU Fase III	7.928.047	380.218	(5.463.717)	2.844.548
Renuncia parcelas	(4.798)	0	(39.258)	(44.056)
Total	20.034.713	451.654	(14.010.278)	6.476.089

Cuadro 38

La fiscalización realizada sobre las ventas de solares ha alcanzado el 100,0%, comprobándose la correcta contabilización y soporte documental de las mismas.

Las ventas Rehabilitación Aluminosis presentan el siguiente detalle en euros:

Promoción	Importe
La Uxola	1.398.808
Fuensanta	596.330
Otras	72.194
Total	2.067.332

Cuadro 39

Las ventas de Rehabilitación por Aluminosis de la Uxola y Fuensanta por un total de 1.995.138 euros, se encontraban a la fecha de redacción de este Informe en la situación de “Facturas pendientes de emitir”, tal como se ha comentado en el apartado 4.2.4.b de este Informe.

b) Prestación de servicios

En el cuadro 40 se muestra el desglose de los ingresos por estos conceptos en euros, que suponen el 4,8% de la cifra de negocios del ejercicio 2001.

Concepto	2001	2000	Variación
Ingresos por gestión de obras	595.927	820.255	(27,3%)
Ingresos por asistencia técnica	1.628.196	1.640.823	(0,8%)
Total	2.224.123	2.461.078	(9,6%)

Cuadro 40

Los ingresos por gestión de obras están referidos a la comisión del 4% sobre las certificaciones emitidas por el IVVSA en concepto de gastos de gestión, de acuerdo con el Decreto 35/1988. De estos ingresos 460.255 euros corresponden al convenio de Cultura, referente a la financiación y ejecución de obras en centros docentes.

Los ingresos por asistencia técnica se corresponden con la retribución por la gestión del Plan RIVA, según convenio con la COPUT de fecha 1 de diciembre de 1992. El 16 de diciembre de 1999 se firma una adenda a este convenio, incrementándose e incorporándose anualidades a partir del año 2000.

4.4.7 Otros ingresos de explotación

Los ingresos que componen este epígrafe ascienden a 1.930.138 euros y representan un 3,7% del total en 2001. Su componente más significativo que asciende a 1.643.798 euros corresponde a una parte de la subvención corriente de la Generalitat Valenciana prevista en sus presupuestos. Este importe tiene como objeto compensar parcialmente los gastos internos directamente producidos por la gestión y administración del patrimonio de viviendas de promoción pública perteneciente a la Generalitat Valenciana que, en el ejercicio 2001, han supuesto un importe de 3.529.462 euros.

4.4.8 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Esta cuenta recoge las subvenciones de capital contabilizadas en la cuenta de pasivo “Ingresos a distribuir en varios ejercicios” transferidas a ingresos por importe de 1.475.960 euros. (Véase apartado 4.2.7).

4.5 Situación tributaria

De acuerdo con la revisión efectuada, el Instituto se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

En el año 2002 el IVVSA esta teniendo una actuación inspectora en relación con la fusión de GSASA llevada a cabo en el ejercicio 2000, si bien a la fecha de redacción de este Informe la autoridad tributaria estaba pendiente de pronunciarse sobre la misma.

5. FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

En el cuadro 41 se muestra, según la información facilitada, el detalle de los expedientes de contratación tramitados durante el ejercicio, desglosados por tipos de contratos y modalidades de adjudicación. También figura el alcance de la revisión realizada.

Tipos de contratos y de licitación		Total				Revisados			
		Euros		Nº de Expedientes		Euros		Nº de Expedientes	
OBRAS	PN/ Obra menor	15.584.496	23,6%	76	71,7%	2.129.410	13,7%	2	2,6%
	Concurso	39.661.714	60,2%	28	26,4%	30.807.183	77,7%	6	21,4%
	PN	10.659.821	16,2%	2	1,9%	10.659.821	100,0%	2	100,0%
	TOTAL	65.906.031	100,0%	106	100,0%	43.596.414	66,2%	10	9,4%
SUMINISTROS	PN/S. Menor	127.523	100,0%	22	100,0%	42.041	33,3%	1	4,5%
	TOTAL	127.523	100,0%	22	100,0%	42.041	33,3%	1	4,5%
SERVICIOS	PN/S. Menor	793.721	32,2%	57	39,6%	30.051	0,0%	1	1,8%
	Concurso	141.929	5,7%	1	0,7%	0	0,0%	-	0,0%
	Sin determinar	1.533.308	62,1%	86	59,7%	289.471	18,8%	4	4,7%
	TOTAL	2.468.958	100,0%	144	100,0%	319.522	12,9%	5	3,5%
ENAJ. PARCELAS	Concurso	29.268.160	100,0%	5	100,0%	6.902.299	23,6%	3	60,0%
	TOTAL	29.268.160	100,0%	5	100,0%	6.902.299	23,6%	3	60,0%
TOTAL GENERAL		97.770.672	100,0%	277	100,0%	50.860.276	52,0%	19	6,9%

Cuadro 41

5.1 Contratos seleccionados

El cuadro 42 muestra, en euros, los expedientes de contratación que han sido seleccionados para su revisión.

Tipo de contrato	Expediente	Objeto	Importe
Obras	COLE 95.0054.V.V.O.O.	I.S. Nuevo de Betxi (CS)	4.825.406
	COLE 97.0057.V.V.O.O.	Construcción Colegio Pobla Farnals	5.834.415
	COLE 96.0046.V.V.O.O.	I.S. Nuevo en Tabernes Blanques	1.230.037
	CONVV-93/850B2	Urbaniz. 2 áreas carácter estructurante. Bulevar sur. eje viario c/ Ruaya	9.862.609
	PROPRE-03/99	24 VPORE y 12 VP en Rabasa	2.164.960
	PROPRE-02/99	52 VP en San Vicente del Raspeig	3.261.283
	REPACR-007/01	Reparaciones grupo 240 viv. Barrio los Palmerales	644.561
	RESTE RA-00/006	Rehab. estructural del Barrio de la Fuensanta de Valencia	7.933.342
RIVA RC-02/97	Edificación 12 VPO en c/Santo Tomás	899.373	
SIVV CS-1/2	Urbaniz. U.E. 69, 70 y 71 PGOU Castellón	6.940.428	
TOTAL			43.596.414
Suministros	PN/SM	Suministro 50 ordenadores	42.041
TOTAL			42.041
Consultoría y Servicios	CATP-01/42	Estudios prospectivo de la situación del suelo destinado a viviendas en Comunidad Valenciana	73.696
	CTSM-01/157	Estudio de la evolución del mercado inmobiliario en centro histórico de Valencia	30.051
	CTAP-01/10	48 aptos. Tutelados y centro de día en Castalla	82.537
	CTAP-02/4	Redacc. Pyto. Básico, ejec. y direc. obras de 22 VP en Carcaixent	60.702
	CTAP-02/1	26 VP en San Vicente del Raspeig	72.536
TOTAL			319.522
Enajenación Parcelas	CTCM-01/38	Enajenación parcela 2 U.E. nº 69 del PGOU de Castellón	2.434.099
	CTCM-01/37	Enajenación parcela rt1-3 del Sector II-10 Garbinet Norte	517.970
	CTCM-01/33,34 y 35	Enajenación parcela R4-2, R5-1, R5-2 Sector II-10 Garbinet Norte	3.950.230
TOTAL			6.902.299

Cuadro 42

Como cuestión previa indicar que a los expedientes seleccionados se refieren a dos tipos de negocios jurídicos. En primer lugar tenemos contratos de obras, de consultoría técnica y de servicios y uno de suministros, es decir, supuestos que la LCAP engloba dentro de la categoría de contratos administrativos en su artículo 5.2.a). En segundo lugar han sido examinados también tres contratos de enajenación de parcelas (los encabezados con la denominación CTCM), en los cuales el IVVSA no actúa como comprador de bienes y servicios, sino como vendedor de bienes inmuebles, resultando adjudicatario el mejor postor.

Con respecto a los tres contratos de enajenación de parcelas, se indica en sus pliegos de cláusulas administrativas que existe una sumisión al Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Tras efectuar publicidad en prensa, actúa una mesa de contratación que propone la adjudicación mediante concurso en base a los criterios de selección establecidos en el pliego, una vez emitido el correspondiente informe técnico. Entre los criterios debemos apuntar que se incluye el de la experiencia en promoción de viviendas, criterio que se recomienda que figure como requisito para la admisión de licitadores. También hay que hacer mención del criterio según el cual se tiene en cuenta la situación de los promotores en relación con determinados expedientes sancionadores.

Por lo demás, en cuanto a estos tres contratos CTCM debemos señalar que en el 01/38 el licitador que después resultará ser adjudicatario figura durante toda la tramitación como una unión temporal de tres empresas. Sin embargo, una vez efectuada la adjudicación, se efectúa una corrección de la misma y se otorga el contrato a las tres empresas en régimen de copropiedad al 33,33%. En cualquier caso, lo destacable es que se rompe el principio de unidad de adjudicación y se contrata por igual con tres empresas, pero sin que quede claro cual es el sistema de determinación de las posibles responsabilidades de cada una de ellas o de las tres en su conjunto.

El resto de expedientes revisados, es decir, los que figurarían incluidos entre los supuestos del artículo 5.2.a) de la LCAP, han sido tramitados, en general, de conformidad con la LCAP, o al menos, inspirados en los preceptos de la Ley. Ello, sin perjuicio de aquellos aspectos susceptibles de mayor atención y mejora que se comentan a continuación.

Por lo que respecta a la problemática del ámbito subjetivo de la LCAP y a la contratación realizada por las empresas públicas cuando actúan como meros agentes o mandatarios de una Administración Pública, debemos remitirnos a lo dicho en los informes de esta Sindicatura de ejercicios anteriores.

Además, con carácter general para todas las actuaciones de contratación administrativa del IVVSA, se realizan las observaciones y recomendaciones de los párrafos siguientes.

El IVVSA debe establecer en el ámbito interno procedimientos de control que aseguren la existencia de financiación suficiente antes de la licitación. Tales informes deberían figurar en los expedientes de cada contrato.

Por otra parte se observa una dispersión entre distintas unidades de los documentos que deben integrar los expedientes contractuales. Ello dificulta la gestión y el control. Por nuestra parte sólo se ha podido analizar la documentación básica, generalmente insuficiente, de los procedimientos seleccionados, tal y como nos la ha facilitado la unidad responsable de la contratación administrativa, hallándose el resto de documentos en otras dependencias, con la dificultad e imposibilidad práctica de reclamarlos individualizadamente en cada caso. Es necesario que el Instituto establezca un manual de procedimiento administrativo en materia de contratación, en el que se sistematizasen

los aspectos técnicos, jurídicos, económico-financieros y de control interno relativos a tal materia. En particular, sería deseable que se fortaleciera la centralización de los expedientes y que obrara en ellos la documentación completa de cada procedimiento de contratación administrativa.

Los pliegos que rigen las contrataciones exigen la publicación de las licitaciones en varios diarios de gran circulación de la provincia afectada por el objeto de la contratación. Se echa en falta la publicación en el DOGV, y más aún en las obras contratadas en virtud de convenio con la Generalitat Valenciana. Por otra parte, los anuncios que se remiten a la prensa son enviados a periódicos concretos, sin que se observe que para la selección de éstos se utilicen criterios objetivos.

5.1.1 Actuaciones administrativas previas

- Con carácter general, al margen de algunos encargos, y sin perjuicio de que en varios expedientes obre una solicitud de contratación, la iniciación efectiva del expediente se produce con ocasión de la solicitud de la publicación del anuncio en la prensa, suscrita por un representante de un departamento.
- La documentación relativa a la elaboración, supervisión del proyecto y acta de replanteo en contratos de obras, no ha sido analizada al no obrar en los expedientes. En los contratos se hace referencia a distintos anexos, suscritos por ambas partes, que no están en el expediente, tales como el proyecto, la memoria técnica, el acta de viabilidad, y el Plan de Seguridad y Salud, entre otros.
- Los pliegos de condiciones administrativas, de los que tan sólo se tiene constancia en los contratos de obras, no figuran informados jurídicamente.
- No consta que se haya producido ningún acto por el que se acuerde realizar el gasto, previa constatación de que hay fondos adecuados y suficientes para afrontarlo.
- En algunos expedientes hay solicitudes de contratación emitidas por alguna unidad, si bien no se justifica la necesidad de acometer la contratación.

5.1.2 Órgano de contratación: competencia

Actúa como tal el Gerente y, en cuanto a la adjudicación de los contratos, la realiza el Presidente del Consejo de Administración, al superarse las cuantías para poder contratar el Gerente. La firma de los contratos la efectúa este último.

5.1.3 Forma de selección del contratista

De los dieciséis expedientes sin considerar los de enajenación de parcelas, siete han sido objeto de concurso, tratándose todos ellos de contratos de obras, sin que haya nada que señalar del procedimiento elegido.

Los nueve restantes expedientes han sido objeto de procedimiento negociado sin publicidad, siendo tres de ellos contratos de obras.

De los tres expedientes de obras objeto de procedimiento negociado sin publicidad, uno de ellos (COLE 96.0046.V.V.0.0) es un reformado de otro anterior. La modificación deriva de una reforma del proyecto inicial y supera el 20% del importe de la adjudicación del contrato originario, por lo que excede el límite del artículo 146.4 de la LCAP. Además, se amplía el plazo de ejecución. No consta en el expediente, ni se deduce de la documentación examinada, que se haya dado audiencia al contratista, como preceptúa el citado artículo de la LCAP.

Los otros dos contratos de obras que emplean el mismo procedimiento de selección lo hacen por causas similares. En el caso del COLE 95.0054.V.V.0.0 existía un contrato anterior que fue resuelto por el IVVSA con incautación de la fianza definitiva depositada por el contratista. Por razones de urgencia decretadas por la Conselleria de Cultura y Educación, así como otras actuaciones que también son determinadas por esta Conselleria, departamento que encarga la contratación al IVVSA, éste inicia el procedimiento negociado sin publicidad e invita a tres empresas dándoles tres días de plazo para presentar ofertas (término a todas luces exiguo, dado que se trata de un contrato de 4.825.406 euros), realizando la adjudicación en favor de la mejor oferta económica. En el COLE 97.0057.V.V.0.0 lo que sucede es que el único licitador que había concurrido al concurso desiste antes de la adjudicación del contrato. Ha de advertirse que la facilidad para retirarse del procedimiento viene propiciada por el hecho de que el IVVSA no exige a los licitadores la constitución de garantías provisionales. Una vez producido dicho desistimiento se invita a tres empresas, a las que se dan siete días de plazo para presentar ofertas, por lo que hay que objetar lo mismo que en el caso anterior (el nuevo presupuesto era de 5.835.828 euros) y se adjudica a una de ellas. Ha de advertirse que en los dos expedientes se rebasa de manera notable el porcentaje del 10% previsto en el artículo 141.a) de la LCAP, a computar entre el presupuesto del expediente inicial, en el que no prospera la adjudicación, y el del segundo expediente tramitado por procedimiento negociado.

En los cinco expedientes de consultoría técnica y asistencia adjudicados mediante procedimiento negociado sin publicidad entendemos que debió utilizarse un sistema de selección basado en publicidad y concurrencia. En todos los casos se contrata con distintos profesionales, empresas de asistencia o con una Universidad, sin argumentar suficientemente las razones para obviar la concurrencia. En el caso de la Universidad, es la propia Conselleria la que dispone que se adjudique a esa entidad para efectuar un estudio sobre la evolución del mercado inmobiliario en el ámbito del centro histórico de Valencia. En otro caso se indica que la empresa propuesta es líder en la materia objeto de asistencia. En los otros supuestos se propone a unos arquitectos determinados, sin que exista justificación para no utilizar un sistema basado en los principios de publicidad y concurrencia, a los que está sometido el Instituto.

Por último, hay que hacer referencia al contrato de suministro, también adjudicado por procedimiento negociado sin publicidad. En la solicitud de la adquisición se formula propuesta a favor de una empresa determinada. Sin embargo, después se solicitan un total de ocho ofertas y resulta adjudicataria la empresa que ya había sido propuesta, coincidiendo el presupuesto con el importe de la adjudicación. Hay un informe técnico que se decanta por la mencionada proposición, en base al plazo de garantía ofertado, pero debe señalarse que no se habían establecido unos criterios objetivos para la selección del adjudicatario. Por la cuantía del suministro que supera la cifra de 30.050,61 euros, se considera que debió sacarse a concurso la adquisición, efectuándose la adjudicación en base a unos criterios objetivos previamente establecidos.

De los expedientes que tenían prevista la forma de concurso como sistema de adjudicación, uno de ellos, el RIVA RC-02/97, queda desierto por carencia de licitadores, pasando a adjudicarse mediante procedimiento negociado sin publicidad con el incremento del 10% admitido por el artículo 141,a) de la LCAP.

No se tiene constancia de que se publiquen las resoluciones de adjudicación.

En determinados casos se conceden exiguos plazos para la presentación de solicitudes, con la consiguiente inseguridad para los licitadores. Además, los plazos se establecen con referencia a una fecha concreta, por lo que no son coincidentes en unos contratos con respecto a otros y, en cualquier caso, no son los que la LCAP estima como idóneos para realizar ofertas, sino generalmente más breves.

Respecto a los criterios de valoración que sirven de base para la adjudicación hay que señalar varias observaciones. En primer lugar, se prima a las ofertas económicas que se sitúan en torno a la media, lo cual no es correcto a la luz de la jurisprudencia europea y de la doctrina de la Junta de Contratación. Por otra parte, en algún caso, siempre en procedimientos adjudicados mediante concurso, se rechazan ofertas al considerarlas temerarias por realizar una baja superior al 10% en relación con la media, argumentándose que, según el pliego debieron justificarse en el momento de realizar la oferta las razones de lo que se estima una baja excesiva. Se considera que en los pliegos deben contemplar otro sistema que no primara a las ofertas que se sitúan en torno a la media y que en ningún caso se debería excluir a un concursante por proponer una determinada baja sin darle audiencia previa, máxime cuando el licitador desconoce, en el momento de ofertar, dónde se situará la media y la cuantía por debajo de la cual habrá presunta temeridad. Por otra parte, se observa que algún licitador obtiene en otros factores puntuaciones más bajas en razón a que el informe afirma, sin más explicaciones, que la calidad del servicio de la empresa es deficiente en materia de seguridad y salud, en base a las obras que realiza. También en algún caso se prima a los licitadores que han prestado anteriores servicios al IVVSA, pero, además, teniendo en cuenta el grado de satisfacción obtenido de ellos. Entendemos que estos criterios no son objetivos y que, por tanto, deberían ser eliminados de sucesivas contrataciones.

5.1.4 Formalización de los contratos

No se exigen garantías provisionales y tampoco consta acreditado estar al corriente los contratistas respecto a sus obligaciones tributarias con la Generalidad Valenciana.

Los contratos aparecen debidamente formalizados en documento en el que de una manera muy completa se recogen las obligaciones de las partes y se efectúa una remisión a los pliegos de condiciones. Están suscritos por el Gerente y un apoderado del adjudicatario. Ha de señalarse que el CTAP-01/42 se trata de un contrato de naturaleza civil, cuando debería tenerla administrativa, y que en el resto de contratos de asistencia técnica no se precisa cuál es su naturaleza.

5.1.5 Ejecución de los contratos

- En los expedientes no obran las actas de comprobación del replanteo, cuya cumplimentación está contemplada en el pliego de condiciones, aunque en los contratos se dice que existe un acta de viabilidad que no se aporta.
- No obraban en los expedientes examinados las certificaciones de obra, ni tampoco actas de recepción.

5.1.6 Modificación de los contratos

Ya se ha señalado que el COLE 96.0046V.V.0.0 es un reformado de otro contrato anterior. En cuanto al SIVV CS-1/2 se constata que se produce un retraso en la ejecución de las obras, ignorándose a qué responde ni las consecuencias que produce la modificación del plazo, al no haber examinado documentación al respecto.

5.1.7 Terminación de los contratos

En los expedientes no existen documentos que permitan manifestarse sobre esta cuestión.

6. RECOMENDACIONES

- a) Se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en Informes de ejercicios anteriores:
- a.1) Adecuar la actividad relativa a la gestión y administración del patrimonio inmobiliario de la Generalitat Valenciana al crédito disponible en los Presupuestos de la Generalitat Valenciana.
 - a.2) El Instituto Valenciano de la Vivienda, S.A. debe establecer en el ámbito interno procedimientos de control que aseguren la existencia de financiación suficiente antes de la licitación. Estos informes deberían obrar en el expediente de cada contrato.

Asimismo, debe mejorarse la coordinación de los distintos departamentos que intervienen en la contratación, con el fin de evitar la dispersión de los documentos que deben integrar el expediente contractual.
 - a.3) El IVVSA debería establecer un manual de procedimiento administrativo en materia de contratación, en el que se sistematizasen los aspectos técnicos, jurídicos, económico-financieros y de control interno implícitos en esta actividad.
 - a.4) Resulta necesaria una labor de supervisión interna de los proyectos propios.
 - a.5) Ha de cumplirse con el requisito de comunicar a la Sindicatura de Comptes la formalización del contrato y el extracto del expediente, tal como previene el art. 57 de la Ley de Contratos.
- b) Las siguientes son recomendaciones sobre otros aspectos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización del ejercicio 2001.
- b.1) Los gastos en que incurra el Instituto deberán estar relacionados con su objeto social.
 - b.2) Al cierre del ejercicio deberían existir conciliaciones bancarias para las distintas cuentas de préstamo que tiene el Instituto.
 - b.3) El Instituto debe reanudar el control de los tributos pendientes de pago a las Entidades locales y en concreto del impuesto sobre bienes inmuebles con el fin de determinar las deudas con las Entidades locales y satisfacerlas en el caso de que sea procedente.

**INSTITUTO VALENCIANO DE LA
EXPORTACIÓN, IVEX, S.A.**

1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

1.1 Objetivos

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo de la Sindicatura de Comptes, la fiscalización efectuada ha tenido por objeto determinar si las cuentas anuales del ejercicio 2001 del Instituto Valenciano de la Exportación, IVEX, S.A. (en lo sucesivo IVEX o la Sociedad) se presentan adecuadamente, de acuerdo con los principios contables que le son de aplicación, así como verificar el cumplimiento de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el citado ejercicio.

Asimismo, la fiscalización ha incluido la revisión y evaluación de determinados aspectos del sistema de gestión y control interno de IVEX, señalándose en los diferentes apartados de este Informe aquellas situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables de la Sociedad.

1.2 Alcance y procedimientos de la fiscalización

1.2.1 Revisión financiera

Las cuentas anuales de IVEX están formadas por el balance de situación a 31 de diciembre de 2001, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Estas cuentas fueron formuladas por los Administradores de la Sociedad con fecha 26 de marzo de 2002, aprobadas por la Junta General de Accionistas, el 25 de junio de 2002, y presentadas a esta Sindicatura de Comptes por la Intervención General de la Generalitat Valenciana (IGGV), conforme a la normativa de aplicación, el 28 de junio de 2002, junto con el informe de auditoría.

El trabajo se ha llevado a cabo de conformidad con los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público elaborados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español. En consecuencia, los procedimientos utilizados han consistido en la realización de pruebas selectivas, revisión del control interno y demás técnicas de auditoría que han sido de aplicación en este caso.

1.2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad

Conforme a los objetivos de la fiscalización señalados en el apartado 1.1, y con el enfoque descrito en 1.2.1, hemos revisado el cumplimiento, por parte de la Sociedad de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001.

Dicha revisión ha consistido en la verificación, mediante pruebas selectivas, del cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos fundamentalmente en:

- Ley 8/1995, de 29 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de medidas fiscales, administrativas y de organización de la Generalitat Valenciana.
- Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.
- Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, aprobado por el Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
- Ley 12/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2001.
- Decreto 201/1988, de 26 de diciembre del Consell de la Generalitat Valenciana por el que se aprueba la constitución de PROCOVA.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Decreto 20/1993, de 8 de febrero, del Gobierno Valenciano, por el que se regula el Registro de Convenios y se establece el régimen jurídico-presupuestario de los convenios que suscriba la Generalitat Valenciana.
- Orden de 16 de julio de 2001, de la Conselleria de Industria y Comercio, sobre concesión de ayudas en el marco del Plan de Implantación de Empresas en el Exterior.
- Resolución de 18 de junio de 1991 de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las empresas públicas.

2. CONCLUSIONES GENERALES

2.1 Revisión financiera

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance señalado en el apartado 1.2.1, se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que afectan de forma significativa a la adecuación de las cuentas anuales fiscalizadas a los principios contables que les son de aplicación:

- a) A 31 de diciembre de 2001, IVEX tenía constituida una provisión para responsabilidades probables por litigios en curso por importe de 7.181.702 euros, como consecuencia de los cuatro procedimientos judiciales que se indican en el apartado 4.2.7, en reclamación de un nominal conjunto de efectos por un importe equivalente a 6.224.391 euros, más los intereses y costas que puedan derivarse de los mismos, que han sido estimados en 957.311 euros. No obstante, la adecuada valoración de esta provisión, conforme a principios y criterios contables generalmente aceptados, se encuentra condicionada a la evolución de los citados procedimientos judiciales, tal como se indica en el citado apartado 4.2.7, que a fecha de realización del trabajo de campo no pueden considerarse definitivamente concluidos.
- b) Como resultado de la confirmación de saldos por parte de una entidad bancaria, se ha puesto de manifiesto que el riesgo comercial imputado a IVEX por los anticipos de comercio exterior derivados de las operaciones de importación y exportación que se comentaron en Informes de Fiscalización de ejercicios anteriores, ha ascendido a 492.220 euros a 31 de diciembre de 2001, sin que haya sido registrado contablemente.
- c) A 31 de diciembre de 2001, se encuentran pendientes de contabilizar ingresos por importe de 181.902 euros y derechos de crédito a registrar en “Clientes por prestación de servicios” por 211.006 euros, por las operaciones que se indican en el apartado 4.2.3.
- d) El saldo de “Inmovilizaciones materiales” debe minorarse en 154.515 euros al incluir gastos por reformas efectuadas en los locales arrendados por IVEX para la ubicación de su sede, que no corresponden a una ampliación de su capacidad operativa y que, en consecuencia, deberían haber sido registrados con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Adicionalmente, se indican a continuación otros aspectos de interés observados en el curso de la fiscalización efectuada:

- a) En relación con los gastos de ejercicios anteriores que se indican en el apartado 4.4.2, cabe señalar que a 31 de diciembre de 2001, quedan pendientes de justificar de forma adecuada y suficiente determinados gastos por importe de 211.340 euros y que IVEX ha presentado en fase de alegaciones un certificado acreditativo de aquellos otros gastos que se encontraban pendientes de acreditación documental fehaciente, tal como se indica en el citado apartado.

- b) Los promotores de negocios de México y Polonia deben presentar la documentación justificativa que se indica en los apartados 4.2.3 y 4.4.2, respectivamente, de forma que queden completamente acreditados los fondos que les fueron entregados para su consiguiente justificación.
- c) La memoria del ejercicio debe contener la información que se indica en el apartado 4.2.8 en relación con los compromisos adquiridos por IVEX al cierre del ejercicio.

2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance descrito en el apartado 1.2.2, se han detectado en IVEX durante el período objeto de fiscalización los incumplimientos de la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos que se señalan a continuación:

- Los procedimientos de contratación de IVEX no se atienen a lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, tal como se indica en el apartado 5.
- La masa salarial del personal de la red exterior no queda incluida en la autorización de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, habiéndose detectado incrementos retributivos de este personal superiores a los establecidos en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2001.
- Las contrataciones del ejercicio han supuesto un incremento del 24,6% en la consignación prevista en el capítulo I de los presupuestos de la Sociedad, incumplándose de esta forma lo establecido en el artículo 29.5 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2001.
- Las subvenciones concedidas por IVEX en virtud de convenios de colaboración deben atenerse a lo indicado en el apartado 4.4.2.
- El adecuado cumplimiento del contrato programa suscrito con la Conselleria de Innovación y Competitividad se encuentra condicionado a lo indicado en el apartado 4.4.2 a este respecto.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Naturaleza y objeto

La Sociedad, inicialmente denominada Promociones de la Comunidad Valenciana, S.A. (PROCOVA), se constituye por Decreto 201/1988, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, siendo su objeto social la realización de cuantos servicios y actividades sean necesarios para impulsar la promoción económica de la Comunidad Valenciana. La Sociedad está actualmente adscrita a la Conselleria de Innovación y Competitividad y en su capital tienen una participación minoritaria las Cámaras de Comercio Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana (véase apartado 4.2.6).

La Junta General Extraordinaria en su sesión de 25 de enero de 1996 acordó la modificación de la denominación social de PROCOVA, sustituyéndola por la de Instituto Valenciano de la Exportación, IVEX, S.A. (IVEX). Asimismo, se acordó la ampliación del objeto social, incluyendo en el ya existente las actividades y servicios de asesoramiento en materia financiera y de aseguramiento de operaciones de comercio internacional.

3.2 Actividad desarrollada en el ejercicio

A continuación se resume la información más relevante relativa a las actividades realizadas por el IVEX en el ejercicio 2001 incluidas en su Informe de gestión. El IVEX ha diseñado nuevas estrategias que le permitan llevar a cabo sus objetivos prioritarios de internacionalización de la economía valenciana apoyando la inversión en el exterior. Para ello busca ampliar el número de empresas que se incorporan al proceso exportador así como a nuevos destinos exteriores con la puesta en marcha del Programa de Grupos de Promoción que engloba distintos sectores de la economía valenciana.

Así mismo, IVEX, en colaboración con las Cámaras de Comercio, realiza una identificación de la oferta exportadora de sectores tales como bienes de equipo y maquinaria, desarrollos informáticos, industria auxiliar del automóvil y tecnologías y servicios relacionados con el medio ambiente elaborando repertorios sectoriales, bases de datos y otros instrumentos de apoyo.

Por otra parte, dentro del plan de Promoción 2001 y en colaboración con Cámaras de Comercio y Asociaciones ha realizado programas de promoción por distintas áreas geográficas con la participación en distintas ferias y misiones comerciales como son: Extremo Oriente, EE.UU., Iberoamérica, África y Europa.

El IVEX también colabora con distintas asociaciones empresariales pertenecientes a distintos sectores de la Comunidad Valenciana mediante la formalización y ejecución de convenios de colaboración y mediante la promoción de distintas actividades realizadas desde las distintas oficinas y promotores de negocios.

Asimismo, el IVEX sigue prestando sus servicios de internacionalización a las empresas valencianas mediante los servicios de intermediación, servicios financieros y de aseguramiento de las exportaciones a través de su póliza global, así como un servicio de información y comunicación mediante la realización de foros y jornadas de REDIVEX 2001.

Para el Plan de Implantación en el exterior, el IVEX actúa como entidad colaboradora tal como establece la Orden de 16 de julio de 2001 de la Conselleria de Industria y Comercio.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Análisis global del balance

El balance del IVEX al cierre del ejercicio 2001, junto con las cifras correspondientes del ejercicio 2000, se muestra a continuación (en euros):

ACTIVO	31-12-01	31-12-00	%
Inmovilizado	809.230	503.566	60,7%
Gastos establecimiento	32.868	48.100	(31,7%)
Inmovilizaciones inmateriales	75.129	72.108	4,2%
Inmovilizaciones materiales	537.277	233.133	130,5%
Inmovilizaciones financieras	163.956	150.225	9,1%
Activo circulante	11.739.116	11.121.601	5,6%
Deudores	6.236.223	4.634.891	34,5%
Inversiones financieras temporales	4.856.538	5.813.168	(16,5%)
Tesorería	587.249	615.349	(4,6%)
Ajustes por periodificación	59.106	58.193	1,6%
Total Activo	12.548.346	11.625.167	7,9%

PASIVO	31-12-01	31-12-00	%
Fondos Propios	1.781.926	1.885.903	(5,5%)
Capital suscrito	2.597.570	2.597.622	0,0%
Reservas	13.440	13.388	0,4%
Resultados ejercicios anteriores	(725.107)	-	-
Pérdidas y ganancias	(103.977)	(725.107)	(85,7%)
Ingresos a distribuir en varios ejer.	64.009	67.438	(5,1%)
Provisiones para riesgos y gastos	7.181.702	6.303.305	13,9%
Acreedores a corto plazo	3.520.709	3.368.521	4,5%
Deudas con entidades crédito	31	31	0,0%
Acreedores comerciales	3.325.880	2.636.823	26,1%
Otras deudas no comerciales	194.798	731.667	(73,4%)
Total Pasivo	12.548.346	11.625.167	7,9%

Cuadro 1

La cifra de balance se ha visto incrementada en un 7,9% como consecuencia, fundamentalmente, del aumento en el saldo de “Deudores” y “Acreedores comerciales”, por los fondos obtenidos de la Conselleria de Innovación y Competitividad en desarrollo del Plan de Implantación de Empresas en el Exterior que, al cierre del ejercicio, se encuentran pendientes de pago a los beneficiarios de las subvenciones. Asimismo, cabe destacar los aumentos en el Inmovilizado y en las Provisiones para riesgos y gastos, que se comentan en los respectivos apartados del presente Informe.

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Inmovilizaciones materiales

Durante el ejercicio 2001, el movimiento de las cuentas que integran este epígrafe del activo del balance se muestra a continuación, en euros:

Concepto	Saldo inicial	Entradas o dotaciones	Salidas, bajas o reducciones	Trasposos	Saldo final
Instalaciones técnicas	35.468	17.945	-	-	53.413
Otras instal. utillaje y mobiliario	435.578	280.910	-	-	716.488
Otro Inmovilizado	283.694	57.515	(3.187)	-	338.022
Valor coste	754.740	356.370	(3.187)	-	1.107.923
Amortización acumulada	(521.607)	(110.332)	61.293	-	(570.646)
Valor neto	233.133				537.277

Cuadro 2

Como resultado del examen efectuado sobre una muestra representativa del 76% de las altas de elementos del inmovilizado material se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

En relación con los procedimientos de contratación de la Sociedad:

- En el ejercicio 2001, en el marco de un proceso de reorganización de la estructura y de los procesos de la Sociedad, se han establecido las pautas a seguir para la contratación de gastos, distinguiendo entre contratos menores o inferiores a 12.020 euros, para los cuales no resulta necesario la formalización de documento contractual; contratos por importes comprendidos entre 12.020 euros y 60.101 euros, denominados de contratación directa, y contratos superiores a 60.101 euros para los cuales se prevé su adjudicación mediante concurso, restringido o abierto, previa publicación en el DOGV.
- No obstante lo anterior, en el ejercicio 2001 los procedimientos de contratación se han limitado, con carácter general, a la confección de un modelo de propuesta del gasto, a la consiguiente petición de presupuestos a tres empresas y a su posterior aceptación, a modo de documento contractual, por el mismo órgano que efectuó la propuesta del gasto, con independencia del importe del contrato.
- En consecuencia, no se ha podido constatar la aplicación de los procedimientos establecidos por IVEX en el ejercicio y, por tanto, los principios de publicidad y concurrencia establecidos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En relación con la adecuada contabilización y presentación de las partidas integrantes del presente epígrafe en las cuentas anuales:

- Entre las altas analizadas, se ha detectado que un importe conjunto de 154.515 euros corresponde a gastos por reformas efectuadas en los locales arrendados por IVEX para la ubicación de su sede, y que no obedecen a una ampliación de su capacidad operativa. En consecuencia, estos gastos deberían haber sido registrados con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, por lo que debe ajustarse el saldo de Inmovilizaciones materiales en 154.515 euros.
- La información contenida en la memoria del ejercicio no refleja adecuadamente los movimientos contables habidos en las distintas cuentas que integran este epígrafe, dado que recoge como traspasos meras agrupaciones entre cuentas a efectos de presentación del balance.
- Durante el ejercicio 2001, IVEX ha procedido a regularizar el saldo de la amortización acumulada, al objeto de conciliar la contabilidad con la información contenida en el inventario de elementos de inmovilizado.

4.2.2 Inmovilizaciones financieras

Los saldos de las cuentas que integran este epígrafe y las variaciones del ejercicio, expresados en euros, se muestran a continuación:

Inmovilizaciones financieras	Saldos 31-12-00	Adiciones	Bajas	Traspasos	Saldos 31-12-01
Participaciones en empresas grupo	151.464	-	-	-	151.464
Créditos a empresas del grupo	521.368	27.748	-	-	549.116
Depósitos y fianzas	150.225	4.895	(10.081)	18.917	163.956
Total	823.057	32.643	(10.081)	18.917	864.536
Provisión depreciación valores	(151.464)	-	-	-	(151.464)
Provisión insolvencias créditos	(521.368)	(27.748)	-	-	(549.116)
Total provisiones	(672.832)	(27.748)	-	-	(700.580)
Total neto	150.225				163.956

Cuadro 3

El saldo de la cuenta “Participaciones en empresas del grupo” refleja la participación de IVEX en la totalidad del capital de “Polvalen, Sp.Zoo.” (Polvalen), sociedad de responsabilidad limitada constituida y establecida en 1990 en Varsovia (Polonia) que, tal como se indica en la memoria, se encuentra en proceso de liquidación desde el ejercicio 1992.

En consecuencia, dado el tiempo transcurrido, entendemos que debería haberse clarificado la situación jurídica y económica de la citada sociedad, por lo que se reitera la recomendación efectuada en Informes de Fiscalización de ejercicios anteriores de realizar las gestiones necesarias a este respecto y proceder, en su caso, a la baja contable de la participación así como del crédito que le fue concedido el 30 de enero de 1991. Ambos importes se encuentran provisionados en su totalidad.

El saldo de la cuenta “Depósitos y fianzas” recoge el importe conjunto de las fianzas por arrendamiento de las oficinas de IVEX, que son: Valencia, Tokio, Hong Kong, Argentina, Marruecos, Brasil, Pekín, Cuba y Shangai. No obstante, los importes recogidos en la memoria por aumentos, disminuciones y trasposos no reflejan adecuadamente los movimientos efectivamente contabilizados.

4.2.3 Deudores

En el siguiente cuadro se muestra el desglose de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2001, en euros:

Deudores	Euros
Generalitat Valenciana	5.662.062
Clientes	900.565
Deudores varios	109.125
Administraciones Públicas	69.522
Anticipos de remuneraciones	29.050
Empresas del grupo	7.133
Provisión clientes dudoso cobro	(541.234)
Total	6.236.223

Cuadro 4

El saldo de la cuenta “Generalitat Valenciana, deudora” incluye 4.958.350 euros por subvenciones de explotación de la Generalitat Valenciana pendientes de cobro y 703.712 euros por los importes pendientes de percibir de la Conselleria de Innovación y Competitividad en ejecución del Plan de Implantación de Empresas en el Exterior, que, a su vez, se encuentran pendientes de pago a los beneficiarios de las subvenciones (apartado 4.2.8). Ambos importes han sido cobrados en 2002.

Las subvenciones consignadas en la Ley de Presupuestos 12/2000, de 28 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, a favor de IVEX ascendían a 12.777.517 euros, si bien mediante Acuerdo del Gobierno Valenciano de 10 de julio de 2001 se acordó la minoración del crédito anterior en 2.860.817 euros, que se han destinado a la concesión de subvenciones en desarrollo del citado Plan de Implantación.

A este respecto, la Orden de la Conselleria de Innovación y Competitividad de 16 de julio de 2001 establece que IVEX actuará como entidad colaboradora de conformidad con lo establecido en el artículo 47.4 a) de la Ley de Hacienda Pública, en nombre y por cuenta de la Conselleria. De esta forma, IVEX recibe y evalúa las solicitudes de ayuda y propone su resolución al Conseller de Innovación y Competitividad. Asimismo le corresponde a IVEX el control y seguimiento de los proyectos subvencionados y proceder a la consiguiente liquidación de las ayudas concedidas.

El saldo de “Clientes” está integrado por: “Clientes por prestación de servicios”, por 405.278 euros y “Clientes de dudoso cobro” por 495.287 euros. En la primera cuenta se registran, entre otros créditos, los provenientes de operaciones efectuadas con las Cámaras de Comercio valencianas en ejercicios anteriores. En este sentido, se reitera la

recomendación del Informe de Fiscalización del ejercicio 2000 en relación con el saldo de la Cámara de Comercio de Castellón, por importe de 88.987 euros, de agilizar las gestiones necesarias para su cobro o proceder, en su caso, a su regularización.

Adicionalmente, a la vista de las imputaciones efectuadas en el ejercicio en las citadas cuentas, así como en “Provisión clientes dudoso cobro”, y en relación con los derechos de cobro de las Cámaras de Comercio, reconocidos, provisionados y, en su caso, regularizados en ejercicios anteriores, se recomienda un mayor control y seguimiento de los mismos, de manera que únicamente se registren aquellos importes que correspondan a derechos de cobro efectivamente reconocidos.

Asimismo, como resultado de la confirmación de saldos de clientes, se han puesto de manifiesto diferencias de conciliación, por importe de 153.104 euros, por derechos de cobro no aceptados por los citados clientes, que deberían ser objeto de revisión y, en su caso, de depuración.

Por otra parte, tal como se viene indicando en Informes de Fiscalización de ejercicios anteriores, el saldo de “Clientes por prestación de servicios” se encuentra infravalorado por los importes estipulados en el contrato suscrito el 7 de julio de 1995 entre IVEX y FORD, modificado el 15 de julio de 1997, por las operaciones de financiación acordadas en el mismo. El importe acumulado al inicio del ejercicio 2001 pendiente de contabilizar, por comisiones y gastos financieros a repercutir a la citada empresa de ejercicios anteriores, ascendía a 181.600 euros (IVA incluido), mientras que los gastos financieros devengados por las citadas operaciones en el ejercicio 2001 y soportados por IVEX han sido de 25.350 euros (apartado 4.4.3). En consecuencia, a 31 de diciembre de 2001 el saldo de “Clientes por prestación de servicios” debe incrementarse en 211.006 euros (IVA incluido) y los ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias en 181.902 euros.

El saldo de la cuenta “Deudores varios”, por importe de 109.125 euros, incluye, entre otros importes, anticipos a proveedores por 46.955 euros, entregas a justificar a promotores de negocios por 8.557 euros, y anticipos a personal y al promotor de negocios de Brasil, que ya no prestan servicios en la Sociedad, por un importe conjunto de 39.225 euros.

En relación con este último concepto, IVEX debe adoptar las medidas pertinentes para el cobro de los importes adeudados por personal y profesionales que ya no prestan sus servicios a la Sociedad. A este respecto, se recomienda que con carácter previo a la liquidación de un contrato de personal o de representación se perciban todos los importes adeudados.

Por lo que respecta a las entregas a promotores de negocios pendientes de justificar, como resultado de la revisión efectuada se han detectado documentos presentados como justificantes por el promotor de Méjico que deben ser regularizados, por 7.385 euros. En este sentido, si bien IVEX ha iniciado en el ejercicio 2001 un proceso de reorganización de su estructura y procedimientos, no se ha evidenciado una mejora en los procedimientos de entrega y justificación de fondos a los citados promotores, por lo que se recomienda la limitación de las entregas de fondos y de los plazos de justificación, así como la fijación de la documentación justificativa exigible y su seguimiento y control por el órgano competente de IVEX.

4.2.4 Inversiones financieras temporales

Al 31 de diciembre de 2001 el desglose de este epígrafe del balance, en euros, es el siguiente:

Inversiones financieras temporales	Euros
Cartera de valores a corto plazo	3.001.830
Depósitos y fianzas a corto plazo	1.854.708
Intereses de créditos empresas del grupo	52.887
Provisión por insolvencias	(52.887)
Total	4.856.538

Cuadro 5

En “Cartera de valores a corto plazo” se recoge la inversión en obligaciones “repo’s” del Estado, financiadas con los excedentes de tesorería derivados de los desembolsos efectuados por los accionistas por la ampliación de capital realizada en el ejercicio 2000.

El saldo de la cuenta “Depósitos y fianzas a corto plazo” incluye 1.824.398 euros por el importe consignado el 7 de febrero de 2001 ante la Administración de Justicia como consecuencia del procedimiento ejecutivo iniciado por la entidad financiera “KBC Bank” contra la Sociedad en reclamación de pago como avalista de los efectos cambiarios que se comentan en el apartado 4.2.7. Durante el ejercicio 2001, le ha sido reintegrado a IVEX el importe consignado a 31 de diciembre de 2000, por 2.284.256 euros, como resultado de la Sentencia de la Audiencia Provincial de Valencia de 23 de mayo de 2001, por la que se desestimaron las demandas formuladas contra IVEX por la entidad financiera “Fortis Bank” en 1999.

4.2.5 Tesorería

El saldo de tesorería, que a 31 de diciembre de 2001 ha ascendido a 587.249 euros, está compuesto por 562.639 euros depositados en un total de 23 cuentas bancarias, de las cuales 16, con un saldo conjunto de 341.592 euros, se encuentran depositadas en entidades financieras en el extranjero, y 24.610 euros en 12 cajas de efectivo.

La disposición de los fondos depositados en las cuentas bancarias en el extranjero se suele efectuar mediante la firma de una sola persona, el director de la oficina, circunstancia ésta que, como se ha venido indicando en Informes de Fiscalización de ejercicios anteriores, debería ser subsanada de manera que, como mínimo, hubiera dos personas autorizadas, en aras a una mayor seguridad y control de los fondos depositados en el extranjero, máxime teniendo en cuenta los elevados saldos que se mantienen en las citadas cuentas. A este respecto, se reitera, asimismo, la recomendación de establecer un procedimiento de libramientos de fondos a justificar, análogo al indicado en el apartado 4.2.3 en relación con las entregas a justificar por los promotores de negocios.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2001 se mantiene la situación indicada en el Informe de Fiscalización del ejercicio anterior, sobre la disposición de los fondos de la cuenta abierta en Los Ángeles a nombre de IVEX por el anterior director de la oficina (cerrada desde 1999), en representación de la Sociedad. De manera que IVEX debe

regularizar la situación anterior, teniendo en cuenta que la citada persona no forma parte del personal de la Sociedad, sino que mantiene un contrato de prestación de servicios como promotor de negocios en la citada ciudad.

Finalmente, como resultado de la confirmación bancaria, se recomienda la revisión de las personas autorizadas para la disposición de fondos, dado que se ha detectado que en una cuenta bancaria sigue estando autorizado un antiguo directivo de la Sociedad.

4.2.6 Fondos propios

La composición de este epígrafe comparada con el ejercicio anterior se muestra a continuación, en euros:

Fondos propios	31/12/01	31/12/00
Capital suscrito	2.597.570	2.597.622
Reservas	13.388	13.388
Diferencias ajuste de capital a euros	52	-
Resultados negativos ejercicios anteriores	(725.107)	-
Resultado del ejercicio: Pérdidas	(103.977)	(725.107)
Total	1.781.926	1.885.903

Cuadro 6

Los fondos propios a 31 de diciembre de 2001 representan el 68,6% del capital suscrito como consecuencia de las pérdidas acumuladas a la citada fecha.

El capital suscrito se compone de 12.712 acciones ordinarias nominativas de 204,34 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas siendo su composición la siguiente:

Accionista	Acciones	Euros	%
Generalitat Valenciana	12.105	2.473.536	95,21
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Valencia	301	61.506	2,37
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Castellón	147	30.038	1,16
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Alicante	147	30.038	1,16
Cámara Oficial de Comercio e Industria de Alcoy	6	1.226	0,05
Cámara Oficial de Comercio e Industria de Orihuela	6	1.226	0,05
Total	12.712	2.597.570	100,00

Cuadro 7

4.2.7 Provisiones para riesgos y gastos

El saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2001 ha ascendido a 7.181.702 euros, habiéndose incrementado en 878.397 euros. Este saldo constituye el importe estimado por IVEX de las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de los procedimientos judiciales iniciados en el ejercicio 1999, tal como se ha venido indicando en los Informes de Fiscalización de los ejercicios 1999 y 2000.

En este sentido, el importe anterior cubriría el nominal de los efectos impagados, avalados por el representante legal de la Sociedad en el ejercicio 1999, por un importe conjunto equivalente a 6.224.391 euros, y reclamados judicialmente por los siguientes bancos tenedores: “Fortis Bank”, por 1.787.323 euros; “BSCH” por 2.286.961 euros; “BBVA” por 626.215 euros, y “KBC Bank”, por 1.523.892 euros”. Asimismo, la provisión constituida a 31 de diciembre de 2001 cubriría los importes estimados en concepto de intereses y costas de los procedimientos ejecutivos iniciados por “Fortis Bank” y “KBC Bank” por un importe conjunto de 957.311 euros.

A estos efectos, en el ejercicio 2001 IVEX ha procedido a reclasificar de “Acreedores a corto plazo” a este epígrafe un importe conjunto de 636.381 euros, en concepto de posibles costas judiciales e intereses derivados de los procesos anteriores, atendiendo a lo indicado en el Informe de Fiscalización del ejercicio 2000. Adicionalmente, IVEX ha dotado durante 2001 una provisión neta de 242.016 euros por los intereses devengados de la deuda reclamada judicialmente y ciertos ajustes practicados en el ejercicio.

En relación con el procedimiento ejecutivo instado por “Fortis Bank”, cabe señalar que con fecha 23 de mayo de 2001, mediante Sentencia de la Audiencia Provincial de Valencia se desestimó la demanda formulada contra IVEX, procediéndose, tal como se indica en el apartado 4.2.4, al reintegro de 2.284.256 euros. No obstante, el 5 de junio de 2002, la citada entidad financiera ha interpuesto demanda de juicio ordinario contra la Sociedad en la que se reclama nuevamente la cantidad de 1.787.329 euros, más los intereses que se hubieran devengado.

Por su parte, la demanda ejecutiva interpuesta contra IVEX por “KBC Bank” ha sido desestimada en primera instancia mediante sentencia de 3 de enero de 2002, si bien, a fecha de realización del trabajo de campo (septiembre 2002) no nos consta, que se haya acordado el reintegro de la fianza depositada ante la Administración de Justicia que se indica en el apartado 4.2.4.

En relación con la demanda interpuesta el 10 de febrero de 2000 por “BSCH”, el 19 de diciembre de 2001, la Audiencia Nacional dictó sentencia por la que se absuelve íntegramente a IVEX de la citada demanda, si bien dicha entidad ha interpuesto recurso de casación contra aquella sentencia.

Finalmente, la demanda interpuesta por “BBVA” el 12 de diciembre de 2000 ha sido desestimada en primera instancia el 29 de abril de 2002, si bien, como hecho posterior, cabe señalar que a fecha de realización del trabajo de campo, esta entidad ha anunciado la interposición de recurso de apelación.

En cuanto a las actuaciones judiciales a instancia de IVEX, cabe destacar el procedimiento penal iniciado mediante querrela por presunto delito societario contra el representante legal de la Sociedad hasta el ejercicio 1999, quien suscribió los avales bancarios referidos anteriormente, y un tercero vinculado a las entidades libradora y librada de las letras de cambio avaladas, que a fecha de realización del trabajo de campo se encuentra en tramitación.

Atendiendo a lo indicado anteriormente, la razonabilidad del saldo de la provisión para responsabilidades dotada por IVEX a 31 de diciembre de 2001, se encuentra condicionada a la definitiva resolución judicial de los procesos iniciados o que previsiblemente se inicien en reclamación de los efectos cambiarios impagados anteriormente referidos.

4.2.8 Acreedores a corto plazo

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2001, en euros, es la siguiente:

Acreeedores a corto plazo	Euros
Acreeedores comerciales	3.325.880
Otras deudas no comerciales	194.798
Deudas con entidades de crédito	31
Total	3.520.709

Cuadro 8

El saldo de “Acreeedores comerciales” recoge, entre otras deudas, 703.712 euros por el importe pendiente de pago a los beneficiarios de las subvenciones del Plan de Implantación en el Exterior, que se comentan en el apartado 4.2.3. Asimismo, la citada cuenta incluye 810.289 euros por el importe pendiente de pago al Consejo de Cámaras de la Comunidad Valenciana, por los convenios de colaboración suscritos para el desarrollo de las actividades previstas en los Planes de Internacionalización de la Empresa Valenciana, las actuaciones conjuntas de asesoramiento y promoción del sector de la distribución comercial en el exterior y las actividades previstas en el programa “PIPE 2000”.

A 31 de diciembre de 2001 existían compromisos adquiridos en virtud de los convenios citados, por un importe conjunto de 217.908 euros, que no han sido recogidos en la memoria de la Sociedad.

El saldo de “Otras deudas comerciales” por 194.798 euros, integra el saldo acreedor de las Administraciones Públicas al cierre del ejercicio por importe de 102.909 euros, en concepto de pagos por IRPF y Seguridad Social de los últimos periodos del ejercicio 2001, y 91.889 euros en concepto de remuneraciones pendientes de pago al personal, de los cuales 76.417 euros corresponden a los incentivos del ejercicio 2001.

Como resultado de la confirmación de saldos por parte de una entidad bancaria, se ha puesto de manifiesto que el riesgo comercial imputado a IVEX, por los anticipos de comercio exterior derivados de las operaciones de importación y exportación que se comentaron en Informes de Fiscalización de ejercicios anteriores, ha ascendido a 492.220 euros a 31 de diciembre de 2001, sin que haya sido registrado contablemente. A este respecto, y sin perjuicio del registro contable del importe anterior, se reitera la clarificación de las discrepancias mantenidas por IVEX con la citada entidad bancaria, dado el tiempo transcurrido desde su origen y el devengo de intereses financieros a cargo de la Sociedad, que en el ejercicio 2001 han ascendido a 25.350 euros, habiendo sido registrados con cargo a gastos financieros (apartado 4.4.3).

Finalmente, cabe señalar que durante 2001 IVEX ha suscrito con “Bancaja” una póliza de crédito con un límite de 1.803.036 euros y por un plazo de 1 año, con vencimiento el 2 de marzo de 2002, para cubrir desfases transitorios de tesorería. Esta póliza ha sido informada favorablemente por el Instituto Valenciano de Finanzas. A 31 de diciembre de 2001, no había saldo dispuesto con cargo a esta póliza.

4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2001, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 2000, se muestra a continuación (en euros):

GASTOS	31-12-01	31-12-00	Variación
Gastos de personal	3.050.185	2.857.460	6,7%
Dotaciones para amortización inmovilizado	155.851	189.542	(17,8%)
Variación de provisiones de tráfico	40.476	127.635	(68,3%)
Otros gastos de explotación	7.311.129	6.983.873	4,7%
Beneficios de explotación	134.203	1.122.310	(88,0%)
Gastos financieros y asimilados	344.795	402.785	(14,4%)
Variación de provisiones de inversiones financieras	28.315	42.667	(33,6%)
Diferencias negativas de cambio	4.993	8.308	(39,9%)
Resultados financieros positivos	-	-	-
Beneficios de actividades ordinarias	-	762.734	(100,0%)
Variación provisiones inmovilizado	-	-	-
Pérdidas procedentes del inmovilizado	-	958	(100,0%)
Gastos extraordinarios	9.087	1.550.513	(99,4%)
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	92.860	41.934	121,4%
Resultados extraordinarios positivos	90.466	-	-
Beneficios antes de impuestos	-	-	-
Resultado positivo del ejercicio	-	-	-

INGRESOS	31-12-01	31-12-00	Variación
Importe neto de la cifra de negocios	220.404	214.500	2,8%
Otros ingresos de explotación	10.471.440	11.066.321	(5,4%)
Pérdidas de explotación	-	-	-
Otros intereses e ingresos asimilados	13.131	44.715	(70,6%)
Diferencias positivas de cambio	36.326	49.470	(26,6%)
Resultados financieros negativos	328.646	359.576	(8,6%)
Pérdidas actividades ordinarias	194.443	-	-
Beneficios enajenación inmovilizado	-	26	(100,0%)
Subvenciones capital trasp. a resultados del ejercicio	-	-	-
Ingresos extraordinarios	9.986	27.506	(63,7%)
Ingresos y beneficios otros ejercicios	182.427	78.032	133,8%
Resultados extraordinarios negativos	-	1.487.842	(100,0%)
Pérdidas antes de impuestos	103.977	725.107	(85,7%)
Resultado negativo del ejercicio	103.977	725.107	(85,7%)

Cuadro 9

El resultado del ejercicio refleja unas pérdidas de 103.977 euros, que se han producido por la insuficiente cobertura de la subvención de explotación obtenida en el ejercicio para la realización de las actividades previstas en el contrato programa, al que se hace referencia en el apartado 4.4.5, en relación con los gastos registrados en 2001.

4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias

4.4.1 Gastos de personal

El detalle comparado de los gastos de personal del ejercicio 2001 en relación con el ejercicio anterior se recoge en el siguiente cuadro elaborado en euros.

Gastos de personal	2001	2000	Variación
Sueldos y salarios	2.135.100	1.997.855	6,9%
Sueldos y salarios becarios	573.305	366.130	56,6%
Seguridad Social empresa	285.724	256.915	11,2%
Indemnizaciones	-	185.766	(100,0%)
Dietas	1.175	1.520	(22,7%)
Retribuciones kilometraje	2.375	1.260	88,5%
Otros gastos sociales	52.506	48.014	9,4%
Total	3.050.185	2.857.460	6,7%

Cuadro 10

En “Sueldos y salarios” se integran las retribuciones del personal de la oficina central, sede de IVEX, y de las oficinas de la red exterior, formadas por: Tokio, Hong Kong, Argentina, Marruecos, Pekín, Cuba, Nueva York, Moscú y Shangai; tal como recoge el siguiente cuadro comparado con el ejercicio anterior.

	Euros		Nº de trabajadores		Variaciones	
	2001	2000	2001	2000	% Retrib.	Nº Trab.
Sueldos y salarios	787.956	875.470	28	30	(10,0%)	(2)
Oficinas centrales	787.956	875.470	28	30	(10,0%)	(2)
Red exterior	1.347.144	1.122.384	30	25	20,0%	5
Total	2.135.100	1.997.854	58	55	6,9%	3

Cuadro 11

Los gastos de personal se han visto incrementados en un 6,7%, como consecuencia, fundamentalmente, del aumento neto en la plantilla y por los aumentos retributivos que a continuación se comentan.

Las variaciones en la plantilla de la oficina central durante el ejercicio 2001 han consistido en siete bajas y cinco altas. En relación con las altas del ejercicio, dos de ellas se han cubierto mediante dos personas seleccionadas por empresas de trabajo temporal, otras 2, mediante la selección previa de candidatos por empresas consultoras y, en un caso, mediante selección directa para la ocupación de un puesto directivo. En relación con la cobertura de puestos de trabajo, previa selección de las citadas empresas de trabajo temporal o de empresas consultoras, no hemos podido verificar que se hayan aplicado los principios básicos previstos en la normativa reguladora del personal laboral al servicio de la Sociedad, acogido al convenio colectivo del personal laboral de la Generalitat Valenciana. Adicionalmente, no hemos podido verificar, en un caso, que se haya informado al Consejo de Administración de la contratación efectuada.

El aumento en los gastos de personal de la red exterior, que ha sido del 20,0%, ha venido motivado, principalmente, por un incremento neto de cinco personas (ocho altas y tres bajas), diferencias de cambio de moneda, e incrementos retributivos superiores al máximo del 2% legalmente establecido en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2001.

Respecto a los gastos del personal becario, cabe señalar que se han visto incrementados en un 56,6%, como resultado, principalmente de las seis altas netas habidas en el ejercicio. En la revisión efectuada del procedimiento selectivo de este personal se ha puesto de manifiesto la publicación de la convocatoria “Becas de internacionalización 2001” en diversos medios de comunicación escrita, y que, a través de una empresa consultora, se efectúa una previa selección de los candidatos que cumplen los requisitos mínimos previstos en la convocatoria. A este respecto, IVEX ha seleccionado, en determinados casos, a personas que no cumplían los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria o bien que su selección no se ha atendido a la valoración efectuada por la citada consultora.

Mediante Informe de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo de 16 de noviembre de 2001, se ha obtenido la autorización de la masa salarial del ejercicio 2001 por importe de 882.638 euros, si bien esta autorización no incluye la masa salarial del personal de la red exterior. Por otra parte, se ha incumplido el artículo 29.5 de esta Ley en tanto en cuanto las contrataciones del ejercicio han supuesto un incremento del 24,6% en la consignación prevista en el capítulo I de los presupuestos de la Sociedad por importe de 2.447.472 euros.

Finalmente, cabe señalar que IVEX ha confeccionado una Relación de Puestos de Trabajo atendiendo a la recomendación efectuada en Informes de Fiscalización de ejercicios anteriores. No obstante, en esta Relación no se incluye al personal de la red exterior, ni nos consta que haya sido tramitada atendiendo a lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación al personal de la Sociedad.

4.4.2 Otros gastos de explotación

Los gastos registrados con cargo a este epígrafe han ascendido a 7.311.129 euros, lo que representa el 66,9% del total de gastos del ejercicio. El desglose de estos gastos comparado con el ejercicio anterior se recoge en el siguiente cuadro elaborado en euros:

Otros gastos de explotación	2001	2000	Variación
Gastos de investigación y desarrollo	-	71.520	(100,0%)
Arrendamientos y cánones	615.042	614.252	0,1%
Reparaciones y conservación	41.258	19.683	109,6%
Servicios profesionales independientes	1.850.387	2.301.606	(19,6%)
Transportes	80.208	33.164	141,8%
Seguros	211.416	214.152	(1,3%)
Servicios bancarios y similares	6.472	3.840	68,5%
Publicidad, propaganda y relac. púb.	801.708	523.758	53,0%
Suministros	203.168	178.098	14,0%
Otros servicios	3.132.514	2.817.575	11,2%
Tributos	368.956	206.225	78,9%
Total	7.311.129	6.983.873	4,7%

Cuadro 12

En “Arrendamientos y cánones” se han registrado los alquileres de las diez oficinas de IVEX: la oficina central y las nueve que integran la red exterior. Asimismo, se incluye el 50% de los gastos de alquiler de la oficina de Moscú, por importe de 128.063 euros, que se repercuten a la Agencia Valenciana de Turismo (AVT) por su utilización conjunta (apartado 4.4.5).

La cuenta “Servicios profesionales independientes” presenta el siguiente desglose por centros de actividad, comparado con el ejercicio anterior, en euros:

Centro	2001	2000	Variación
Central	592.033	929.946	(36,3%)
Oficinas de servicios comunes	23.689	20.675	14,6%
Promotores de negocios	1.234.665	1.350.985	(8,6%)
Total	1.850.387	2.301.606	(19,6%)

Cuadro 13

En la revisión de una muestra representativa del 37,3% de estos gastos, se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos en relación con “Servicios profesionales independientes. Central”:

- Se han detectado gastos por prestación de servicios jurídicos y de asesoramiento, así como la realización de estudios y trabajos específicos, por importes superiores a 12.020 euros que no han sido formalizados en los correspondientes documentos contractuales, ni se han aplicado los procedimientos de contratación acordados por IVEX en el ejercicio, que se indican en el apartado 5.
- Se han facturado gastos, por importe de 223.096 euros, en concepto de servicios jurídicos derivados de los procedimientos judiciales señalados en el apartado 4.2.7, que fueron acordados en 1999. A 31 de diciembre de 2001, el importe total facturado por este concepto ha ascendido a 613.513 euros.

- Se han registrado gastos por importe de 106.110 euros por los servicios prestados por una consultora externa en concepto de realización de un trabajo sobre el diseño organizativo de los procesos de trabajo e implantación de un sistema de evaluación y dirección por objetivos, que fueron acordados en el ejercicio 2000 mediante la aceptación de la propuesta remitida por la citada consultora.
- Se han contabilizado gastos por 24.401 euros en concepto de honorarios de un ponente en una de las jornadas integrantes de los “Encuentros Red IVEX 2001”, que han sido facturados por una empresa, previa aceptación de su oferta por la Sociedad.

Los gastos registrados con cargo a “Promotores de negocios” (apartado 4.2.3), ubicados en: Miami, Los Ángeles, Brasil, Chile, Uruguay, Corea del Sur, Taiwan, Polonia, Argelia, Palestina y La Habana, han ascendido a 1.234.665 euros e incluyen las retribuciones fijas y variables acordadas con estos agentes por los servicios de representación, consistentes en la intermediación en operaciones de exportación de empresas valencianas. Como resultado de la revisión efectuada cabe señalar lo siguiente:

- Las retribuciones del promotor de Méjico se han visto incrementadas en el ejercicio en un 22% con respecto al ejercicio anterior, como consecuencia de la modificación contractual acordada el 2 de enero de 2001, por la cual se estipula una remuneración fija de 10.000 dólares al mes. Adicionalmente, en la citada fecha se suscribe otro contrato con el citado promotor para la prestación de determinados servicios consistentes en promocionar los productos de la Comunidad Valenciana a través de una cadena comercial mejicana durante el ejercicio 2001, por un importe anual de 60.000 dólares. De esta forma, las retribuciones totales fijas devengadas en el ejercicio 2001 por los servicios prestados por este promotor han ascendido a 180.000 dólares.
- La acreditación de determinados gastos acordados en el contrato suscrito con el promotor de Polonia debería quedar convenientemente justificada en el expediente.
- Se han formalizado nuevos contratos con los promotores de Argelia, México, Canadá y Brasil, que han supuesto un aumento de sus retribuciones del 32%, 22%, 10% y 7%, respectivamente.

Con cargo a la cuenta “Publicidad, propaganda y relaciones públicas” se han registrado gastos por importe de 801.708 euros, que se han visto incrementados con respecto al ejercicio anterior en un 53%. En la revisión de una muestra representativa del 63,7% de estos gastos, se ha puesto de manifiesto la inclusión de los siguientes conceptos: organización y publicidad de los “Encuentros Red IVEX 2001”, cesión de imagen, participación en la Feria MIPIM 2001 (Salón Internacional de la Promoción Inmobiliaria en Cannes), inserción de publicidad en diversos medios, gastos de la campaña de promoción del Plan de Implantación en el Exterior, así como gastos de confección de catálogos, folletos y material publicitario.

En el examen efectuado de los gastos anteriores se ha detectado que las adquisiciones del ejercicio han sido efectuadas sin atender a los principios de publicidad y concurrencia, y que los gastos superiores a 12.020 euros no han sido formalizados en documento contractual. Al respecto, únicamente se ha evidenciado la petición directa de ofertas a varias empresas. Adicionalmente, en uno de los contratos analizados, suscrito en 1998 con una duración de tres años, en el que no se especifican claramente los servicios a prestar, no hemos podido constatar las actuaciones o prestaciones efectuadas en el ejercicio, tal como se indicó en el Informe de Fiscalización del ejercicio anterior. Finalmente, se han detectado diferencias significativas en los precios acordados con diversos medios de comunicación escrita por las mismas inserciones publicitarias.

Por lo que respecta a la cuenta "Otros servicios", se han registrado gastos diversos que podrían haber sido registrados en otras cuentas contables atendiendo a su naturaleza, por un importe conjunto de 3.132.514 euros, con un incremento del 11,2% con respecto al ejercicio anterior. Dada la heterogeneidad de los gastos incluidos en esta cuenta y la falta de criterios previamente definidos de imputación contable, no hemos podido efectuar, a diferencia de otros ejercicios una agrupación coherente por tipos o conceptos de gasto. Como resultado de la revisión efectuada sobre una muestra representativa del 65,1% de estos gastos, se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

- Respecto a los gastos presentados por los promotores de negocios, que incluyen desde sus gastos de oficina hasta los derivados de las misiones comerciales, se ha detectado un mayor control por parte de la Sociedad en el ejercicio 2001, no obstante se recomienda que sean conformados, en todos los casos, por el órgano competente de IVEX, para un adecuado seguimiento y, en su caso, consiguiente aprobación.

Adicionalmente, entre los gastos presentados por el promotor de Polonia, se han detectado justificantes que no pueden considerarse como acreditación adecuada y suficiente del gasto efectuado, por 6.358 euros.

Finalmente, se recomienda que los gastos presentados por los promotores de negocios vayan debidamente relacionados en un documento a suscribir por los mismos, al objeto de identificar la totalidad de las facturas presentadas y, en su caso, interpretar aquellas que han sido expedidas en idiomas insuficientemente divulgados o difundidos (polaco, chino).

- Entre los gastos relativos a ferias y exposiciones, se han detectado gastos de diseño, montaje y construcción de pabellones, por importe de 44.411 euros, facturados por una empresa con la que no se ha suscrito documento contractual, ni se ha efectuado su selección atendiendo a los principios de publicidad y concurrencia. Al respecto, únicamente se ha evidenciado la petición directa de ofertas a varias empresas.
- Entre los gastos por viajes institucionales y promoción de productos de la Comunidad Valenciana, cabe destacar los relativos a la promoción de productos valencianos a través de una cadena comercial mejicana, por importe de 300.702 euros. Estos gastos incluyen los siguientes conceptos: gastos de alojamiento, en

los que no se detallan las personas incluidas en los mismos, y gastos de viaje, que incluyen tanto a personal de IVEX como a otro personal ajeno a la Sociedad.

Adicionalmente, se incluyen gastos financieros por anticipos a las exportaciones a las empresas participantes del evento por 26.664 euros, gastos de azafatas, por 63.635 euros, y gastos de “copatrocinio” por importe de 102.572 euros satisfechos a una empresa mexicana. En relación con estos últimos, no hemos podido verificar las prestaciones acordadas, dada la inexistencia de documento contractual y de factura. Al respecto, únicamente consta en el expediente un recibo por el importe satisfecho, por lo que IVEX debe obtener la adecuada y suficiente acreditación del gasto realizado.

En consecuencia, para un adecuado control de los gastos facturados a la Sociedad en concepto de desplazamientos, hoteles, restauración, así como otros gastos asociados a la organización o participación en encuentros empresariales e institucionales, se recomienda la elaboración y consiguiente aprobación de un presupuesto previo y detallado de gasto por conceptos y asistentes, tal como se puso de manifiesto en el Informe de Fiscalización del ejercicio anterior. Asimismo, en todos los casos debería solicitarse la emisión de la correspondiente factura para su consiguiente conformación por parte del órgano competente, previo registro de entrada en la sede de IVEX.

- Con cargo a “Otros servicios” se registran, asimismo, las subvenciones concedidas por la Sociedad en virtud de convenios de colaboración suscritos con el Consejo de Cámaras de Comercio de la Comunidad Valenciana, la AVT y diversos consorcios y asociaciones empresariales, por un importe conjunto de 1.484.622 euros. En relación con el convenio suscrito con la AVT, por 450.759 euros, IVA incluido, cabe señalar que la única documentación justificativa de los fondos entregados, requerida por IVEX para la conformidad del gasto, consistía en una factura de servicios que con carácter genérico presentó la AVT. En fase de alegaciones, IVEX ha presentado la documentación acreditativa de las actividades realizadas por la AVT y contratadas con una empresa de publicidad.

En base a lo anterior, y tal como se puso de manifiesto en el Informe de Fiscalización del ejercicio anterior, esta Sindicatura considera que, sin perjuicio del adecuado cumplimiento de la legalidad que se indica a continuación, IVEX debe requerir documentación justificativa adecuada y suficiente que acredite la efectiva realización de las actividades a subvencionar. Asimismo, cabe señalar que la concesión de subvenciones públicas es una actividad de naturaleza administrativa mientras que la naturaleza de IVEX es de carácter mercantil, y que las subvenciones públicas deben concederse, como regla general, atendiendo a los principios de objetividad, publicidad y concurrencia. Adicionalmente, la utilización del convenio de colaboración como instrumento jurídico para la concesión de subvenciones debe tener un carácter excepcional y justificarse debidamente en el expediente, atendiendo a lo establecido en el Decreto 20/1993, de 8 de febrero, del Gobierno Valenciano.

- Respecto a la defectuosa justificación de gastos de ejercicios anteriores, que se indica en el Informe de Fiscalización del ejercicio 2000, cabe señalar que se encuentran pendientes de justificar de forma adecuada y suficiente algunos gastos de ejercicios anteriores por importe de 211.340 euros. Adicionalmente, en relación con los 431.860 euros pendientes de acreditación documental fehaciente que se indican en el Informe de Fiscalización del ejercicio 2000, IVEX ha presentado en fase de alegaciones un certificado del acuerdo adoptado el 27 de noviembre de 2002 por la Junta General de la Sociedad en el que consideran suficientemente justificados los servicios prestados en su día.
- Finalmente, en relación con la adecuada contabilización de los gastos incluidos en “Otros servicios” se recomienda una mayor sistematización y estructura del desglose contable, atendiendo a criterios coherentes de imputación contable y a la naturaleza del gasto, de manera que pueda identificarse el concepto de gasto a registrar con la cuenta de imputación.

4.4.3 Gastos financieros

Los gastos financieros han ascendido a 344.795 euros, de los cuales 312.951 euros corresponden al cálculo estimado por IVEX de los intereses que podrían generar los pasivos contingentes registrados en “Provisiones para riesgos y gastos” (apartado 4.2.7); 25.350 euros, a los intereses devengados por los anticipos de comercio exterior que se indican en el apartado 4.2.8, y 6.494 euros a los intereses de vengados por la utilización de las pólizas de crédito vigentes en el ejercicio.

4.4.4 Importe neto de la cifra de negocios

El importe de la cifra de negocios ha ascendido en 2001 a 220.404 euros, representando el 2,1% del total de ingresos del ejercicio (1,9% en 2000), ya que la práctica totalidad de los mismos se registra en “Otros ingresos de explotación” (apartado 4.4.5).

Este epígrafe recoge ingresos por importe de 76.290 euros, por prestación de servicios a determinadas empresas tales como: gestión de la cartera de clientes, arrendamiento de establecimientos permanentes, presentación de productos y búsqueda de canales de distribución. Como resultado de la revisión efectuada se recomienda a IVEX la aplicación de las tarifas vigentes en el ejercicio.

Asimismo, con abono a este epígrafe se han registrado ingresos por comisiones, por importe de 144.114 euros, por las gestiones efectuadas por IVEX en la intermediación de la exportación de productos de empresas valencianas. A este respecto, se recomienda la actualización de la vigencia en aquellos contratos en los que no se hubiera estipulado su prórroga.

4.4.5 Otros ingresos de explotación

En este epígrafe se registran, fundamentalmente, los ingresos por subvenciones corrientes e ingresos por distintos servicios de intermediación en operaciones de exportación, principalmente por gastos suplidos, siendo su detalle comparado con el ejercicio anterior, en euros, el siguiente:

Otros ingresos	2001	2000	Variación
Subvenciones de explotación	9.918.755	10.530.603	(5,8%)
Ingresos por servicios diversos	552.685	535.718	3,2%
Total	10.471.440	11.066.321	(5,4%)

Cuadro 14

En “Subvenciones de explotación” se han contabilizado los ingresos por subvenciones de esta naturaleza que se detallan a continuación:

Ingresos subvenciones explotación	Euros
Ley de Presupuestos G. V. 2001	9.916.700
Otras subvenciones de explotación	2.055
Total	9.918.755

Cuadro 15

Las subvenciones de explotación aprobadas por la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2001 han sido contabilizadas como ingresos del ejercicio, al haber sido instrumentadas mediante un contrato programa, que ha sido suscrito con la Conselleria de Innovación y Competitividad el 20 de diciembre de 2001 e informado favorablemente por la Intervención General de la Generalitat Valenciana el 27 de diciembre de 2001, para la realización de las actividades previstas en el mismo.

A este respecto, se reitera lo indicado en el Informe de Fiscalización del ejercicio anterior, de manera que para un adecuado seguimiento y control de la ejecución del citado contrato programa, IVEX debería llevar una contabilidad financiera suficientemente detallada que le permita conocer el coste de las actividades subvencionadas, cuyos componentes se encuentran registrados en diversas cuentas y subcuentas de la contabilidad financiera. En este sentido, la cuantificación del coste de las actividades subvencionadas resulta necesario para la determinación de la cuantía definitiva de los ingresos por subvenciones a registrar, para lo cual debería tenerse en cuenta lo indicado en el apartado 4.4.2 en relación con la adecuada y suficiente justificación de determinados gastos. Finalmente, teniendo en cuenta el carácter anual del contrato programa así como su finalidad, debería suscribirse al inicio del ejercicio en lugar de una vez concluidas las actividades realizadas en el mismo.

Por otra parte, en “Ingresos por servicios diversos” se han registrado, entre otros conceptos, la facturación efectuada a determinados empresarios y profesionales por gastos suplidos por cuenta de los mismos en la realización de actividades de fomento a la exportación a través de las oficinas y delegaciones de IVEX en el exterior. Asimismo, con abono a esta cuenta se han registrado los importes facturados por los gastos de primas de seguro a la exportación repercutidos a las empresas, por la utilización conjunta de la póliza global contratada por IVEX con la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A. (CESCE), y los gastos repercutidos a AVT por la utilización conjunta de la oficina de Moscú, como se indica en el apartado 4.4.2. En relación con estos ingresos, se recomienda una adecuada aplicación del principio de correlación de ingresos y gastos.

Tal como se ha indicado en el apartado 4.2.3, IVEX no ha repercutido a FORD los gastos financieros que se indican en el apartado 4.4.3, por 25.350 euros. Asimismo, se encuentran pendientes de facturar 156.552 euros por gastos financieros y comisiones de ejercicios anteriores.

4.5 Situación tributaria

De acuerdo con la revisión efectuada, IVEX se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeto y no exento. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido comprobadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción legalmente establecido.

5. FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

En la revisión financiera efectuada sobre las muestras de adquisiciones y gastos que se indican en los diversos apartados del presente Informe, se ha puesto de manifiesto, al igual que en ejercicios anteriores, que IVEX no aplica adecuadamente los principios de publicidad y concurrencia en la contratación y, en determinados casos, para adquisiciones y servicios por importes superiores a los previstos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, no se suscribe documento contractual. A este respecto, únicamente se ha evidenciado, en algunos casos, la petición de ofertas a determinadas empresas y la consiguiente formalización del contrato o bien, aceptación del presupuesto u oferta presentada. Adicionalmente, para la contratación de ciertos servicios relativos a “Encuentros Red IVEX 2001”, registrados en “Otros servicios” (apartado 4.4.2), podrían haberse presentado ofertas y facturado gastos por empresas relacionadas entre sí.

No obstante, y sin perjuicio de lo anterior, IVEX, atendiendo a las recomendaciones efectuadas por esta Sindicatura de Comptes, ha diseñado en el ejercicio 2001 unos procedimientos de contratación, a los que se hace referencia en el apartado 4.2.1, lo cual implica una cierta mejora de la gestión.

6. RECOMENDACIONES

Además de las menciones hechas en el apartado 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación, destacando previamente las actuaciones realizadas por IVEX durante el ejercicio 2001 al objeto de atender las recomendaciones e indicaciones efectuadas por esta Sindicatura de Comptes en Informes de Fiscalización de ejercicios anteriores:

- a) Durante el ejercicio 2001 IVEX ha solventado los siguientes aspectos:
 - a.1) La revisión por el IVEX de sus relaciones comerciales con terceros (deudores y acreedores) al objeto de suscribir o, en su caso, actualizar los contratos correspondientes que establezcan y regulen detalladamente las condiciones de las gestiones o actividades convenidas.
 - a.2) La elaboración por la Sociedad de un Manual de Procedimientos que recoja de forma ordenada y sistemática las actuaciones a realizar por áreas de actividad.
 - a.3) La necesidad de que los expedientes de personal recojan de forma completa la documentación justificativa que acredite adecuada y suficientemente las relaciones laborales existentes y los puestos de trabajo ocupados.
 - a.4) La obligación de que las operaciones de endeudamiento suscritas por la Sociedad sean informadas favorablemente por el Instituto Valenciano de Finanzas.
 - a.5) La elaboración de una Relación de Puestos de Trabajo que contenga todos los puestos de trabajo que integran la plantilla de la Sociedad, las características esenciales de los mismos y los requisitos exigidos para su desempeño, para su consiguiente aprobación por el órgano competente, previa obtención de las autorizaciones e informes que resulten preceptivos. Esta recomendación se ha adoptado parcialmente, tal como se señala en c.2).
- b) Se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en Informes de ejercicios anteriores:
 - b.1) Las adquisiciones y gastos del ejercicio deberían ser aprobados de forma expresa con anterioridad a su realización, sin perjuicio de la conformidad de la factura y de la orden de pago de la misma.
 - b.2) El IVEX debería motivar de forma justificada la incertidumbre sobre el cobro de los saldos deudores a provisionar.

- b.3) Los saldos de dudoso cobro deberían clasificarse como tales y registrarse en las cuentas contables previstas al efecto y ser objeto de mayor control y seguimiento como se indica en el apartado 4.2.3.
 - b.4) Debería aplicarse un mayor rigor en el control de los fondos utilizados por las oficinas de la red exterior mediante un procedimiento de libramientos de fondos a justificar.
 - b.5) Los anticipos de fondos entregados a los promotores de negocios deberían regularse como se indica en el apartado 4.2.3.
 - b.6) Elaboración y aprobación de un presupuesto previo y detallado, por conceptos y asistentes, de los gastos por desplazamientos, hoteles, restauración, así como otros gastos asociados a la organización o participación de encuentros empresariales e institucionales, como se indica en el apartado 4.4.2.
- c) Las siguientes recomendaciones se derivan de los aspectos detectados en la fiscalización de 2001:
- c.1) IVEX debe adoptar las medidas pertinentes para el cobro de los importes adeudados por el personal y los profesionales que ya no prestan sus servicios a la Sociedad. A este respecto, se recomienda que con carácter previo a la liquidación de un contrato de personal o de representación se perciban todos los importes adeudados.
 - c.2) La Relación de Puestos de Trabajo aprobada por la Dirección General en 2001 debería completarse atendiendo a lo indicado en el apartado 4.4.1.
 - c.3) La selección del personal becario debería mejorar teniendo en cuenta lo indicado en el apartado 4.4.1.
 - c.4) Se recomienda una mayor sistematización y estructura del desglose contable de los gastos incluidos en “Otros servicios”, atendiendo a criterios coherentes de imputación y a la naturaleza del gasto, de manera que pueda identificarse el concepto de gasto a registrar con la cuenta de imputación.

**CIRCUITO DEL MOTOR
Y PROMOCIÓN DEPORTIVA, S.A.**

1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

1.1 Objetivos

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo de Sindicatura de Cuentas, la fiscalización efectuada ha tenido por objeto determinar si las cuentas anuales del ejercicio 2001 de Circuito del Motor y Promoción Deportiva, S.A. (en adelante Circuito del Motor o la Sociedad), se presentan adecuadamente, de acuerdo con los principios contables que le son de aplicación, así como verificar el cumplimiento de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el citado ejercicio.

Asimismo, la fiscalización ha incluido la revisión y evaluación de determinados aspectos del sistema de gestión y control interno de Circuito del Motor, señalándose en los diferentes apartados de este informe aquellas situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables de la Sociedad.

1.2 Alcance y procedimientos de la fiscalización

1.2.1 Revisión financiera

Las cuentas anuales de Circuito del Motor están formadas por el balance al 31 de diciembre de 2001, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente, junto con el informe de auditoría, en el Anexo de este Informe. Estas cuentas fueron formuladas por los administradores de la Sociedad con fecha 26 de marzo de 2002, aprobadas por la Junta General de Accionistas con fecha 1 de julio de 2002 y presentadas a esta Sindicatura de Cuentas por la Intervención General de la Generalitat Valenciana (IGGV), conforme a la normativa de aplicación, el 28 de junio de 2002, junto con el informe de auditoría.

El citado informe de auditoría, obligatorio de conformidad con la legislación mercantil de aplicación, es a la vez resultado del control de carácter financiero, que atendiendo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana (LHPGV), realiza la IGGV con la colaboración de firmas de auditoría contratadas por ésta.

De acuerdo con lo anterior y con el fin de evitar duplicidades en el control de Circuito del Motor se ha considerado necesario racionalizar las técnicas y procedimientos habituales de auditoría a realizar por los equipos de fiscalización de esta Sindicatura. En consecuencia, se han efectuado las pruebas de auditoría financiera que se han considerado pertinentes, de conformidad con los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público elaborados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español. Estos procedimientos han consistido en la realización de pruebas selectivas, revisión del control interno y demás técnicas de auditoría que han sido de aplicación en este caso.

1.2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad

Conforme a los objetivos de la fiscalización señalados en el apartado 1.1, y con el enfoque descrito en el apartado 1.2.1, hemos revisado el cumplimiento, por parte de la Sociedad, de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001.

Dicha revisión ha consistido en la verificación, mediante pruebas selectivas, del cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos fundamentalmente en:

- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991.
- Ley de Sociedades Anónimas, texto refundido aprobado por R.D.L. 1564/1989.
- Ley de la Generalitat Valenciana 12/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 2001.
- Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
- Real Decreto 1.643/1990, de 20 de diciembre, que aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, sobre la información anual a rendir por las empresas públicas.
- Resolución de 4 de octubre de 1995, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se determina el tratamiento contable de las subvenciones corrientes percibidas por las empresas públicas.
- Estatutos de la Sociedad.

2. CONCLUSIONES GENERALES

2.1 Revisión financiera

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance señalado en el apartado 1.2.1, se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que afectan de forma significativa a la adecuación de las cuentas anuales fiscalizadas a los principios contables que son de aplicación:

- a) La Generalitat Valenciana, socio único de la Sociedad, viene facilitando el apoyo financiero necesario para garantizar su funcionamiento mediante aportaciones al capital social, aportaciones para compensación de pérdidas, concesión de subvenciones y la prestación de avales ante entidades financieras, por lo que la continuidad de la Sociedad depende de ese apoyo. Circuito del Motor en la elaboración de sus cuentas anuales ha aplicado el principio de empresa en funcionamiento ya que considera que la Generalitat Valenciana continuará prestando el apoyo necesario para el mantenimiento de la actividad.

En este sentido debe resaltarse que el 5 de marzo de 2002 se aprobó una ampliación de capital de 10.514.704,94 euros, de forma que la situación patrimonial de la Sociedad queda reequilibrada. (Véase apartado 4.2.4).

- b) Circuito del Motor, para el desarrollo de su actividad, tiene afectados a su explotación terrenos propiedad de la Generalitat Valenciana respecto de los que no se ha producido una cesión formal a la Sociedad, estando sin definir aspectos importantes como el régimen jurídico aplicable a la cesión, el periodo o duración de la misma o la delimitación de los títulos de propiedad de las construcciones realizadas sobre dichos terrenos.

En consecuencia, hasta tanto no se formalice la cesión de los terrenos y se clarifiquen dichas cuestiones, el registro contable más adecuado de las construcciones e instalaciones realizadas sobre los terrenos propiedad de la Generalitat Valenciana, actualmente contabilizadas en Inmovilizado material y cuyo valor neto contable a 31 de diciembre de 2001 asciende a 44.055.512 euros, sería en el Inmovilizado inmaterial. (Véase apartado 4.2.1).

- c) La Sociedad contabiliza la obra facturada por el contratista en la cuenta “Anticipos inmovilizado material obra”, y la imputa definitivamente a los distintos elementos del inmovilizado material no con un criterio económico tal como establecen los principios contables, sino en el momento de producirse el pago, momento a partir del cual se comienza a calcular las dotaciones a la amortización.

Debido a esta operativa contable se ha producido un retraso en el inicio del proceso de amortización, de aquellas obras e instalaciones del circuito que habiendo estado en funcionamiento durante todo el ejercicio, contablemente han sido traspasadas a sus cuentas a lo largo del ejercicio ya que procedería haber calculado las amortizaciones por todo el año 2001. (Véase apartado 4.2.1).

- d) Tal como se indica en el apartado 4.4.4, existen compromisos adquiridos con terceros por contratos plurianuales hasta el año 2006 por importe de 17.568.743 euros.

2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance descrito en el apartado 1.2.2, se ha detectado durante el período objeto de fiscalización, el incumplimiento de la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos que se señala a continuación:

- a) Durante el transcurso de nuestro trabajo no hemos dispuesto de los libros de actas de las reuniones celebradas por la Junta de Accionistas de la Sociedad. Las sociedades mercantiles están obligadas a la llevanza de un libro de actas en el que deben constar los acuerdos tomados por las Juntas Generales de Accionistas. Por lo tanto, desconocemos si la Sociedad está cumpliendo este aspecto de la legislación en vigor.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Naturaleza y objeto

Circuito del Motor y Promoción Deportiva, S.A. se constituyó por tiempo indefinido mediante escritura pública, de fecha 23 de septiembre de 1998. En virtud del Decreto 128/1998, de 1 de septiembre del Gobierno Valenciano, que acuerda la constitución de la Sociedad, dependiente inicialmente de la Conselleria de Bienestar Social y actualmente de la Conselleria de Cultura y Educación, se dispone que quede subrogada en la totalidad de los derechos, rentas o productos y obligaciones que tuviera la Administración de la Generalitat Valenciana respecto de todos los contratos anteriormente formalizados que tuvieran por objeto obras y servicios del circuito de velocidad de la Comunidad Valenciana.

El objeto social, de acuerdo con los estatutos de la sociedad, es:

- a) La organización, contratación y gestión de cuantas actividades requieran la preparación, construcción de instalaciones, ejecución y puesta en funcionamiento del proyecto del circuito de velocidad de la Comunidad Valenciana ubicado en la localidad de Cheste.
- b) La organización y gestión de la explotación de las actividades y servicios a desarrollar en los terrenos, inmuebles e instalaciones del circuito de velocidad, así como la promoción de las actividades deportivas que se correspondan con los objetivos y fines que en materia deportiva tiene la Generalitat Valenciana.

3.2 Actividad desarrollada en el ejercicio

Durante el ejercicio 2001 se han celebrado en el Circuito de Cheste tres campeonatos del mundo, una final internacional, un campeonato de Europa, tres series internacionales y campeonatos nacionales y territoriales, en los ámbitos del motociclismo y automovilismo. Además se ha incrementado la actividad deportiva diaria con entrenamientos privados (destacando los de las escuderías de Fórmula 1), cursos de conducción y presentaciones. En el ámbito social se han celebrado tandas populares dirigidas directamente a los aficionados.

Asimismo la Sociedad realiza la actividad de patrocinio y promoción de deportistas, con arreglo a su objeto social, en una doble vertiente: el deporte de base y el de elite; destacando principalmente el primer apartado con la creación de fórmulas de promoción de pilotos de motociclismo y de automovilismo. Al mismo tiempo, apoyando el deporte de elite se pretende conseguir la proyección internacional del Circuito y de la Comunidad Valenciana.

Según se indica en el informe de gestión elaborado por los Administradores, el porcentaje de ocupación de la pista durante el ejercicio 2001 ha sido de un 81,92%. El número total de espectadores durante 2001 fue de 458.000.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Balance

El cuadro siguiente muestra en euros el balance de Circuito del Motor al 31 de diciembre de 2001 juntamente con los saldos relativos al cierre del ejercicio anterior:

ACTIVO	31-12-2001	31-12-2000	Variación
Inmovilizado	51.707.923	49.047.393	5,4%
Gastos de establecimiento	44.189	55.236	(20,0%)
Inmovilizaciones inmateriales	67.417	82.982	(18,7%)
Inmovilizaciones materiales	51.596.059	48.906.753	5,5%
Inmovilizaciones financieras	258	2.422	(89,3%)
Activo circulante	3.538.265	7.408.118	(52,2%)
Accionistas por desembolsos exigidos	-	751.265	(100,0%)
Existencias	338.209	222.052	52,3%
Deudores	2.593.370	5.489.238	(52,7%)
Inversiones financieras temporales	1.052	23.620	(95,5%)
Tesorería	517.744	614.927	(15,8%)
Ajustes por periodificación	87.890	307.016	(71,4%)
Total Activo	55.246.188	56.455.511	(2,1%)
PASIVO	31-12-2001	31-12-2000	Variación
Fondos propios	(10.476.099)	(4.811.935)	117,7%
Capital suscrito	3.005.061	3.005.061	0,0%
Aportac. socios compensación pérdidas	4.810.873	3.846.826	25,1%
Resultados de ejercicios anteriores	(7.816.996)	(549.618)	1322,2%
Pérdidas y ganancias	(10.475.037)	(11.114.204)	(5,7%)
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	11.064.300	9.915.982	11,6%
Acreeedores a largo plazo	47.381.783	37.466.493	26,5%
Deudas con entidades de crédito	47.358.343	37.443.053	26,5%
Otros acreedores	23.440	23.440	0,0%
Acreeedores a corto plazo	7.276.204	13.884.971	(47,6%)
Deudas con entidades de crédito	4.727.748	4.934.311	(4,2%)
Acreeedores comerciales	2.423.210	1.010.930	139,7%
Otras deudas no comerciales	122.316	7.905.941	(98,4%)
Provisiones para operaciones de tráfico	0	1.851	(100,0%)
Ajustes por periodificación	2.930	31.938	(90,8%)
Total Pasivo	55.246.188	56.455.511	(2,1%)

Cuadro 1

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Inmovilizaciones materiales

Durante el año 2001 se ha recibido y contabilizado la liquidación de los contratos “Terminación del Circuito – 2ª Fase”, su modificado nº 1 y el complementario nº 2, lo que explica el significativo importe de las altas del ejercicio, tal como muestra el siguiente cuadro en euros:

	Saldo 31-12-2000	Altas / dotación	Bajas	Trasposos	Saldo 31-12-2001
Terrenos	3.311.944	112.432	-	37.468	3.461.844
Construcciones	15.901.457	184.442	-	2.857.562	18.943.461
Instalaciones técnicas	8.089.835	24.424	-	2.967.692	11.081.951
Pista circuito	13.684.874	52.916	-	3.994.082	17.731.872
Otras instalaciones	1.485.973	-	-	57.452	1.543.425
Mobiliario	2.038.833	109.220	(7.005)	1.550.412	3.691.460
Equipos informáticos	220.358	15.135	-	-	235.493
Elementos transporte	369.831	63.715	-	-	433.546
Otro inmovilizado material	393.096	361.532	(206.255)	-	548.373
Anticipos	6.723.122	4.455.376	-	(11.178.498)	-
Total	52.219.323	5.379.192	(213.260)	286.170	57.671.425
Amortización acumulada	(3.312.570)	(2.853.210)	90.414	-	(6.075.366)
Inmovilizado material neto	48.906.753				51.596.059

Cuadro 2

El cuadro anterior se ha elaborado a partir de los registros contables de la Sociedad, ya que el que figura en la memoria no separa convenientemente las adiciones y bajas, de los trasposos entre cuentas.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material están valorados a su coste de adquisición, que incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en funcionamiento del bien. No se han activado gastos financieros.

En Terrenos se encuentran contabilizados los accesos y terrenos adyacentes a los mismos que son propiedad de la sociedad.

La sociedad tiene contabilizado en su inmovilizado material tanto el coste de la obra correspondiente a la 1ª Fase, contratada por la Generalitat Valenciana y en la que se subrogó en virtud del Decreto 128/1998 del Gobierno Valenciano, como la posteriormente contratada directamente por la Sociedad y construida sobre suelo no propio. El valor neto contable al 31 de diciembre de 2001 de las construcciones e instalaciones ubicadas sobre los terrenos propiedad de la Generalitat Valenciana, asciende a 44.055.512 euros.

El artículo 5 del citado Decreto 128/1998 establecía que *“a los efectos de una mejor consecución de su objeto social, la Generalitat Valenciana, en el marco de lo previsto al efecto en la normativa en materia de patrimonio, podrá ceder a la sociedad Circuito del Motor y Promoción Deportiva, SA, todos aquellos terrenos e infraestructuras de su titularidad vinculados al circuito de velocidad de la Comunidad Valenciana.”*

La cesión de los terrenos prevista en ese artículo, aunque se haya producido de hecho, ya que es Circuito del Motor quién gestiona todas las instalaciones, está pendiente de formalizarse jurídicamente, y no existe convenio o acuerdo que delimite el régimen de propiedad de las construcciones realizadas sobre los terrenos de la Generalitat Valenciana, ni el periodo de vigencia de las cesiones de los terrenos y otros aspectos relevantes que afectan al tratamiento contable adecuado de las inversiones efectuadas por la empresa. En consecuencia, dado que Circuito del Motor no tiene títulos de propiedad sobre los terrenos cedidos, el registro contable más adecuado de las construcciones e instalaciones señaladas sería en el inmovilizado inmaterial.

Por otra parte, la Sociedad contabiliza las certificaciones de obra facturadas por el proveedor en la cuenta “Anticipos inmovilizado material obra”, y la imputa definitivamente a los distintos elementos del inmovilizado material no con un criterio económico (a partir del momento en que estén en condiciones de uso) tal como establecen los principios contables, sino en el momento de producirse el pago, momento a partir del cual se comienza a calcular las dotaciones a la amortización. Por la mecánica contable descrita, la Sociedad no ha iniciado la amortización de un conjunto de elementos, obras e instalaciones, hasta el momento en que durante 2001 ha traspasado sus importes de la cuenta de Anticipos a las cuentas que les corresponde definitivamente. Teniendo en cuenta que la mayor parte de esos elementos han estado en funcionamiento durante todo el ejercicio, procedería haber calculado las amortizaciones por todo 2001, por lo que la dotación a la amortización y las pérdidas del ejercicio 2001 están infravaloradas en aproximadamente 605.700 euros.

La empresa contratista de las obras de construcción del circuito de velocidad, analizadas en anteriores informes de la Sindicatura de Cuentas (proyecto de Terminación obras circuito 2ª Fase y su modificado nº 1 y complementario nº 2), ha presentado en junio de 2001 tres certificaciones de liquidación de las obras por un importe conjunto de 5.168.236 euros, incluido el IVA. La liquidación final, está basada en la propuesta de liquidación de junio de 2000 que el director de las obras presentó a la sociedad, y en la que se explican las diferencias más relevantes existentes entre el importe de los proyectos y el de la propuesta de liquidación *“una vez realizada la medición final de las obras realmente ejecutadas.”*

Por otra parte, la empresa constructora ha presentado durante noviembre de 2001 sendas facturas por intereses de demora por un total de 600.705 euros, correspondiendo 248.141 euros al ejercicio 2000 y 352.564 euros al ejercicio 2001, que la sociedad ha contabilizado en los gastos financieros del ejercicio 2001.

Recomendamos que con carácter general, tanto para las inversiones como para los gastos corrientes, la Sociedad establezca un sistema de control de los contratos firmados con terceros, de forma que se asegure el correcto cumplimiento de los mismos y se tenga en todo momento conocimiento de las obligaciones y derechos comprometidos.

En relación con los procedimientos de supervisión y control aplicados sobre los bienes del inmovilizado material, recomendamos la elaboración de un inventario completo de bienes de la Sociedad, así como suscribir póliza de seguro que cubra el conjunto de instalaciones del circuito.

Hemos revisado la razonabilidad de las adiciones que se han producido durante el ejercicio mediante el análisis de la documentación justificativa. En algunos casos se ha observado que no se ha dado adecuado cumplimiento a los principios de publicidad y concurrencia ya que no se ha llevado a cabo la petición de ofertas alternativas.

Durante 2001 no se ha adjudicado ningún nuevo contrato de obra.

4.2.2 Deudores

El detalle de ese epígrafe al 31 de diciembre de 2001, expresado en euros, es el siguiente:

Clientes	1.277.945
Administraciones públicas	1.332.810
<i>H.P. deudora por diversos conceptos</i>	<i>1.327.727</i>
<i>H.P. retenciones y pagos a cuenta</i>	<i>5.083</i>
Provisiones	(17.385)
Total	2.593.370

Cuadro 3

Los saldos más significativos del epígrafe Clientes son los correspondientes a la venta de entradas y prestación de servicios, fundamentalmente el alquiler de la pista para entrenamientos y del resto de instalaciones del circuito a equipos deportivos y empresas del mundo del motor.

En H.P. deudora por diversos conceptos, se incluye principalmente el saldo de IVA a devolver del ejercicio 2001.

La Sociedad realiza análisis de las posibles provisiones a dotar, pero sin dejar constancia escrita de los procedimientos y criterios utilizados así como de las conclusiones alcanzadas. De acuerdo con la revisión realizada por esta Sindicatura, la provisión para insolvencias al 31 de diciembre de 2001 está infravalorada en 27.703 euros.

4.2.3 Tesorería

La composición de la tesorería de la Sociedad a 31 de diciembre de 2001, en euros, se muestra en el cuadro siguiente:

Caja	23.944
Bancos	493.800
Total	517.744

Cuadro 4

Los fondos correspondientes a la cuenta bancaria principal han sido remunerados con tipos de interés del 3,21% de media anual.

Se recomienda que los ingresos por ventas de entradas se realicen en todos los casos a través de una única cuenta bancaria, de uso restringido, disponiendo de la misma únicamente para transferir fondos a las cuentas operativas.

En 2001 se han pagado a través de la caja 1,14 millones de euros, que si bien representa una disminución respecto de la cifra del ejercicio anterior que fue de 1,31 millones de euros, sigue siendo muy elevada. En este sentido reiteramos la recomendación efectuada en el Informe del año anterior para el establecimiento de los sistemas y procedimientos precisos para que se reduzcan de forma sustancial los pagos en metálico y que se establezca como medida tendente a un mayor control el sistema de fondo fijo de caja, con instrucciones por escrito para su funcionamiento y con una adecuada segregación de las funciones de recuento, custodia de efectivo, pagos y su registro contable.

Con respecto a las cuentas en entidades financieras, tres de ellas, en contestación a nuestra solicitud de información, nos han comunicado que figura como persona autorizada para operar con las mismas el antiguo Director General, cuyo cese y revocación de poderes fueron acordados por el Consejo de Administración con fecha 18 de diciembre de 2001, e inscritos en el Registro Mercantil con fecha 14 de mayo de 2002. La Sociedad debe insistir y hacer las gestiones precisas ante las entidades financieras para subsanar esa situación.

4.2.4 Fondos Propios

Al cierre del ejercicio 2001 el capital social se encontraba representado por 1.000 acciones ordinarias nominativas con un valor nominal de 3.005,06 euros cada una. Todas las acciones están suscritas por la Generalitat Valenciana y se encontraban totalmente desembolsadas al cierre del ejercicio. El desembolso de 1.502.530 euros realizado durante 2001 estaba pendiente de inscripción en el Registro Mercantil en el momento de redactar este informe.

Como consecuencia de las pérdidas acumuladas, el patrimonio de la Sociedad es inferior a la mitad del capital social. En consecuencia y al objeto de reequilibrar la situación patrimonial de la Sociedad, la Junta General de Accionistas celebrada el 5 de

marzo de 2002 acordó la ampliación del capital social en la cantidad de 10.514.704,94 euros mediante la emisión de 3.499 nuevas acciones, a desembolsar mediante aportaciones dinerarias en efectivo antes del 31 de julio de 2002. Este acuerdo se publicó en el DOGV de 11 de marzo de 2002, estando pendiente de inscripción en el Registro Mercantil a la fecha de redactarse este informe.

4.2.5 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Los saldos y movimientos de ese epígrafe durante el ejercicio, expresados en euros, son los siguientes:

Cuenta	Saldo al 31-12-2000	Aumentos	Traspaso a resultados	Saldo al 31-12-2001
Subvenciones de capital	6.156.329	2.103.542	(655.398)	7.604.473
Otros ingresos a distribuir	3.759.653	-	(299.826)	3.459.827
Total	9.915.982	2.103.542	(955.224)	11.064.300

Cuadro 5

En Subvenciones de capital se recogen las concedidas por la Generalitat Valenciana de acuerdo con la Ley 12/2000, de Presupuestos para el ejercicio 2001 para financiar las inversiones de la Sociedad.

En Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios se registra la contrapartida de las inversiones correspondientes a la 1ª fase del Circuito que fueron contratadas y pagadas por la Generalitat Valenciana y en las que se subrogó la Sociedad en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria del Decreto 128/1998.

En el ejercicio 2001, se ha traspasado al resultado del periodo la parte proporcional de las subvenciones de capital y de otros ingresos a distribuir en varios ejercicios, por un total de 955.224 euros, si bien este importe debería aumentarse en 110.677 euros si la amortización de ejercicio se hubiera calculado de forma adecuada, tal como se indica en el apartado 4.2.1

Por otra parte, durante 2001 se han vendido dos vehículos de competición financiados con subvenciones, no habiéndose traspasado a resultados la parte pendiente de imputar a la fecha de venta, que ascendía a 80.135 euros.

4.2.6 Deudas con entidades de crédito

Las deudas con entidades de crédito reflejadas en el balance se componen de los intereses devengados pendientes de pago a corto plazo y el importe de los préstamos y créditos, cuya composición al 31 de diciembre de 2001, con detalle de sus vencimientos, de acuerdo con los respectivos contratos, es la siguiente, en euros:

Entidad financiera	A corto plazo	A largo plazo				
	2002	2003	2004	2005	Resto	Total
Banesto	781.316	781.316	781.316	781.316	4.687.893	7.031.841
Bancaja	721.214	721.214	721.214	721.214	3.606.075	5.769.717
Caja Madrid	1.803.036	1.803.036	1.803.036	1.803.036	9.916.701	15.325.809
BSCH	601.012	601.012	601.012	601.012	3.606.072	5.409.108
DBK	-	-	-	-	13.821.868	13.821.868
Bancaja	656.298	-	-	-	-	-
Intereses a corto	164.872	-	-	-	-	-
Total	4.727.748	3.906.578	3.906.578	3.906.578	35.638.609	47.358.343

Cuadro 6

Las características más significativas de las pólizas de crédito y de los préstamos se muestran en el cuadro siguiente, con las cifras expresadas en euros:

Entidad financiera	Fecha contrato	Último vencimiento	Importe (límite)	Importe disponible	Condiciones
<i>Préstamos</i>					
Banesto	26-5-99	2011	7.813.157	-	Euribor (3m)+0,10%
Bancaja	10-12-99	2010	7.212.145	-	Variable BEI + 0,20%
Caja Madrid	7-7-99	2011	18.030.363	-	Euribor (3m)+0,15%
BSCH	10-11-99	2011	6.010.120	-	Euribor (3m)+0,10%
DBK	8-5-01	2013	13.823.250	-	Euribor (6m) + 0,05%
<i>Créditos</i>					
Bancaja	7-5-00	2002	1.502.530	846.232	Euribor + 0,1%
Banco Valencia	7-5-00	2002	1.502.530	1.502.530	Euribor + 0,1%

Cuadro 7

Existe una diferencia de 1.382 euros entre el importe concedido por DBK y el importe contabilizado, ya que en este último se han descontado las comisiones, cuando hubiera sido más apropiado la imputación de las mismas a los gastos del ejercicio.

Todos los préstamos se encuentran garantizados mediante avales de la Generalitat Valenciana.

Durante 2001 se han renovado las dos pólizas de crédito a corto plazo de un importe máximo para cada una de ellas de 1.502.530 euros.

4.3 Cuenta de pérdidas y ganancias

El cuadro siguiente muestra en euros la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2001, junto con las cifras correspondientes al ejercicio anterior:

GASTOS	2001	2000	Variación
Aprovisionamientos	1.023.178	1.545.831	(33,8%)
Gastos de personal	712.941	964.525	(26,1%)
Dotación para amortizaciones	2.883.039	2.432.314	18,5%
Variación provisiones tráfico	-	19.236	(100,0%)
Otros gastos de explotación	10.734.103	11.003.864	(2,5%)
Servicios exteriores	4.357.159	3.891.320	12,0%
Tributos	189.286	(832.168)	(122,7%)
Otros gastos de gestión	6.187.658	7.944.712	(22,1%)
Beneficios de explotación	-	-	
Gastos financieros y asimilados	2.937.459	1.964.343	49,5%
Resultados financieros positivos	-	-	-
Beneficios de las actividades ordinarias	-	-	-
Pérdidas procedentes del inmovilizado	22.814	16.924	34,8%
Gastos extraordinarios	1.918	661.097	(99,7%)
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	111.081	245.754	(54,8%)
Resultados extraordinarios positivos	823.584	-	-

INGRESOS	2001	2000	Variación
Importe neto cifra negocios	6.462.772	6.797.688	(4,9%)
Aumento de existencias	63.372	-	-
Ingresos accesorios y otros	35.017	50.765	(31,0%)
Subvenciones oficiales	171.332	44.354	286,3%
Pérdidas de explotación	8.620.768	9.072.963	(5,0%)
Otros intereses e ingresos asimilados	259.606	62.506	315,3%
Resultados financieros negativos	2.677.853	1.901.837	40,8%
Pérdidas de las actividades ordinarias	11.298.621	10.974.780	3,0%
Beneficios enajenación inmovilizado	4.173	265	1480,7%
Subv. de capital transferida al resultado	955.224	784.105	21,8%
Resultados extraordinarios negativos	-	139.404	(100,0%)
Pérdidas antes de impuestos	10.475.037	11.114.204	(5,8%)
Resultado del ejercicio (pérdidas)	10.475.037	11.114.204	(5,8%)

Cuadro 8

El Director General propuso a la Comisión Ejecutiva, en su reunión de 7 de julio de 2000, la convocatoria de concursos públicos en 2001 para la contratación de los servicios de limpieza, seguridad, ETT, azafatas, ambulancias y servicios médicos y bomberos, con un presupuesto global previsto de 871.467 euros, más el coste por hora para determinados servicios. No se han realizado los concursos públicos propuestos

para 2001, habiéndose limitado los procedimientos seguidos a la solicitud en ciertos casos de ofertas alternativas, pero sin plasmar en informes los criterios de evaluación y propuestas de adjudicación y no siempre formalizándose contratos por escrito.

Con objeto de mejorar los procedimientos administrativos y de control interno deben establecerse procedimientos por escrito en los que se contemplen todos los trámites que deben seguir los expedientes de contratación, de acuerdo con la legalidad vigente en cada caso, y se apliquen los principios de publicidad y concurrencia.

4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias

4.4.1 Aprovisionamientos

El cuadro siguiente muestra, en euros, la composición de este epígrafe:

Concepto	Importe
Consumo de mercaderías	(76.004)
Consumo de materias primas y consumibles	109.078
Otros gastos externos	990.104
Total	1.023.178

Cuadro 9

En Otros gastos externos se contabilizan fundamentalmente diversos servicios contratados para la asistencia en la celebración de eventos deportivos, tales como servicios médicos, ambulancias, comisarios, directores de carrera, bomberos, etc.

4.4.2 Gastos de personal

Los gastos de personal totales, incluidos los de personal propio y personal eventual, han experimentado en el año 2001 una disminución del 26,1 % con respecto al año 2000, producida principalmente por el hecho de que la Sociedad ha dejado de gestionar la escuela de vela, y de imputarse el gasto de personal de ese centro.

Con fecha 3 de marzo de 2001 el Consejo de Administración aprobó la tabla salarial del personal de la sociedad estableciendo un incremento del 2 % de acuerdo con el artículo 29 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2001. No obstante, el presupuesto de gastos de personal ascendía a 558.941 euros y finalmente el gasto incurrido ha sido de 712.940 euros; no hemos obtenido evidencia de la preceptiva aprobación de la modificación.

Hemos efectuado una revisión de los procedimientos utilizados para la selección de empleados con objeto de verificar si cumplen con los requisitos que se estiman razonables para seleccionar personal: publicidad, concurrencia y capacidad. Hemos comprobado que no queda evidencia de la aplicación adecuada de dichos requisitos.

La Sociedad no dispone de un organigrama desarrollado ni de manuales de funciones y procedimientos que definan las tareas a realizar por cada persona y departamento estableciendo las correspondientes responsabilidades y los canales de comunicación, por lo que recomendamos su elaboración

4.4.3 Servicios exteriores

El cuadro siguiente muestra, en euros, el detalle de los gastos por servicios exteriores incurridos por la Sociedad en el ejercicio:

Reparaciones y conservación	1.747.649
Otros servicios	779.785
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	736.991
Servicios de profesionales independientes	459.786
Suministros	162.445
Arrendamientos y cánones	160.796
Servicios bancarios y similares	155.083
Primas de seguros	127.348
Transportes	27.276
Total	4.357.159

Cuadro 10

Hemos revisado una muestra de facturas y de la revisión efectuada sobre la documentación soporte de estos gastos cabe destacar que en general, aunque con alguna excepción, consta la conformidad del gasto por el encargado del departamento correspondiente, pero casi nunca la de aprobación del mismo por el Director General, independientemente de su naturaleza o cuantía; tampoco suele constar evidencia de los controles referentes a la comprobación de las facturas. Por otra parte, no siempre se formalizan contratos para operaciones por cuyo importe sería recomendable. A la vista de estas observaciones reiteramos la recomendación de que se elabore un manual de procedimientos administrativos y contables.

Además, la revisión efectuada sobre estos gastos ha puesto de manifiesto, en general, una adecuada imputación contable de los mismos según su naturaleza, con las observaciones que se señalan a continuación:

- En la cuenta de Reparaciones y conservación se han detectado facturas por un importe total de 223.447 euros que corresponden al ejercicio 2000.
- En la cuenta de Servicios profesionales independientes se ha detectado honorarios de arquitectos por importe de 55.684 euros que correspondería contabilizar en el inmovilizado, y que el gasto de vigilancia del mes de noviembre de 2001, por importe de 16.848 euros, se ha contabilizado en 2002.

En la cuenta de Publicidad destaca el importe de 388.585 euros por servicios publicitarios pagados a la Agència Valenciana de Turisme, según convenio de fecha 16 de marzo de 2001.

En Otros servicios se recogen entre otros, los de limpieza por 257.597 euros, para cuyo servicio no se ha formalizado contrato, gastos derivados de la celebración de eventos deportivos (catering, gasolina) por 116.983 euros, así como los de material para carreras por importe de 232.990 euros, imprenta, gasolina, gastos de viaje, etc.

4.4.4 Otros gastos de gestión corriente

El cuadro siguiente muestra, en euros, el detalle de este epígrafe:

Gastos derechos participación en competiciones	3.773.555
Patrocinio deportivo	2.381.927
Otros	32.176
Total	6.187.658

Cuadro 11

La cuenta “Gastos derechos de participación en competiciones” incluye, entre otros gastos, los derivados del contrato suscrito entre Circuito del Motor como promotor y Dorna-TWP por un importe de 2.823.701 euros (IVA excluido) en el año 2001 para la celebración del GP de Motociclismo de la Comunidad Valenciana. En virtud de este contrato el promotor organiza y promueve el evento y Dorna-TWP se compromete a aportar no menos de trece pilotos de una aceptable categoría en 500, 250 y 125 cc. El contrato se formalizó en 1999 con una duración de 5 años, hasta 2003, incrementándose el precio en un 5% anual. El día 17 de septiembre de 2000 se firmó una prórroga por tres años más, hasta el ejercicio 2006, de manera que la Sociedad ha comprometido las cantidades para los próximos ejercicios que se muestran en el cuadro 12.

También incluye esa cuenta los gastos derivados del contrato, con vigencia hasta 2004, suscrito con PACIFIC INVESTMENT TRUST BV (PIT) para la celebración del Mundial de Superbikes por 440.000 euros (IVA excluido) para el año 2001. El contrato inicial firmado con PIT el 10 de diciembre de 1999 establece un incremento anual de los honorarios de un 10%, pero también contempla la posibilidad de reajustar los mismos anualmente en función de los resultados económicos del evento organizado.

En el cuadro siguiente se muestran los compromisos económicos de acuerdo con los incrementos inicialmente previstos.

Año	DORNA - TWPT		PIT
	Importe en dólares	Euros al cambio de 31/12/01	Importe en euros
2002	2.546.775	2.889.571	484.000
2003	2.674.114	3.034.050	532.400
2004	2.807.819	3.185.751	585.640
2005	2.948.210	3.345.039	-
2006	3.095.621	3.512.292	-
Total	14.072.539	15.966.703	1.602.040

Cuadro 12

La partida “Patrocinio deportivo”, recoge los contratos de patrocinio que realiza Circuito del Motor con el objeto de promocionar el circuito y los pilotos de la Comunidad, en los ámbitos del motociclismo y del automovilismo.

Hemos revisado seis de los contratos firmados en 2001 por importe de 2.116.043 euros, lo que representa una muestra de 88,8 % sobre el total de la cuenta. Los contratos están firmados por el Director General, que tiene poderes para ello, pero dada su importancia debería darse cuenta de los mismos a la Comisión ejecutiva o al Consejo de Administración. El soporte documental de estos expedientes de gasto consistía en el contrato y las facturas, en las que normalmente consta la fecha de entrada, pero muestran sin identificar la rúbrica de conformidad con las mismas.

El seguimiento del cumplimiento, durante 2001, de parte de las cláusulas contractuales (las que se refieren a la participación en eventos deportivos de los pilotos promocionados) se realiza desde el departamento de prensa. Sería recomendable que en el expediente se incluyera una relación acreditada de actos o eventos en los que las empresas contratistas hayan promocionado o patrocinado al circuito o a los pilotos, así como acreditación de que se han reservado los espacios publicitarios pactados y cuanto soporte documental contribuya a controlar que se ha dado adecuado cumplimiento a lo contratado.

En la contabilización del patrocinio firmado con la sociedad Valencia Basket Club S.A.D., por un total de 420.708 euros para el periodo mayo de 2001 hasta fin de 2002, no se han calculado correctamente la periodificación del gasto habiéndose imputado al ejercicio 2001, 185.453 euros que corresponden al ejercicio 2002.

4.4.5 Importe neto de la cifra de negocios

Los ingresos derivados de la explotación comercial del circuito han ascendido a un importe total de 6.462.771 euros, siendo su detalle, en euros:

Venta de entradas	2.999.065
Prestaciones de servicios	3.396.073
Ingresos por publicidad y otros	67.633
Total	6.462.771

Cuadro 13

La Sindicatura ha analizado los ingresos por Venta de entradas para el principal evento del año, el Gran Premio de motociclismo, prueba que representa el 86,8% de los ingresos por ventas. Del análisis efectuado se desprende que los procedimientos de control de dichos ingresos son razonables y han sido adecuadamente contabilizados.

La Sociedad ha utilizado básicamente el sistema de venta anticipada de entradas a través de Servientrada. Con periodicidad prácticamente diaria este servicio de Bancaja ingresó lo recaudado y envió informes de la venta realizada.

Por este sistema se vendieron para ese evento un total de 33.308 entradas, habiéndose obtenido un importe aproximado de 1.599.384 euros. El resto de entradas, por importe de 1.003.454 euros, se vendieron a través de El Corte Inglés y en el propio Circuito.

La cuenta de Prestaciones de servicios, por importe de 3.396.073 euros, recoge los ingresos derivados de alquileres de las diversas instalaciones del circuito, organización de actividades, campañas de verano, patrocinio, inscripciones, servicios de catering, etc. De la revisión efectuada sobre una muestra de facturas se desprende una adecuada formalización y contabilización, salvo diversos defectos de periodificación temporal detectados cuyo efecto en las cuentas anuales no es significativo.

4.5 Situación tributaria

La revisión efectuada por esta Sindicatura ha puesto de manifiesto una adecuada gestión y liquidación por parte de la Sociedad de los principales impuestos a los que está sujeta. No obstante, debe precisarse que, de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos son revisables mientras no se practique una liquidación definitiva o no haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Debido a una actuación inspectora por parte de la AEAT, el 27 de junio de 2001 se incoó acta de conformidad en relación a la liquidación del IVA correspondiente al ejercicio 2000. La consecuencia más importante, fue la reducción del importe de la cuenta "H.P. deudor IVA" en 111.081 euros.

De acuerdo con los artículos 102 y 104 de la Ley 37/1992, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Sociedad ha aplicado en el ejercicio 2001 una prorrata provisional del 84% y definitiva del 78%, en la deducción de las cuotas soportadas del IVA.

Con fecha 2 de octubre de 2001 la Sociedad presentó recurso de reposición contra la liquidación practicada por el Ayuntamiento de Cheste respecto al IBI de los ejercicios 2000 y 2001. La Alcaldía-Presidencia dictó resolución el 2 de mayo de 2002, estimando parcialmente dicho recurso y anulando la liquidación del IBI del ejercicio 2000. El IBI del ejercicio 2001, por importe de 216.003 euros, ha sido pagado por la Sociedad durante el ejercicio 2002, no figurando la correspondiente provisión en las cuentas de 2001, con el consiguiente efecto en los resultados de dicho ejercicio.

5. RECOMENDACIONES

Como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación:

- a) Según consta en la certificación que se nos ha facilitado, la Junta General Ordinaria aprobando las cuentas anuales del ejercicio 2001 se celebró el 1 de julio de 2002, siendo el plazo para ello el 30 de junio. Recomendamos que se preste atención al cumplimiento de los plazos establecidos en las disposiciones vigentes.
- b) Con objeto de tener un control adecuado sobre sus activos, la sociedad debería disponer de un inventario permanentemente actualizado de su inmovilizado y suscribir una póliza de seguro que cubra el conjunto de instalaciones del circuito.
- c) Durante el ejercicio 2001 la Comisión ejecutiva no se ha reunido en ninguna ocasión. Recomendamos que se dé cumplimiento a lo establecido en los estatutos sociales y la comisión ejecutiva se reúna al menos cada dos meses.
- d) En relación con el contenido de la memoria, se recomienda que los movimientos del inmovilizado distingan los traspasos entre cuentas del resto de operaciones de adquisiciones y bajas. Asimismo, el cuadro de financiación debe incluir las cifras correspondientes al ejercicio anterior.
- e) Es conveniente que los ingresos por ventas de entradas se realicen en todos los casos a través de una única cuenta bancaria de uso restringido a tal fin.
- f) Para facilitar la gestión y el adecuado control interno, la Sociedad debe elaborar un manual de procedimientos donde se contemplen, entre otras cuestiones:
 - Definición del organigrama y descripción de las funciones y tareas de cada persona y departamento, estableciendo las correspondientes responsabilidades y relaciones entre departamentos.
 - Los trámites que deben seguir los expedientes de contratación, de acuerdo con la legalidad aplicable en cada caso, y que al menos recojan de forma adecuada la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia.
 - El contenido de los expedientes de contratación, dotándolos de suficiente soporte documental de forma que se pueda hacer el seguimiento del cumplimiento de las cláusulas contractuales y se tenga conocimiento en todo momento de los derechos y obligaciones comprometidas.

- Los procedimientos detallados de control al cierre del ejercicio, que aseguran la adecuada periodificación e imputación de las operaciones al ejercicio que les corresponde de acuerdo con el principio del devengo, evitándose los errores detectados y comentados en los apartados anteriores del informe.
- El contenido de los expedientes personales de los empleados, en los que se recopile toda la documentación pertinente, convenientemente actualizada, sobre aspectos laborales, académicos y familiares.
- Los procedimientos relacionados con la caja, en particular: frecuencia de arqueo, segregación de las funciones de custodia y contabilización, restricciones con objeto de reducir los pagos en efectivo, implantación de un sistema de fondo fijo, etc.

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL
DE LA GENERALITAT VALENCIANA DE 2001, que consta de:**

- Volumen I Cuenta de la Administración
- Volumen II Programas específicos
- Volumen III Entidades autónomas
- Volumen IV 1ª Parte: Sociedades mercantiles
- Volumen IV 2ª Parte: Sociedades mercantiles
- Volumen V 1ª Parte: Entes de derecho público
- Volumen V 2ª Parte: Entes de derecho público
- Volumen VI Fundaciones Públicas de la Generalitat Valenciana y Cámaras de Comercio de la Comunidad Valenciana.
- Volumen VII Universidades de la Comunidad Valenciana.
- Anexos En soporte informático CD-Rom

**SIENDO ESTE VOLUMEN EL QUE CORRESPONDE AL VOLUMEN IV.
1ª PARTE: SOCIEDADES MERCANTILES.**

València, 9 de diciembre de 2002
EL SINDICO MAYOR

José Antonio Noguera de Roig

ABREVIATURAS

A	Autorización	ANUL./anulac.	Anulación
AAPP	Administración Pública	AP	Administración Pública
ABS	Asociación Bienestar y Salud	APD	Área Planificada Diferida
ABS./ABSO.	Absoluta	APORTAC/aport	Aportaciones
ACAD	Asociación Comarcal de Ayuda al Drogodependiente	APRALAD	Asociación Provincial Alicantina de Ayuda al Drogodependiente
AC/ACCIO.	Acciones	APROVAT	Asociación Provincial Valenciana de Ayuda al Toxicómano
ACC.	Accesorios	ARREND.	arrendamiento
ACCTAS.	Accionistas	ART.	Artículo
Acond	Acondicionamiento	ASOCIA.	Asociación
ACREED.	Acreeedores	AS	Asistencia
ACTS.	Actividades	ASIM.	Asimiladas
ACUM	Acumuladas	AT/ASIST.TECN.	Asistencia técnica
AD	Autorización, Disposición y Adjudicación	ATS	Ayudante Técnico Sanitario
ADEIT	Asociación para el Desarrollo Empresarial y la Innovación Tecnológica	AUMSA	Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia
ADIC.	Adicciones	AUTORIZ.	Autorización
ADJ/ADJUD.	Adjudicación	AVA	Asociación Valenciana de Agricultores
ADM/ADMÓN	Administración	AVACU	Asociación Valenciana de Consumidores y Usuarios (AVACU)
ADMTVOS.	Administrativos	AVANT	Asociación de Padres y Familiares para la Lucha Contra la Droga
ADN	Acido Desoxiribonucleico	AVEF	Acuerdo Valenciano para el empleo y formación.
ADO	Autorización, disposición y obligación reconocida	AVDA.	Avenida
ADOK	Autorización, disposición, reconocimiento de obligación y pago	AVT	Agencia Valenciana de Turismo
ADQ.	Adquisición	AYTO/AYUNT.	Ayuntamiento
ADVA.	Administrativa	B./BCO	Banco
AEAT	Agencia Estatal de la Administración Tributaria	BANESTO	Banco Español de Crédito
AENOR	Asociación Española de Normalización	BBAA	Bellas Artes
AEPA	Asociación Para el Estudio y Prevención de las Adicciones	BBV	Banco Bilbao Vizcaya
AFECTA	Afectada	BBVA	Banco Bilbao Vizcaya- Argentaria
AGE	Administración General del Estado	BCL	Banco de Crédito Local
AICE	Asociación de Investigación de las Industrias Cerámicas	BEI	Banco Europeo de Inversiones
AIDICO	Asociación de Investigación de las Industrias de la Construcción	B.I.	Base imponible
AIDIMA	Asociación de Investigación y Desarrollo de la Industria del Mueble y Afines	BIBLIOG.	Bibliográficos
AIDO	Asociación Industrial de Óptica	BIMICESA	Biblioteca Miguel de Cervantes S.A.
AIJU	Asociación de Investigación de la Industria del Juguete, Conexas y Afines	BNES.	Bienes
AIMME	Asociación de Investigación Industria Metal-Mecánica, Afines y Conexas	BNP	Banco Nacional de París
AIMPLAS	Asociación de Investigación de Materiales Plásticos	B°/BENEF.	Beneficio
AINIA	Asociación de Investigación de la Industria Agroalimentaria	BOE	Boletín Oficial del Estado
ALB.	Albergues	BSCH	Banco Santander Central Hispano
AITEX	Asociación de Investigación de la Industria Textil	BUINSA	Buñol Industrial, S.A.
ALICER	Asociación de Investigación del Diseño Cerámico	C.	Comarcal
ALMAC.	Almacenamiento	CAC,S.A	Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A
AMEC	Asociación Mediterránea de Consumidores y Usuarios de la Comunidad Valenciana (AMEC)	CAE	Fundación de la C.V. Ciudad de las Artes Escénicas
AMORT/amortiz	Amortización	CADE	Copa América Desafío Español
AMPLIAC	Ampliaciones	CAM	Caja de Ahorros del Mediterráneo
ANCA	Anticipo de caja fija	CAP.	Capítulo
ANIMAD.	Animadores	CAPA	Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación.
ANT	Anticipos	C/C	Cuenta Corriente
ANT/ANTER.	Anteriores	CCAA	Comunidades Autónomas
		C. centralizado	Concurso centralizado
		CCOO	Comisiones Obreras
		CD	Centros de Desarrollo
		CdT	Centros de Desarrollo Turístico
		CE	Centro de especialidades
		CEAM	Fundación Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo
		CEE	Comunidad Económica Europea

ABREVIATURAS

CEEI	Centros Europeos de Empresas Innovadoras	CTAS.	Cuentas
CEIM	Fundación Centro de Estudios para la Integración Social y Formación de Inmigrantes, Fundación de la C.V.	CTRM	Centro de Transferencias de Residuos Metálicos
CFP	Centro Formación Profesorado	CTT	Centro de Transferencias de Tecnología
CEGAS	Compañía española de gas	CUALIF.	Cualificado
CENTRALIZ.	Centralizada	Cump/cumplim.	Cumplimiento
CES	Comité Económico y Social	CV	Comunidad Valenciana
CESCE	Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A.	CVC	Consejo Valenciano de Cultura
CICYT	Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología	D	Disposición
CIEGSA	Construcciones e Infraestructuras Educativas de la Generalitat Valenciana, S. A.	D.A.	Disposición Adicional
CIERVAL	Confederación de organizaciones Empresariales de la Comunidad Valenciana.	DCHOS.	Derechos
CJC	Consejo Jurídico Consultivo	DD	Derechos Definidos
CJCV	Consejo de Juventud de la Comunidad Valenciana	DEF./DEFIN.	Definitivo
CLEOP	Construcciones Levantinas de Edificaciones y Obras Públicas	DEP.	Depósitos
CLIMAT	Climatización	DEPREC.	Depreciación
CM	Contrato menor	DESEMB.	Desembolsos
CMA	Conselleria de Medio Ambiente	DEST.	Destinados
CMPD	Circuito del Motor y Promoción Deportiva	DEUD.	Deudores
Cª /C	Conselleria	DEVOL/DEV.	Devolución
Cº/CRTO	Crédito	DESV.	Desviación
COCIN	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación	DIR/DCIÓN	Dirección
COLAB	Colaboración	DG	Dirección General
COM.	Comerciales	DGAPP	Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda
COMETT	Community Action Programe in Education and Training for Tecnology	DGCC	Dirección General de Comercio y Consumo
COMPENS.	Compensaciones	DGEU e I	Dirección General de Enseñanzas Universitaria e Investigación
COMPR.	Compras	DGEU	Dirección General de Enseñanza Universitarias
COMPROM.	Comprometido	DGRE	Dirección General Régimen Económico
COMUN.	Comunidad	DGT Y T	Dirección General de Tributos y Tesorería
CONC.	Concepto	DISPOS.	Disposición
CONCU/CONC	Concurso	DIFER.	Diferidos
CONSER.	Conservación	DIST/DISTRIB.	Distribuir
CONST.	Constituidos	DL	Decreto Legislativo
CONSTR.	Construcciones	DM	Marco Alemán
CONTEN	Contenedores	DNI	Documento Nacional de Identidad
CONTRAT.	Contrato	DOCE	Diario Oficial de la Comunidad Europea
CONVASER	Consorcio Valenciano de Servicios Sociales	DOGV	Diario Oficial de la Generalidad Valenciana
COPUT	Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	DOT/DOTAC.	Dotación
CORREC.	Correcciones	DP	Deuda Pública
CORR/CTE	Corrientes	DR	Derechos Reconocidos
COU	Curso de Orientación Universitaria	DRK	Derechos Reconocidos propuesta ingresos
COVACO	Confederación Valenciana de Comercio	DT	Dirección Territorial
C/P	Corto Plazo	DTS	Distribución de Televisión Digital
CP	Concurso Público	DUE	Diplomado Universitario en Enfermería
C.P.	Colegio Público	ECU	European Currency Unit
CPP	Centro de Planificación y Proyectos	EDAR	Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales
CPP	Centro de Producción de Programa	EDIF.	Edificios
CR	Comunidad de Regantes	EEPP	Empresas Públicas
CS	Centro de Salud	EFFECT.	Efectuados
CSC	Consejo Superior de Cámaras	EGEVASA	Empresa General Valenciana del Agua, S.A.
		EHE	Economía Hacienda y Empleo
		EJEC./EJECUC.	Ejecución
		EJ/Ejerc/Ejercic	Ejercicio
		El./E.	Elementos
		EM	Tramitación de Emergencia

ABREVIATURAS

EM/EMIS.	Emisión	FIM	Fondo de Inversión mobiliaria
EMPRES	Empresas	FINANC./FIN.	Financieros
EMT	Empresa Municipal de Transportes	FIP	Formación e Inserción Profesional
ENAJ/ENAJEN	Enajenación	FIPE	Fundación Instituto de Propietarios Extranjeros de la C.V.
ENT.	Entidades	FITUR	Feria Internacional de Turismo
ENV	Envases	FIVEX	Fondo Valenciano para Inversiones en el Exterior
EPA	Escuela Permanente de Adultos	FLI	Fundación de la C.V. "la Luz de las imágenes"
EQUIP.	Equipo	FLUCT	Fluctuación
ESC.	Escuela	FNCM	Fondo nacional de cooperación municipal
ESO	Enseñanza secundaria obligatoria	FNO	Fecha de nacimiento de obligación de pago
ETM	Entidad pública de transporte metropolitano de Valencia.	FOGASA	Fondo de garantía salarial
ETS	Escuela Técnica Superior	FOREM P.V.	Fundación formación y empleo del País Valenciano.
ETSI	Escuela Técnica Superior de Ingenieros	FORCEM	Fundación para la formación continua
ETSII	Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales	FORTA	Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicas
ETT	Empresa de trabajo temporal	FPO	Formación Profesional Ocupacional
EUIT	Escuela Universitaria Ingenieros Técnicos	FPRL	Fundación de la C. V. para la Prevención de Riesgos Laborales
EURES	Red de Servicios Europeo	FRAS.	Facturas
EURIBOR	Tipo de Interés del Mercado Interbancario Europeo	FSE	Fondo Social Europeo
EUTMETSAT	Operador de los satélites Meteosat	FU	Fianzas Urbanas
EVC	Escuela Valenciana de Consumo	FUC	Fianzas Urbanas Concertos
EVENT.	Eventuales	FUJI	Fundación Universal Jaume I –Empresa
EXCMO/A	Excelentísimo/a	FUNCIONAM.	Funcionamiento
EXIG.	Exigidos	Fundación OVSI	Fundación Oficina Valenciana para la Sociedad de la Información
EXIST.	Existencias	FUNDESEM	Fundación para el desarrollo empresarial
EXP/Expt/Exptes	Expedientes	FVC	Fundación Valenciana de la Calidad
EX/EXTRAORD	Extraordinario	FVMP	Federación Valenciana de Municipios y Provincias
EXTRAPRESUP	Extrapresupuestaria	GAB.	Gabinete
E. y H.	Economía y Hacienda	GANANC.	Ganancias
F	Forestal	GENERAC.	Generación
F./f.	Fecha	GEST.	Gestión
FACSA	Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, S.A.	GP	Gerencia de Puertos de la Generalitat Valenciana
FACTURAC.	Facturación	GP	Gran Premio
FAD	Fundación Ayuda contra la Drogadicción	GPS	Sistema de Posición Global
FARCV	Fundación de Alcohólicos Rehabilitados de la Comunidad Valenciana	GR.	Grado
FAUCOVA	Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la Comunidad Valenciana	GRALES.	Generales
FBA	Fundación de la C.V. Bienal de las Artes	GRATIF	Gratificaciones
FCI	Fondo de compensación interterritorial	GRP	Gross Rating Point
FEDER	Fondo Europeo para el Desarrollo Regional	GSASA	Gestión del suelo de Alicante, S.A.
FEKI	Orden de Ingreso, Fondos Extrapresupuestarios	GTOS.	Gastos
FEKP	Orden de Pago, Fondos Extrapresupuestarios	GV	Generalitat Valenciana
FEOGA	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola	H	Hospital
FESTIV.	Festivales	HC	Hospital Clínico Universitario de Valencia
FEVE	Ferrocarriles de Vía Estrecha del Estado	HDA	Hacienda
FEV	Fundación C.V. para el Estudio de la Violencia	HF	Hospital la Fe
FFCC	Ferrocarriles	HGA	Hospital General de Alicante
FGV	Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana	HJ	Hospital Universitario de San Juan de Alicante
FGVI	Fundación Generalitat Valenciana-Iberdrola	H.P	Hacienda Pública
FIA	Fundación de la C.V. para la investigación del Audiovisual	HV	Hospital Comarcal de Vinaroz
FICIA	Feria Internacional del Calzado e Industrias Afines	IAE	Impuesto Actividades Económicas
FIHC	Fundación para la Investigación Hospital Clínico	IAR	Instituto de Arte Rupestre
		IBC	Instituto de Biología Celular

ABREVIATURAS

IBI	Impuesto de Bienes Inmuebles	INV./INVERS.	Inversiones
IBV	Instituto de Biomecánica de Valencia	IPC	Índice de Precios al Consumo
ICAC	Instituto de contabilidad y auditoría de cuentas	IPEAE	Instituto para la Promoción de Energías Alternativas y Ahorro Energético
ICEX	Instituto de Comercio Exterior	IRPF	Impuesto sobre la Renta de las personas físicas
ICMUV	Instituto de Ciencia de los materiales de la Universidad de Valencia	I. SOCIEDADES	Impuesto sobre Sociedades
ICONA	Instituto para la Conservación de la Naturaleza	I.S	Impuesto de Sociedades
ICV	Instituto Cartográfico	IS	Instituto de Secundaria
I + D	Investigación y desarrollo	ISFL	Instituciones Sociales sin Fines de Lucro
IDEA	Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía	ISO	International Staudacaltion Organization
IDVE	Ingresos a distribuir en varios ejercicios	ISO	Instituto de enseñanza Secundaria Obligatoria
IE	Instituto de Etnología	IT	Incapacidad Temporal
IEI	Instituto de Economía Internacional	ITA	Instituto Tecnológico del agua
IES.	Instituto de Enseñanza Secundaria	ITE	Impuesto sobre el Tráfico de Empresas
IFA	Institución Ferial Alicante	ITENE	Instituto Tecnológico del envase y del embalaje
IFOP	Instrumento financiero de la orientación de la pesca	ITI	Instituto de tecnología informático
IFP	Instituto Formación Profesional	ITP/AJD	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	ITV	Inspección Técnica de vehículos
IGGV	Intervención General de la Generalitat Valenciana	ITVA	Institut Turistic Valencià
IGTE	Impuesto General Tráfico de Empresas	IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
IIEF	Instituto de Investigación de la Empresa Familiar	IVAC	Instituto Valenciano de Cinematografía
ILT	Incapacidad Laboral Transitoria	IVADIS	Instituto Valenciano de Atención a los Discapacitados
IMPIVA	Institutos de la Pequeña y Mediana Industria de la Generalitat Valenciana	IVAECM	Instituto Valenciano de Artes Escénicas, Cinematografía y Música
IMPONIB.	Imponible	IVAFCA	Instituto Valenciano de Fomento de la Calidad Agroalimentaria
IMT	Instituto de Medicina Tropical	IVAJ	Instituto Valenciano de la Juventud
INAEM	Instituto Nacional de las Artes Escénicas, Cinematografías y de la Música	IVAM	Instituto Valenciano de Arte Moderno
INC	Instituto Nacional de Consumo	IVAP	Instituto Valenciano de Administración Pública
INCIDENC.	Incidencia	IVD	Institut Valencià de la Dona
INCORP.	Incorporación	IVE	Instituto Valenciano de estadística
INCREM	Incremento	IVEI	Instituto Valenciano de Estudios e Investigación
INDEP	Independiente	IVM	Instituto Valenciano de la Música
INE	Instituto Nacional de Estadística	IVEN	Institut Valencià de l'Energia
INEM	Instituto Nacional de Empleo	IVEX	Instituto Valenciano de la Exportación IVEX S.A
INES	Aplicación informática para el seguimiento y control de expedientes por reclamaciones de consumo, inspecciones y sanciones (Inspecciones y Expedientes Sancionadores)	IVF	Instituto Valenciano de Finanzas
INESCOP	Asociación de Investigación para la Industria del Calzado y Conexas	IVIA	Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias
INF.	Información	IVIE	Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas, S.A.
INFRAEST	Infraestructura	IVO	Instituto Valenciano de Oncología
ING/INGR/Tº	Ingresos	IVSS	Instituto Valenciano de Servicios Sociales
INIA	Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias	IVV, S.A.	Instituto Valenciano de la Vivienda, S.A.
INIC.	Inicial	JAC	Junta Arbitral de Consumo
INICIAT.	Iniciativa	JACCV	Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Valenciana
INMAT.	Inmaterial	JEC	Junta Electoral Consejos
INMOV.	Inmovilizado	JOV.	Jóvenes
INT.	Interés	JUV.	Juventud
INSALUD	Instituto Nacional de Salud	K	Pago material
INSERSO	Instituto Nacional de Servicios Sociales	L.	Línea
INST	Instituciones	LABO	Laboratorio
INSTAL/INST.	Instalaciones	LCAP	Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

ABREVIATURAS

LCE	Ley de Contratos del Estado	OBL/OBLIGAC.	Obligación
LGEP	Ley General de Estabilidad Presupuestaria	OCUPAC.	Ocupacional
LHPGV	Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana	ODCV	Ortofotos Digitales de la Comunidad Valenciana
LIB.	Libertad	O.K.	Documento contable de reconocimiento y orden de pago de una obligación
LIBOR	Tipo Interés del Mercado Interbancario de Londres	OIT	Oficina de Información Turística
LICIT.	Licitación	OMIC	Oficina Municipal de Información al Consumidor
LIQUID.	Liquidación	ONG	Organización No Gubernamental
LLEDO	Federación Provincial de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios "LLEDO"	ONGD	Organización No Gubernamental para el desarrollo
LIG	Fundación Lluís Guarnier	OPVI	Organismo Público Valenciano de Investigación
LOFCA	Ley Orgánica de financiación de Comunidad Autónoma	ORG/ORGAN	Organismos
LOGSE	Ley Orgánica General del Sistema Educativo	ORGANIZ/ORG	Organización
L/P	Largo Plazo	OO.AA	Organismos Autónomos
LPGV	Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana	ORD.	ordinaria
LRU	Ley de Reforma Universitaria	OSC	Oficina de Servicios Comunes
LUC	Lucro	OTRI	Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación
LUCENTUM	Federación Provincial de Amas de Casa y Consumidores LUCENTUM	P	Ordenación del pago
LTS	Litros	Pª	Para
M	Metros	PAC	Política Agraria Común
MANT.	mantenimiento	PAEE	Plan de Ahorro y Eficiencia Energética
MAPA	Ministerio de Agricultura, Pesca y alimentación	PARME	Programa para la armonización y racionalización del uso del medicamento
MAQ.	Maquinaria	PARTICIP.	Participación
MAT.	Material	PARTISA	Participaciones Industriales y de Servicios, S.A.
MEC	Ministerio de Educación y Ciencia	PAS	Personal de Administración y Servicios
MED. EN A. T.	Medida en alta tensión	PASCS	Programas de asistencia sanitaria de la Conselleria de Sanidad
MEH	Ministerio de Economía y Hacienda	PATIM	Asociación para la prevención como Asesoramiento, tratamiento e investigación en tema de marginación y drogas
METROVACESA	Inmobiliaria Metropolitana Vasco Central, S.A	PATRIM.	Patrimonio
MF	Ministerio de fomento	PAU	Programa de Actuación Urbanística
MI	Mandamiento de Ingresos	PAVDTA	Plan Autonómico Valenciano sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 1999-2002
MIBOR	Tipo Interés del Mercado Interbancario de Madrid	PAVACE	Pacto Valenciano por el Crecimiento y el empleo
MILL.PTA.	Millones de pesetas	PCA	Pliego de Condiciones Administrativas
MIR	Médicos internos residentes	PCAP	Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
M/L	Metro Lineal	PCC	Proyecto Cultural de Castellón
Mº	Ministerio	PCON	Procedimiento concurso
MODIF/modificac.	Modificaciones	PDI	Personal docente de investigación
MOPT	Ministerio de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte	PDUI	Plan Director de Usos e Infraestructuras
MOV.	Movimientos	PEC	Plan Estratégico de Protección al Consumidor
M.P	Millones de Pesetas	PÉRD/PDAS.	Pérdidas
MPF/Museo PF	Fundación Museo Príncipe Felipe	PERI	Plan Especial Reforma Interior
MTO.	Mantenimiento	P. EXC/PE.	Procedimiento Excepcional
MUFACE	Mutualidad de Funcionarios de la Administración Civil del Estado	P.F.	Personas Físicas
NEG	Negativo	PGC	Plan General de Contabilidad
NEG/Negoc.	Negociable	PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
NEGOC./N	Negociado	PGCPGV	Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana
NGU	Nova Gestió Urbana	PGOU	Plan General de Ordenación Urbana
NIF	Número de identificación fiscal	PIB	Producto interior bruto
Nª /nº	Número	PIC	Programa de Intervención en Comisarias
NS	Negociado sin publicidad	PIE	Participación en los ingresos del Estado
O	Obligación	PIEV	Plan de Internacionalización de la Empresa Valenciana
OB	Obras	PIEX	Plan de Iniciación a la Exportación
		PIR	Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana

ABREVIATURAS

PIT	Pacific Investment trust bv	RECAUD.	Recaudación
PK	Punto Kilométrico	RECIPLASA	Reciclado de Residuos la Plana, S.A.
PIPE	Plan de Iniciación a la promoción exterior	RECONOC.	Reconocidas
P.N.	Procedimiento negociado	RECT	Rectificación
PNCP	Procedimiento negociado con publicidad	REEMB.	Reembolso
PNRU	Plan Nacional de Residuos Urbanos	REG.	Régimen
PNSP	Procedimiento negociado sin publicidad	REGLAM.	Reglamentario
POCV	Programa Valenciano Formación Profesional Ocupacional	RGOS.	Riesgos
POICV	Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana	REGUL.	Regulación
POLÍG.	Polígono	REL.	Relaciones
POLITEC/POLIT	Politécnica	REMAN/RTES.	Remanentes
POU	Parque Oceanográfico Universal	REPARAC.	Reparación
PPD	Promociones Públicas Deportivas	REPOSIC.	Reposiciones
PPF	Programa Plurianual de Financiación	RESID.	Residente
Pptario/Ppatrio.	Presupuestario	RESIDENC.	Residencias
PRESUPUEST.	Presupuestario	RESULT/RDOS.	Resultados
PPTO/PRESUP.	Presupuesto	RETEX	Iniciativas Comunitarias
PPNN	Paso a nivel	RETRIBUC.	Retribuciones
PREC.	Precios	RGC	Reglamento General de Contratación
PRECV	Programa de gestión de residuos de envases usados de la Comunidad Valenciana	RIVA	Rehabilitación Integral Valencia
PREST.	Prestación	R.O.F.	Reglamento Orgánico y Funcional
PRIV.	Privado	RPT	Relación de Puestos de Trabajo
PROC/PROCED.	Procedimiento	RSU	Residuos Sólidos Urbanos
PROCED	Procedente	RTVE	Radio Televisión Española
PROCOVA	Promociones de la Comunidad Valenciana, Sociedad Anónima	RTVV	Radio Televisión Valenciana
Profes.	Profesional	RV	Residuos Urbanos
PROG. INV.	Programa de Inversiones	RX	Rayos X
PROG.	Programa	S/	Sobre
PRONES	Promotores de Negocios	S/	Según
PROP	Red de oficinas de atención al ciudadano de la Generalitat Valenciana	S.	San
PROP.	Propiedad	S.A	Sociedad Anónima
PROPA.	Propaganda	SAC	Sistema de anotación en cuenta
PROVIS/PROV.	Provisión	SAD	Sociedad Anónima Deportiva
PROVEE.	Proveedores	SAL	Sociedad Anónima Laboral
PROY.	Proyecto	SANIT.	Sanitario
PRR	Programa de Uso Dominante Residencial	SAP	Aplicación Informática de Gestión empresarial desarrollada por la Sociedad Alemana SAP A6
PRR	Suelo programado	SAR	Saneamiento de Aguas Residuales
PTE/PDTE.	Pendiente	SAVIA	Sistema Autonómico Valenciano de Información sobre Adicciones
PTMO.	Préstamo	SCSIE	Servicio Central de Soporte a la Investigación Experimental
PTOS.	Productos	SDOS.	Saldos
PTS./PTA.	Pesetas	SEC.	Secciones
PÚBL/PUB.	Públicos	SS/S.SOC.	Seguridad Social
PV	País Valenciano	SEARSA	Sociedad de Explotación de Aguas Residuales
PVE	Plan Valenciano de Estadística	SECAD	Sistema de Evaluación de la Calidad Asistencial en Drogodependencias
PVID	Planes Valencianos de Investigación y desarrollo tecnológico.	SEGUR./SEG	Seguridad
PYME	Pequeña y Mediana Empresa	SEPES	Sociedad Española de Promoción Equipamiento del Suelo
R	Residuos	SEPIVA	Seguridad y Promoción Industrial Valenciana S.A
RAV	Radio Autonomía Valenciana, S.A.	SERV. EXT	Servicios Exteriores
REC.	Recibidas	SER/SERV.	Servicio
RECL.	Reclamaciones	SERVEF	Servicio Valenciano de Empleo y Formación
REHAB.	Rehabilitación	SEU	Servicio especial de urgencia
RD	Real Decreto	SG	Sociedad de Gestión
RDL	Real Decreto Ley	SGR	Sociedad de Garantía Recíproca
REALIZ.	Realización		
REC	Recursos		

ABREVIATURAS

SIDA	Síndrome de inmunodeficiencia adquirida	TVV	Televisión Autónoma Valenciana
SIG	Sistema de Información Global	TYRIUS	Asociación Provincial de Amas de Casa "TYRIUS"
SIP	Sistema de Información Poblacional	UA	Unidad de Actuación
SIPGV	Sistema de Información Presupuestaria de la Generalitat Valenciana	UA	Universidad de Alicante
SITC	Saló Internacional Turisme de Catalunya	UCAs	Unidad de Conductas Adictivas
SISPE	Sistema de Información de los servicios públicos de empleo	UCE	Unión de Consumidores de la Comunidad Valenciana-UCE
SL	Sociedad Limitada	UCL	Unidad central logística
SOC.	Sociedad	UDR	Unidad de Deshabitación Residencial
SP	Sector Público	UDS	Unidades
SPE	Sociedad de Promoción Económica	U.E.	Unidad de Edificación
SPTA	Sociedad Parque Temático de Alicante, S.A.	UE	Unión Europea
SS.TT.	Servicios territoriales	UE	Unidad Especial
Sta/Stos.	Santa/os	UEM	Unión Económica y Monetaria
SUP.	Superior	UGT/PV	Unión General de Trabajadores País Valencià
SUP/SUPLEM	Suplemento	UICU	Unión Independiente de Consumidores y Usuarios (UICU)
SUBROGA.	Subrogadas	UJI	Universitat Jaume I
SUBSID.	Subsidiación	UM	Unidad Móvil
SUBV.	Subvenciones	UMH	Universidad Miguel Hernández
SUMIN/SUM/SU	Suministros	UMTS	Universal Mobile Telecommunications System
SUND	Sector Urbanístico no programado	UNAE	Unión Asociativa de la Comunidad Valenciana de la Mujer Especializada en Consumo y Calidad de Vida
SUNP	Suelo Urbanizable no Programado		
SUPERÁV.	Superávit	UNIV.	Universidad
SVE	Fundación Servicio Valenciano de Empleo de la C.V.	UPC	Unidad de Prevención Comunitaria
SVS	Servicio Valenciano de Salud	UPV	Universidad Politécnica de Valencia
T.	Total	URBAN.	Urbanización
T.	Tonelada	URG.	Urgente
TAC	Tomografía axial computerizada	USA/US	United States of America
TCO./TÉC/TECN	Técnico	USM	Unidad de Salud Mental
T.E.A.R.	Tribunal Económico Administrativo Regional	UTE	Unión temporal de empresas
TEATRES	Teatros de la Generalitat	UTIL/UTILIZ.	Utilización
TEAC	Tribunal Económico Administrativo Central	UTILL.	Utillaje
TEP	Toneladas equivalentes de petróleo	UV	Universitat de València
TERM.	Terminados	VACICO,SA	València, Ciència i Comunicacions, S.A.
TERR.	Territorial	VAERSA	Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, Sociedad Anónima
TESOR.	Tesorería		
TGSS	Tesorería General de la Seguridad Social	VAL.	Valenciana
TPTE.	Transporte	VALORAT.	Valorativas
TRAB.	Trabajos	VAR.	Varios
TRAGSA	Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima	VARIAC.	Variación
TRANSF/TF.	Transferencias	VCIA.	Valencia
TRANSFOR	Transformación	VCIANO.	Valenciano
TRANSP.	Transportes	VERT	Vertedero
TRIBUT.	Tributarios	VFE	Valencia Fomento Empresarial
TRIM.	Trimestre	VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana
TRLCAP	Texto Refundido de la Ley de Contratos de las administraciones públicas	VIV/VVDAS	Vivienda/s
TRLHP	Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública	VPO	Viviendas de Protección Oficial
TRLHPGV	Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana	VPT,SA	València Parc Tecnològic, S.A.
TRLSA	Texto Refundido de la ley de Sociedades Anónimas	VTAS.	Ventas
TURIVAJ	Oficina de Turismo del Instituto Valenciano de la Juventud	VTO.	Vencimiento
TVE	Televisión Española, S.A.	\$	Dólar

